



Facultad de Ciencias Sociales

Escuela de Trabajo Social

**ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS VIVENCIAS DE LA
TERCERA GENERACIÓN DE BENEFICIARIAS/OS PRAIS
Y POTENCIALES BENEFICIARIAS/OS PRAIS, SOBRE LAS
VULNERACIONES DE DERECHOS HUMANOS DURANTE
EL CONFLICTO SOCIAL QUE COMENZÓ EN OCTUBRE
2019 EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

INFORME FINAL DE PROYECTO DE TÍTULO PARA OPTAR AL
GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL Y
TÍTULO PROFESIONAL DE TRABAJADORA SOCIAL.

EQUIPO DE TRABAJO:

TAMARA BENAVIDES MALDONADO

VALENTINA CHÁVEZ HENRÍQUEZ

PROFESORA GUÍA:

PATRICIA CASTAÑEDA MENESES

2020

*Simplemente las verdades se van haciendo una sola.
Y es valiente quien las dice, más valiente en estas horas...
Santiago del Nuevo Extremo.*

AGRADECIMIENTOS

A quienes participaron de este proyecto confiándonos sus valientes historias personales y familiares y luchan día a día por un país más justo y digno.

A Juan Bustamante funcionario de Prais Valparaíso por acogernos desde el primer momento, tener la disposición y voluntad de colaborar en nuestro trabajo.

A nuestra profesora por guiarnos y entregarnos herramientas para nuestro quehacer profesional.

Y a nuestras familias por confiar siempre en nosotras y darnos la oportunidad de recibir educación.

REF.: Informa evaluación y calificación Proyecto
de Título I y II de alumnas que indica.

VALPARAISO, 15 de enero de 2021.-

SEÑOR DECANO:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes en la Universidad, en mi calidad de Profesora Guía, cumpla con informar a Ud. la evaluación practicada y calificación que he asignado al Proyecto de Título I y II denominado: “ **ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS VIVENCIAS DE LA TERCERA GENERACIÓN DE BENEFICIARIAS/OS PRAIS SOBRE LAS VULNERACIONES DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL CONFLICTO SOCIAL QUE COMENZÓ EN OCTUBRE DEL 2019 EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO**”, cursado durante el período académico 2020 por las alumnas de la Escuela de Trabajo Social, *Srtas. TAMARA ALEJANDRA BENAVIDES MALDONADO y VALENTINA PAZ CHÁVEZ HENRÍQUEZ.*

Para efectos de la calificación se ha evaluado:

- a) Importancia, originalidad y aporte del trabajo al campo profesional;
- b) Aspectos metodológicos;
- c) Amplitud y suficiencia del desarrollo del tema y de la bibliografía utilizada;
- d) Régimen formal de citas;
- e) Carácter de la redacción y calidad del vocabulario técnico utilizado.

Por lo anteriormente expuesto vengo en calificar el presente Proyecto de Título I y II con las siguientes notas:

Proyecto de Título I: 6,5 (seis coma cinco)

Proyecto de Título II: 6,2 (seis coma dos)



PATRICIA CASTAÑEDA MENESES
PROFESORA GUIA

AL SEÑOR
JUAN SANDOVAL MOYA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
PRESENTE
PCM/fpu.- Colón 2128 Valparaíso - Teléfonos (032) 2508653 - 2508652

E-mail: fabiola.parrao@uv.cl

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	3
PRESENTACIÓN	7
CAPÍTULO I	8
CONTEXTOS DE LA EXPERIENCIA	8
1.- CONTEXTO INSTITUCIONAL: Programa de Reparación y Atención Integral de Salud (PRAIS).....	9
1.1 Antecedentes históricos	9
1.2 Marco Normativo	10
2.- CONTEXTO DE VIOLENCIA SISTEMÁTICA EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO A PARTIR DE 1973-2019	12
3.- CONTEXTO DE SUJETO DE ATENCIÓN	19
4.- CONTEXTO TERRITORIAL	22
CAPITULO II EJES CONCEPTUALES	25
EJE 1: DERECHOS HUMANOS	26
EJE 2: VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	30
EJE 3: TRAUMA PSICOSOCIAL	34
EJE 4: TRANSMISIÓN TRANSGENERACIONAL DEL TRAUMA PSICOSOCIAL	38
CAPITULO III MARCO METODOLÓGICO	42
1. FUNDAMENTACIÓN METODOLOGICA	43
2. FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA	44
3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	47
4. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	48
5. OBJETIVO GENERAL	48
6. OBJETIVOS ESPECIFICOS	48
7. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	48
8. MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN	49
9. REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	49
10. CRITERIOS DE INVESTIGACIÓN	49
11. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN	50
12. TÉCNICAS CON FINES DE INVESTIGACIÓN	50
13. CRITERIOS DE RIGOR TRIANGULACIÓN	50

14. PROTOCOLO DE ENTREVISTA	50
15. PLAN DE ANÁLISIS.....	55
16. CONSENTIMIENTO INFORMADO	57
CAPITULO IV RESULTADOS DE TRABAJO DE ANALISIS	59
OBJETIVO ESPECÍFICO 1	60
A.- VULNERACIÓN SOBRE EL DERECHO A LA VIDA E INTEGRIDAD DE ESTA.	60
B.- COARTACIÓN AL DERECHO A LA LIBRE CIRCULACIÓN.....	70
C.- VULNERACIÓN AL DERECHO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR PARTE DEL ESTADO	73
OBJETIVO ESPECÍFICO 2:	77
A.- VULNERACIÓN POR MEDIO DE LA PROPAGANDA DE GUERRA E INCITACIÓN A LA VIOLENCIA.....	77
B.- VULNERACIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.....	82
C.- VIVENCIA FRENTE LA PARTICIPACIÓN DE ASUNTOS PÚBLICOS DE FORMA DIRECTA O POR MEDIO DE REPRESENTANTES	87
OBJETIVO ESPECÍFICO 3	93
A.- VULNERACIÓN AL DERECHO A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL.....	94
B.- VULNERACIÓN A LA VIVIENDA.....	100
C.- VULNERACIÓN AL DERECHO A LA EDUCACIÓN.....	102
D.- VULNERACION AL DERECHO DE DISPONER DE AGUA SUFICIENTE, SALUDABLE, ACEPTABLE.....	106
CAPITULO V CONCLUSIONES	110
1.- CONCLUSIONES TEMÁTICAS	111
a.- Concepto Derechos Humanos	111
b.- Concepto Vulneración de Derechos Humanos	112
c.- Concepto Trauma Psicosocial	113
d.- Concepto de Transmisión del Trauma Psicosocial.....	115
2.- CONCLUSIONES EN RELACIÓN A OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN.....	117
3.- CONCLUSIONES METODOLOGICAS.....	119
4.- CONCLUSIONES PROFESIONALES	120
BIBLIOGRAFÍA	123

PRESENTACIÓN

La presente investigación tiene el propósito de analizar las vivencias de la tercera generación de beneficiarias/os PRAIS y potenciales beneficiarias/os PRAIS, sobre las vulneraciones de derechos humanos durante el conflicto social que comenzó en octubre 2019 en la Región Valparaíso.

El documento ha sido organizado en los siguientes capítulos:

El primer capítulo se asocia los contextos de la experiencia del cual se desprende el contexto institucional, contexto histórico de la violencia sistemática en la región de Valparaíso a partir de 1973 a 2019, contexto de sujeto de atención y el contexto territorial.

El segundo capítulo aborda los ejes conceptuales que sustenta el posterior trabajo de análisis, estos conceptos son derechos humanos, vulneración a los derechos humanos, trauma psicosocial y transmisión del trauma psicosocial.

En el tercer capítulo se presenta la metodología utilizada en la investigación que corresponde a una cualitativa con un diseño narrativo, se abordan las principales decisiones y fundamentos del estudio, además, de los instrumentos y técnicas pertinentes para el levantamiento de información.

Mientras tanto, el cuarto capítulo plasma los resultados del trabajo de análisis que se deriva de los relatos de las vivencias de las y los participantes, se cruzan con los elementos centrales del marco conceptual y el marco metodológico.

Por último, el quinto capítulo se orienta a las conclusiones y reflexiones de la temática de la investigación, la metodología y la relación del Trabajo Social con la temática central.

CAPÍTULO I

CONTEXTOS DE LA EXPERIENCIA

1.- CONTEXTO INSTITUCIONAL: Programa de Reparación y Atención Integral de Salud (PRAIS)

1.1 Antecedentes históricos

El Estado de Chile tras las violaciones a los Derechos Humanos durante el periodo de 1973-1990 ha adoptado la Política Nacional de Reparación Social, la cual es definida en el primer gobierno democrático tras el régimen dictatorial de Augusto Pinochet. Es en esta lógica que se implementa un Programa para atender la salud física y mental de las personas y familias afectadas por la represión política ejercida desde el Estado.

Son las recomendaciones de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación en conjunto con las leyes de reparación promulgadas desde 1992 hasta la fecha las cuales otorgan el sustento ético y legal a dicha política de reparación (Ministerio de Salud, 2006, p. 4).

En 1990 tras los hallazgos de restos en fosas comunes de Pisagua, se forma el primer equipo interdisciplinario en la ciudad de Iquique para atender la salud de la población afectada. Tras esto y mediante el Ministerio de Salud se crea en 1992 el Programa de Reparación y Atención integral de Salud y Derechos Humanos, el cual ha estado orientado a la atención física y mental individual, familiar, grupal y social-comunitario de las personas afectadas por la represión del Estado durante el periodo de septiembre de 1973 a marzo de 1990.

Este Programa brinda un espacio de acogida y atención permitiendo evaluar el nivel de daño para desarrollar intervenciones psicoterapéuticas, involucrando a las y los afectados en un rol activo en su rehabilitación a través de sus organizaciones y la participación en actividades de autoayuda y reinserción social (MINSAL,2006).

Como fue anteriormente mencionado, el compromiso y deber de reparación que adopta el Estado con las víctimas de la represión política es el sustento político del Programa de Reparación y Atención Integral de Salud, mientras que su sustento técnico se establece mediante los siguientes hechos para el Ministerio de Salud (MINSAL, 2006):

- La atención reparatoria en salud tiene su base en el reconocimiento del daño y/o el riesgo aumentado de éste en la salud de la población afectada, debido a que la tensión permanente a la que estas personas han estado sometidas las ha hecho más vulnerables.

- Este daño y/o mayor riesgo tiene un carácter transversal y transgeneracional, es decir, se manifiesta en el grupo familiar completo y se transmite a las nuevas generaciones.
- Los problemas de salud física y mental de los afectados y sus familiares, revisten características especiales que los diferencian de los procesos de enfermedad que afectan a la población general (p. 5).

El Ministerio de Salud declara que la demanda del programa para recibir atención en salud mental aumenta en el año 1999 debido a los acontecimientos políticos judiciales que comenzaron a suceder en relación con Derechos Humanos, especialmente luego de la detención de Pinochet en Londres.

Y es en el año 2003 tras la promulgación de nuevas leyes de reparación que se formaliza el Programa de Reparación y Atención Integral en Salud (PRAIS), ratificando sus objetivos y estableciendo su población beneficiaria en el artículo séptimo de la ley 19.980.



Figura 1: Proceso de reparación

Fuente: Creación propia

1.2 Marco Normativo

1.2.1 Reparación en Salud

A través del Ministerio de Salud, el Estado se hace responsable de las necesidades de salud de las personas gravemente afectadas por la represión política ejercida por el mismo Estado y sus agentes, en el periodo del 11 de septiembre de 1973 al 10 de marzo de 1990.

El compromiso del Estado de reparar en salud es solo una parte de actos que debe reconocer y ser responsable en los hechos y circunstancias durante la dictadura militar y

que debe propender al reconocimiento de la verdad, a la dignificación de las víctimas y a la consecución de una mejor calidad de vida para las familias más directamente afectadas.

Es así como la reparación será responsabilidad del Sistema de Salud por lo que todas y todos los funcionarios del sistema deben prestar especial colaboración en la atención de la población beneficiaria del Programa (MINSAL, 2006).

1.2.2 Sentido de reparación y objetivos del Programa.

Reparar desde la salud es reconocer el daño causado por la represión estatal. Este tiene un carácter transversal y transgeneracional, es decir, se manifiesta en el grupo familiar completo y se transmite a las nuevas generaciones.

El propósito del Programa es contribuir desde el sector salud a la reparación biopsicosocial que requieren las personas afectadas por la represión política ejercida por el Estado, en el período comprendido entre septiembre de 1973 y marzo de 1990 con acciones sustentadas biopsicosocial en la doctrina de Derechos Humanos y coordinadas dentro del sector salud y con otros sectores del Estado.

Los objetivos que instaura el Ministerio de Salud (MINSAL, 2006) para el Programa de Atención Reparatoria e Integral en Salud son:

- Contribuir a la reparación de las víctimas y a la consecución de una mejor calidad de vida para las familias afectadas por la represión política ejercida por el Estado.
- Tratar las complicaciones en salud física y mental detectadas en las personas y familias afectadas por la represión política ejercida por el Estado.
- Disminuir la prevalencia de las consecuencias en salud derivadas de la violencia represiva, en las personas y grupos expuestos a la represión política ejercida por el Estado.
- Implementar un modelo de atención integral en salud cuyo objetivo principal sea contribuir a la restauración del sujeto social pleno de derechos.
- Contribuir a generar una cultura de respeto a los Derechos Humanos (p. 8).

1.2.3 Atención reparatoria en salud.

Se ha declarado que la atención reparatoria en salud debe ser oportuna y de calidad, considerando por sobre todo las características particulares que presentan en problemas de salud las personas atendidas en PRAIS. Por ello, todas las personas ingresadas a este Programa tienen derecho a la gratuidad de prestaciones médicas especificada en la ley 18.469 en la modalidad de atención institucional.

Como usuarios y usuarias del sistema público de salud se adquieren los derechos estipulados en FONASA para sus beneficiarios y beneficiarias, el derecho a recibir atención reparatoria como organizarse y participar en los consejos de los establecimientos como a nivel de red y secretaria regional. De igual forma adquieren deberes como el de organizarse, cooperar con el equipo de salud en la difusión del Programa y promoción del respeto de los Derechos Humanos y el deber de hacerse cargo de sus procesos terapéuticos.

El Ministerio de Salud (MINSAL, 2006) determina que todo el sistema público de salud es responsable de la atención de las y los usuarios PRAIS, con los siguientes énfasis según el nivel de atención:

- a. **Nivel primario:** Se orienta a atender principalmente la salud general, atiende la salud mental para condiciones leves a moderadas, no asociadas a secuelas de traumatización y promueve el respeto a los derechos humanos (p. 14).
- b. **Nivel secundario:** Se focaliza a atender problemas de salud general asociados a la experiencia represiva, trata y rehabilita trastornos mentales moderados a severos no asociadas a secuelas de traumatización (p. 15).
- c. **Nivel terciario:** Aborda un tratamiento especializado de problemas de salud general, atención integral especializada de problemas de salud mental asociados a secuelas de traumatización extrema (equipo especializado) (p.15).

2.- CONTEXTO DE VIOLENCIA SISTEMÁTICA EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO A PARTIR DE 1973-2019

Al amanecer del 11 de septiembre de 1973 el puerto de Valparaíso fue asediado por la Armada de Chile, cientos de marinos se desplegaron por las calles de la ciudad puerto con

el propósito de imponerse ante la gente y buscar a aquellas personas partidarias de la Unidad Popular.

Se hablaba de una guerra civil donde la derecha chilena opositora del presidente Salvador Allende tuvo el respaldo de las Fuerzas Armadas y corrían con una gran ventaja acechando a su enemigo, un pueblo indefenso desarmado y en clara desventaja. Tras el último discurso del presidente por la radio Magallanes la moneda fue bombardeada por la fuerza aérea. Mientras tanto en Valparaíso y en distintas ciudades del país eran detenidas cientos de personas militantes del Partido Comunista, del Partido Socialista, del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, del Movimiento de Acción Popular Unitaria, como también personas no militantes pero adherentes al proyecto de la Unidad Popular, entre ellas personas del campesinado que fueron beneficiadas con la reforma agraria, mineros que apoyaron la nacionalización del cobre, como también fueron apresados personal de las fuerzas armadas que se opusieron a la intervención militar.

La información contenida en el Informe Valech (Comisión Valech, 2004), se determina que se habilitaron recintos de detención y tortura como la Academia de Guerra Naval, el Cuartel Silva Palma y algunos buques como el Maipo, el Lebu y la Esmeralda. De igual forma hubo centros manejados por la PDI, Carabineros, el Ejército y la Fuerza Aérea. También fue utilizada como centro de tortura la cárcel de Valparaíso y así, otra decena de lugares.

La Academia de Guerra Naval junto con el cuartel Silva Palma también denominado Fuerte de Bueras Bajo, fueron los centros de torturas por donde pasó la mayor cantidad de personas detenidas en la región. En estos lugares, los interrogatorios eran acompañados de torturas y tratos vejatorios que ocurrían diariamente.

Dentro de esta academia los interrogatorios fueron realizados principalmente por el Servicio de Inteligencia Naval (SIN). Se describe en el informe Nacional sobre Prisión y tortura relatos de sobrevivientes que expresan:

Desde el momento mismo de la detención las personas eran amenazadas y golpeadas, en muchos casos atadas y con los ojos vendados, con prohibición de comunicarse, se les mantenía en una gran sala común con las manos en la nuca tendidos en el suelo e

inmóviles. A las mujeres se las mantenía en zonas separadas desnudas, incomunicadas, sufrían vejaciones sexuales y algunas denunciaron haber sido violadas (p. 359).

Dentro de la región hubo otros recintos no militares que fueron ocupados como lugares de detención por un corto período. Así sucedió con el Club de Tenis de Llo-Lleo, el Liceo Barros Luco y el Liceo N° 2 de Niñas, ambos de Valparaíso. Igualmente fueron utilizados transitoriamente algunos recintos universitarios de la Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad Santa María y el local de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECH) con sede en Valparaíso, así como también la Estación Puerto de Trenes, los estadios de Playa Ancha-Valparaíso, el Hospital Carlos van Buren y Servicio Médico Nacional de Empleados (SERMENA). La mayoría de estos recintos funcionaron sólo durante el mes de septiembre de 1973 (Comisión Valech, 2004, p. 358).

El mayor número de detenciones se concentra en los años 1973 y 1974, pero declina en los años posteriores. Un aumento significativo se registra a partir del año 1983 hasta 1988.

Además, todas las cárceles de la Quinta Región recibieron prisioneros políticos. En Valparaíso, Quillota, Los Andes y San Felipe hubo presos y presas políticos desde el año 1973 hasta el año 1989. Al interior de las cárceles de mujeres, administradas por la Congregación de Monjas del Buen Pastor, las prisioneras no eran torturadas, sin embargo, lo fueron previo a su ingreso o luego en los interrogatorios practicados en otros recintos (Comisión Valech, 2004, p. 358).

Con el retorno a la democracia pareciera que la violencia sistemática sufrida en la época de la dictadura desapareció. Los 90' no fueron tan convulsionados en materia de vulneración de derechos humanos y tras el plebiscito del 88' Chile comienza una nueva fase, la cual consiste básicamente en la transición hacia la democracia. Es en este contexto donde surgen las nuevas demandas sociales enmarcadas en solicitar justicia, exigir, reparar y juzgar a los autores de crímenes de lesa humanidad como recomendaban los organismos internacionales de Derechos Humanos al Estado de Chile. Asimismo, se identifica el regreso de los exiliados políticos, a los cuales el Estado designó una indemnización. Por último, si bien no se desarrollaron grandes movilizaciones a nivel país, fue posible identificar aquella expresión por familiares de personas detenidas desaparecidas, quienes por medio de una fotografía alzada exigían respuestas.

Sin embargo, en las manifestaciones venideras de los próximos años y décadas pareciera que no se aprendió de los hechos dolorosos del pasado. La represión por parte de agentes del Estado como por el cuerpo de Carabineros de Chile atentaron contra el derecho inherente a manifestarse, el cual permite reunirse y expresar libremente las ideas.

Son recordadas de esta forma las manifestaciones estudiantiles de 2006 con La revolución pingüina, donde estudiantes secundarias/os fueron protagonistas y a su vez violentadas por Carabineros recibiendo golpes, gases, bombas lacrimógenas, detenciones y perseguidos con carros lanza aguas.

Este actuar de carabineros se repite en 2011, en medio de las manifestaciones por la “Educación Gratuita y de Calidad”. Recordado es el caso de desalojo durante la toma del establecimiento Eduardo de La Barra en Valparaíso, donde estudiantes secundarios/as y apoderados/as denuncian maltrato, abuso e incluso tortura por parte de Carabineros, relatando que adolescentes fueron encerrados y encerradas en una pieza llena de gases lacrimógenos recibiendo golpes en los genitales, una estudiante fue arrastrada por sobre vidrios rotos y en la comisaría las y los mantuvieron descalzos por horas (Paredes, 2011).

Durante este año desde el gobierno de Sebastián Piñera surge la iniciativa de La Ley Hinzpeter llevando el nombre del entonces ministro del interior Rodrigo Hinzpeter, la cual pretendía hasta ese entonces una serie de medidas para el resguardo del orden público como el aumento del resguardo policial y sancionar el corte o interrupción del tránsito por manifestaciones, criminalizando así la protesta social.

Estos fueron los escenarios que muchas veces se repitieron en las protestas sobre todo en la capital regional como lo es Valparaíso donde las manifestaciones siempre terminaban con la acción violenta y represiva de la Institución de Carabineros.

Otro caso recordado es el 21 de mayo de 2015, que durante la cuenta pública de Michelle Bachelet se llevaba a cabo una manifestación que reunió a estudiantes, trabajadores y trabajadoras que marcharon por el recorrido histórico desde la plaza Sotomayor al parque Italia finalizando una vez más con la violenta represión por parte de Carabineros.

Entre quienes se mantuvieron férreamente a ejercer su derecho a manifestarse se encontraba el estudiante Rodrigo Avilés, quien fue impactado por el chorro de un carro lanza agua de

Carabineros provocando un fuerte golpe en la cabeza dejándolo con graves heridas, un TEC cerrado y en un estado de salud bastante crítico. El estado que desarrolló el estudiante derivó que los médicos tratantes lo indujeron en un coma, practicando varias operaciones debido a descompensaciones que se produjeron en el marco de su grave estado de salud.

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) formuló una acusación particular por los delitos de homicidio frustrado con resultados de lesiones graves, a través de la que solicitó una pena de 15 años de cárcel lo que fue desestimado por la justicia. Por su parte, el Ministerio Público acusó al personal de Fuerzas Especiales por el delito de lesiones graves solicitando una pena de 540 días (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2019).

El tribunal oral en lo Penal de Valparaíso dio a conocer la sentencia sobre el caso Rodrigo Avilés. El ex carabinero Manuel Molla fue condenado a dos años y medio de firma mensual tras ser declarado culpable por el delito de violencia innecesaria y lesiones graves.

Lo que aconteció en octubre de 2019 tras el alza del pasaje del Metro en Santiago, se desató en gran parte del territorio nacional un masivo descontento que llevó a la consigna de ‘‘No son treinta pesos, son treinta años’’, trayendo de vuelta todas las demandas por las cuales se habían protestado los años anteriores.

La región de Valparaíso no quedó ajena a estas manifestaciones el viernes 18 de octubre se realizaron masivas evasiones al Metro de Valparaíso, las cuales amanecieron con el resguardo policial y no fue tras la declaración de Estado de Emergencia en Santiago la que desencadenó aún más el descontento popular.

El sábado 19 de octubre tras la convocatoria en apoyo a lo que sucedía en Santiago se llevaron a cabo una serie de protestas en varios puntos de la región, estas se concretaron por medio de barricadas que cortaron varias rutas como el acceso de Las Vegas, Lo Orozco y Quilpué, también se percibieron acciones denominadas como recuperaciones masivas a grandes cadenas de farmacias, supermercados y multitiendas, mientras tanto las fuerzas especiales no dieron abasto a la magnitud de las protestas que ocurrieron.

Lo sucedido esa tarde-noche justificó a Sebastián Piñera a declarar Estado de Emergencia para la mayoría de la región de Valparaíso por las graves alteraciones del orden público, a las 12:00 de la noche anunciaban el toque de queda.

Minutos antes de que entrara en vigencia esta medida infantes de marina irrumpieron el plan de Valparaíso con un claro objetivo, regresar a la ciudad el orden público a costa de imponerse una vez más sobre civiles. Clara es la prueba de vídeos en la Plaza Aníbal Pinto en que muestra a los uniformados con prepotencia apuntando con sus armas a quienes se encontraban ahí, no solo realizaron esta acción, sino que también propiciaron golpizas a quienes transitaban o solo miraban lo que sucedía.

Una vez más el miedo y la violencia se impuso por parte de agentes estatales. Pero esto no fue motivo para cesar el descontento de la población, al día siguiente las protestas continuaron y en una medida desesperada y autoritaria Sebastián Piñera adelanta el horario de toque de queda para las 20:00 horas.

A partir de los acontecimientos ocurridos desde el sábado 19 de octubre, se comienza a vivir sucesos de irregularidades por parte de instituciones públicas como lo que se refiere a las comisarías en Valparaíso. Se evidenció irregularidades en el marco de la transparencia, los derechos de la persona detenida y la libertad ambulatoria de las personas. A partir del día domingo 20 de octubre en adelante se presentó la situación en donde el personal de las comisarías se negaba a entregar las listas de detenidos en contexto de manifestación o por infracción del toque de queda, en donde se restringía el conocimiento de esta lista a abogados habilitados salvo quienes estuvieran en una restringida lista del INDH. Existían, además, demoras para saber la ubicación de detenidos y detenidas (Mesa de trabajo de Organizaciones Civiles, 2019, p. 14).

Según el informe de la Mesa de Trabajo de Organizaciones Civiles de Valparaíso (2019)

Se describe otro ámbito de irregularidad por parte de funcionarios públicos de servicios de salud, quienes no permitieron a personas heridas constatar lesiones si no iban junto a funcionarios policiales. Se observó una discriminación entre aquellas personas que iban a constatar lesiones por su cuenta y aquellas que iban junto a funcionario policial (p. 19).

No se colocaba el contexto en que se generó la lesión lo cual dificultaba su calidad como medio probatorio. Observándose el desconocimiento por parte de los servicios de salud del Protocolo de Estambul, que es aquel que se utiliza en casos de víctimas de agentes del Estado (Mesa de Trabajo de Organizaciones Civiles, 2019, p. 19).

El uso excesivo de fuerza en el informe de la Mesa de Organizaciones Civiles de Valparaíso (2019) detalla que en un comienzo los usos de las lacrimógenas eran lanzadas a ras del piso, pero al paso de los días eran lanzadas al cielo cayendo estos proyectiles en partes delicadas del cuerpo como cabeza, cara y espalda. En relación con el uso desmedido del carro lanza agua no se respetaban los protocolos ya que se ejecutaba en dirección al cuerpo, con los días se presencié el cambio de composición del agua como las lacrimógenas no siendo suficiente utilizar agua con bicarbonato para aliviar los efectos de estas. Otro uso desproporcionado fue lanzar gas pimienta directo e indiscriminadamente a la cara.

Otra acción fue el uso de balines y perdigones que comienzan a partir del 21 de octubre. La fecha relevante fue el día 25 de octubre en que se utilizaron en la marcha del mediodía frente al Congreso, existiendo un gran catastro de personas heridas. Al igual que el gas pimienta era la primera vez que se utilizaba como método disuasivo (Mesa de Trabajo de Organizaciones Civiles, 2019 p. 27).

Además, se observaron ciertas irregularidades durante el desarrollo de las diversas manifestaciones por parte de los funcionarios públicos, en donde efectivos policiales no se encontraban con su identificación correspondiente, lo cual se traduce notablemente a una falta. A su vez, desde el cuerpo de los militares no se presenciaba la existencia alguna de sus identificaciones, en ninguna parte de sus uniformes, inclusive ni en sus camiones de movilización.

Por último, queda mencionar la dicotomía presenciada desde el cese del Estado de emergencia, el cual permitió y justificó el aumento de la fuerza de manera exponencial por medio del uso de: gas pimienta, balines, perdigones y bombas lacrimógena, dejando un contexto en donde si bien con el paso de las fechas se presenta una disminución del uso de la fuerza ya descrito en los párrafos anteriores, paradójicamente se presentan a la luz muchas veces como casos extraordinarios, un aumento sostenido entre quienes resultaron ser víctimas de la vulneración de los Derechos Humanos (Mesa de Trabajo de Organizaciones Civiles, 2019 p. 28).

3.- CONTEXTO DE SUJETO DE ATENCIÓN

El desarrollo de este punto es en base a la información rescatada desde el contacto con dos funcionarios del Programa de Valparaíso, correspondiendo al Psicólogo Juan Bustamante y la trabajadora social Cecilia Olivares. Esto se debe por la carencia de información sistematizada como también el poco acceso a la información de los demás programas de salud de la región, más aún en contexto de Pandemia.

El perfil de priorización de las y los usuarios del PRAIS corresponderá, según la causa por la cual se acredite la represión política de las personas y grupo familiar, durante el periodo de septiembre de 1973 a marzo de 1990. Correspondiendo a: Ejecución Política, Tortura, Prisión Política, Exilio/ Refugio Político, Relegación, Clandestinidad por persecución política y Exoneración por causa política entre otras. Esta acreditación se sostendrá mediante la información de uno de los siguientes documentos:

el Informe Rettig, el Informe Valech, Certificado de Vicaría de la Solidaridad, Certificados de Oficina de Retorno, Decreto de Exoneración, Certificado del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Listados de prohibición de ingreso al país, Certificado de calidad de refugiado político del país de acogida, Declaración Jurada de autoridades políticas vigentes, Informes de Amnistía Internacional, Recortes de prensa de la época, Certificado de Detención otorgado por la autoridad del lugar y época de detención, Certificado otorgado por la Comisión Calificadora de Solicitudes al Fondo de Ayuda a las víctimas de Pinochet de la Fundación Presidente Salvador Allende. De no existir antecedentes suficientes, la persona podrá solicitar al Ministerio de Salud una revisión de su situación.

Se considera la transversalidad y transgeneracionalidad del daño a la salud, por lo que las y los beneficiarios atendidos serán las personas afectadas directamente como también su grupo familiar. Serán beneficiarios y beneficiarias las siguientes personas (MINSAL, 2006):

- La o el afectado directo.
- La pareja (cónyuge o conviviente) de la persona afectada directa.
- Hijos e hijas de la persona afectada directa.
- Nietos, nietas, sobrinos y sobrinas nietas

- De igual forma dentro de la norma técnica son beneficiarias PRAIS:
- Padre, Madre, Cónyuge, padre o madre de hijos de filiación no matrimonial, Hijos y Nietos de las víctimas con resultado de muerte reconocidas en el Informe de la Comisión Verdad y Reconciliación y la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación.
- Aquellas personas que estén acreditadas como beneficiarios PRAIS hasta el día 30 de agosto del año 2003, inclusive.
- Aquellos que hubieren trabajado en la protección de los derechos humanos, prestando atención directa a las personas señaladas en las letras anteriores, por un período continuo de a lo menos 10 años, acreditado por el PRAIS de conformidad a lo que señala el reglamento.
- Aquellos que se individualizan en la Nómina de Personas Reconocidas como Víctimas, que forma parte del Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.
- Padre, Madre, Hermanos, padre o madre de hijos de filiación no matrimonial; e Hijos de las personas identificadas en el Listado Oficial de Víctimas de los delitos cometidos por quienes son beneficiarios del indulto que establece la Ley 19.965 (p.10).

Desde el enfoque del Psicólogo es necesario demarcar dos posiciones para introducirse en el perfil de usuario, aquello corresponde en una primera instancia a la identificación de las sintomatologías que pueda presentar la persona, como aquel grado o nivel de victimización frente a la vulneración de sus derechos humanos. Mientras que en una segunda instancia corresponde al modo de despliegue que pueda presentar el sujeto, además de la valoración en cuanto a sus acciones dentro del periodo del Golpe de Estado, lo que se relaciona con el papel de agente.

Tabla 1: Clasificación de usuario

Categoría	Sujeto
Nivel de vulneración (alto, medio)	Nivel alto: corresponde a personas a las cuales se les vulneraron sus derechos humanos desarrollando una extrema situación traumatizante, de las cuales se presentan secuelas prolongadas a través del tiempo. Ejemplificadas

<p>y ambos)</p>	<p>en los casos de torturas.</p> <p>Nivel medio: personas que presentan un nivel medio en cuanto a la vulneración de sus derechos humanos. Se caracterizan por tener un diagnóstico con menos situaciones traumatizantes, a comparación del primer nivel. Ejemplificadas en los casos de exoneración y/o retiro.</p> <p>Ambos niveles: personas que vivencian ambos niveles, de manera simultánea o diferida. Se caracterizan por presentar un diagnóstico con variadas situaciones traumatizantes, siendo un grupo que presenta mayores complejidades.</p>
<p>Generación</p>	<p>Primera generación consistía en las personas militantes, con una visión más disciplinaria, orgánica y centralizada en relación con las funciones del Estado. Su visión radica en la clandestinidad del Estado. Estas personas actualmente rodean la edad entre los 70 y 80 años aproximadamente, siendo hoy en día la población de adultos mayores.</p> <p>Segunda generación consiste en ex menores. Siendo este grupo violentado en la infancia. Este conjunto se caracteriza por creer en otras formas de realizar política, al igual que piensan en diferentes formas de movilización. En la época actual se estima un rango de edad entre los 50 y 60 años. Tienen ideas más abiertas, más flexibles e innovadoras.</p> <p>Tercera generación es un grupo más acotado dentro del Programa. Compuesto principalmente por los nietos, nietas, sobrinos nietos y sobrinas nietas de los afectados directamente.</p>

Fuente: creación propia

En cuanto al nivel de vulneración de los usuarios se presenta una disyuntiva desde los funcionarios del Programa, ya que los beneficiarios al momento de ingresar al PRAIS deben ser registrados y evaluados. Esto determina las modalidades de intervención como el número de sesiones. Asimismo, provoca de manera involuntaria una escala de riesgo y necesidad en cuanto a la atención requerida, surgiendo el siguiente dilema entre los profesionales “a quien se prioriza primero”.

4.- CONTEXTO TERRITORIAL

De acuerdo con la investigación en desarrollo, este contexto se aboca más a lo sucedido a partir del golpe de Estado de 1973, desde la identidad y memoria social territorial de la región de Valparaíso.

Desde la experiencia del psicólogo Juan Bustamante recibe relatos de usuarias y usuarios mencionando que “todo empezó aquí” en la noche del 10 de septiembre de 1973, en donde se observó el movimiento de las fuerzas militares y marinas en el plan, teniendo nociones de lo que pudiese ocurrir.

Las características geográficas y sociales de ser una región pequeña en comparación a Santiago, donde incluso su capital regional es pequeña y que gran parte de la vida social se realiza en el plan de la ciudad, permitió a las víctimas de la dictadura y sobrevivientes reconocerse en los centros de detención y tortura.

Durante esta época dictatorial la ciudad de Valparaíso se caracterizaba por ser empobrecida, en donde la venta del negocio de exportación provocó en la población una migración laboral y el surgimiento de trabajos informales, ya no solo era el jefe de hogar quien trabajaba, sino, que se suma la participación de todos los integrantes del núcleo familiar.

Tras los hechos dolorosos producto de la dictadura, surgen sitios de memorias y conmemoraciones emblemáticas que han persistido en la memoria social de la región. En su mayoría son los centros de detención y tortura que toman otro sentido de rescatar y no olvidar lo ocurrido, pero también hay espacios públicos y privados que surgen como sitios de memorias lo que es un trabajo realizado por las personas sobrevivientes, en conjunto a organizaciones de derechos humanos. Entre los cuales se logra identificar los siguientes:

- **Monumento de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de la dictadura militar en Valparaíso:** este se encuentra en la av. Brasil intersección calle Rodríguez en él se realizan actos conmemorativos, como el recordar el día de los derechos humanos, conmemoración del 11 de septiembre donde tradicionalmente termina esta marcha, el día internacional de la y el detenido desaparecido entre otras

conmemoraciones. Es importante mencionar que muchas veces este monumento ha sido vandalizado.

- **Mural de homenaje en Liceo María Luisa Bombal:** se ubica frente al regimiento Maipo en Playa ancha, en el las y los estudiantes han construido un muro recordatorio de ocho militantes del Mir, quienes fueron llevados de dicho regimiento a Santiago en 1975 y hechos desaparecer por agentes de la Dina.
- **Casa memoria de Valparaíso:** ubicada en cerro Yungay, nace del trabajo del colectivo 19 de noviembre compuesto por amigos de Gonzalo Muñoz Aravena joven militante del Partido Comunista preso político que muere al interior de la cárcel de Valparaíso en 1985. Este sitio tiene como objetivo ser un lugar de reivindicación de la memoria histórica de la ciudad, en particular en lo referente a violaciones a los derechos humanos recopilando testimonios de presos sobrevivientes de Valparaíso. Dentro de este mismo territorio del cerro Yungay, todos los años se conmemora la muerte de Marcelo Barrios miembro del Frente Patriótico Manuel Rodríguez que fue asesinado por miembros de la armada el 31 de agosto de 1989. Hay murales que recuerdan su presencia y lucha política, en conjunto de otros rostros de personas que fueron ejecutadas.
- **Cárcel de Valparaíso:** la hoy llamada ex Cárcel Parque cultural de Valparaíso es reconocido como sitio de memoria, ya que fue el principal centro carcelario político de la región por hoy tiene un sentido público y cultural para la ciudad. En él se instaura la enredadera de la memoria una obra del profesor de la Universidad de Playa Ancha, Leandro Silva y la que compone la ruta de la memoria la cual busca reconocer sitios donde se ejerció violencia política con el fin que las personas tengan conciencia de lo que pasó y que nunca más ocurran estos hechos de violencia. Estas placas conmemorativas, también se encuentran en varios sitios donde se torturó y ejecuto a personas de la región como en el ex Liceo n°2 de niñas de Valparaíso, Isla Riesco en Colliguay y Las Coimas en Putaendo, también se espera extender a otros espacios de la región
- **El cuartel Silva Palma:** reconocido como uno de los centros de torturas, de igual forma es importante mencionar que todos los días 11 de cada mes un grupo de personas se traslada hacia allá para realizar una funa a la estatua de Merino, icono

de la dictadura militar. Así como también las marchas para la conmemoración del 11 de septiembre comienzan desde afuera de este recinto.

- En la comuna de Quillota se encuentra un **Memorial por los Derechos Humanos** en conmemoración a las víctimas de la represión durante la dictadura. También se encuentra el monumento al sacerdote Antonio Llidó Mengual, militante del grupo cristianos por el Socialismo, desaparecido por agentes de la DINA en 1974.
- **Memorial por los Derechos Humanos 1973-1990** ubicado en San Antonio, el cual conmemora a las víctimas de la represión política durante la dictadura, especialmente a quienes padecieron tormentos en el Regimiento Tejas Verdes en la provincia de San Antonio, centro de formación de la DINA en materia de tortura.
- **Memorial a Aníbal Riquelme Pino**, detenido desaparecido originario de Villa Alemana. Su placa menciona “En su memoria, y en homenaje a todos los que dieron su vida en defensa de la justicia y la verdad. ¡Para que nunca más en Chile!
- **Homenaje a Miguel Woodward**, ubicado en el cementerio n°3 de Playa Ancha en Valparaíso, ex sacerdote y militante del MAPU, muerto el 19 de septiembre de 1973 producto de reiteradas torturas que recibió en centros de detención

No solo son espacios los que han sido reconocidos como sitios de memoria, sino que también se incluyen actos conmemorativos como lo es la funa al buque Escuela Esmeralda, cada vez que zarpa y desembarca a Valparaíso. Buque que fue utilizado como centro de tortura donde por última vez se le ve al sacerdote Miguel Woodward y que hoy es utilizada como escuela naval de oficiales y marinos y embajadora de Chile. De la cual nunca se ha reconocido por parte de la Armada como centro de tortura.

Todo esto genera una suerte de experiencia compartida para una parte de la población de la región de Valparaíso, para quienes se encuentran al tanto de lo ocurrido durante la dictadura, para aquellos que no niegan la historia y pretenden recuperar espacios que no pasen al olvido y queden en la memoria social de la región.

Tras el movimiento actual habrá que esperar que sitios de memorias sociales, actos conmemorativos entre otros, surgen en la región de Valparaíso.

CAPITULO II

EJES CONCEPTUALES

EJE 1: DERECHOS HUMANOS

Desde la **Organización de Naciones Unidas** (ONU) se menciona que los Derechos Humanos:

Son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Asimismo, se atribuye un papel hacia los Estados los cuales tienen la obligación de actuar de manera determinada o abstenerse de emprender ciertas acciones para promover y proteger los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas (ONU, s. f.).

Para **Amnistía Internacional** los Derechos Humanos son:

Derechos y libertades fundamentales que tienen todas las personas por el mero hecho de existir. Respetarlos permite crear las condiciones indispensables para que los seres humanos vivan dignamente en un entorno de libertad, justicia y paz (Amnistía Internacional, s. f.).

Por otra parte, de acuerdo con la **Constitución política de Chile** (1980) se hace referencia a los Derechos Humanos en donde:

El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes. (art, 5).

Mientras, desde el **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile** actualmente estos se constituyen como un “conjunto de garantías, universalmente válidas y derivadas de la propia dignidad de la persona” (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2020). Los derechos son exigibles a las autoridades estatales y deben ser respetados también por todas las personas. Sin embargo, presentan una limitación generada por los Derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común.

Los derechos fundamentales se caracterizan por ser:

Universales ya que todas las personas poseen estos derechos, cualquiera sea la cultura o sociedad, son **inalienables** porque no pueden suprimirse nunca, y sólo pueden restringirse

en situaciones muy reglamentadas y cumpliendo con el principio de legalidad, **indivisibles e interdependientes** porque todos los derechos tienen el mismo estatus, no se pueden jerarquizar, la negación de uno impide el disfrute de otros derechos, así como la satisfacción de un derecho contribuye al cumplimiento de otro (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos , 2020).

Y con relación a sus componentes se destaca un **pilar fundamental**, el cual corresponde al:

Principio de igualdad y no discriminación en virtud del cual tanto el Estado como los individuos deben reconocer los derechos humanos de todas las personas sin distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o cualquiera otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social (Organización de los Estados Americanos , 1969).

Por lo tanto y de acuerdo con lo mencionado por el ministerio anteriormente, resulta ser un requisito esencial para toda sociedad ya que su desarrollo permitirá que las personas alcancen su mayor nivel espiritual y material posible.

En el **Informe Rettig** se detalla que:

Las normas de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de otros documentos internacionales pertinentes proclaman derechos que, en lo sustancial, ya formaban parte de legislación y de las mejores tradiciones cívicas de Chile. Sin embargo, la expresión de Derechos Humanos, ya ampliamente consagrada, enfatiza apropiadamente que tales derechos son inherentes a toda persona, así como la aceptación universal de que gozan (Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1991, p. 33).

De igual forma en el mismo informe se declara que:

Los grandes valores que las normas sobre derechos humanos procuran defender son el respeto a la vida, dignidad y la integridad física y psíquica de las personas, así como los ideales de libertad, tolerancia, respeto por la diversidad y apoyo mutuo entre todos los seres humanos (Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1991, p. 33).

Para el autor **Pedro Nikken** (2011), toda persona es portadora de atributos autónomos de Derechos Humanos que deben ser reconocidos y protegidos por el Estado. Siendo

inherentes al ser humano y no requieren de ningún título específico para adquirirlos. No resultan de una adjudicación o cesión del Estado, cuya función con respecto a ellos es de reconocimiento, respeto y protección. Su exigibilidad no depende de su consagración legislativa; por el contrario, históricamente aparecen como atributos que se han hecho valer contra leyes opresivas que los desconocían o menoscababan. (p. 126):

Son derechos subjetivos que emanan de la dignidad humana y que la resguardan, porque ellos combaten la dominación arbitraria y apoyada en desiguales relaciones de poder social, mediante la cual unos seres humanos imponen a otros ser instrumentos de sus propios fines. Se trata de la ideología universal nacida para encarar la opresión (Nikken, 2011, p. 126).

Para **Faúndez Ledesma** los Derechos Humanos:

Se define como las prerrogativas que conforme al Derecho Internacional, tiene todo individuo frente a los órganos del poder para preservar su dignidad como ser humano y cuya función es excluir la interferencia del Estado en áreas específicas de la vida individual o asegurar la prestación de determinados servicios por parte del Estado para satisfacer sus necesidades básicas y que reflejan las exigencias fundamentales que cada ser humano puede formular a la sociedad de que forma parte (INDH, 2010, p. 21).

Asimismo, los Derechos Humanos según **Bonet de Viola** (2016), se pueden reconocer por medio de generaciones en primera, segunda y tercera generación. Los derechos de **primera generación** abarcan los derechos civiles y políticos que consagran las así llamadas libertades fundamentales, como el derecho a la vida, la libertad de movimiento, de expresión, de reunión, o religiosa, así como los derechos políticos al voto, a ser elegido, a agruparse políticamente (p. 6).

Con la finalidad de profundizar se detallan algunos de ellos a continuación (ONU, 1966):

- Todo individuo tiene derecho a la vida e integridad de esta, a la libertad y a la seguridad jurídica.
- Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral.

- Toda persona que haya sido ilegalmente detenida o presa, tendrá el derecho efectivo a obtener reparación.
- Toda propaganda en favor de la guerra estará prohibida por la ley. Toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, tanto la hostilidad o la violencia estará prohibida por la ley.
- Se reconoce el derecho de reunión pacífica. El ejercicio de tal derecho sólo podrá estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad pública o del orden público, o para proteger la salud o la moral pública o los derechos y libertades de los demás.
- Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación.
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.

Los derechos de **segunda generación** son los económicos, sociales y culturales como el derecho a trabajar, a una remuneración digna, a la seguridad social, a la salud, a la educación, a un nivel de vida digno (p.6).

Algunos de ellos son (ONU, 1966):

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.

- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
- Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.

Los de **tercera generación**, llamados también derechos de los pueblos son en principio derechos difusos y abarcan el derecho a un medio ambiente sano, a la paz, al desarrollo sustentable, a la autodeterminación de los pueblos, la cooperación internacional y regional, la justicia internacional, el desarrollo que permita una vida digna, entre otros (p. 6).

EJE 2: VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

En una primera instancia cabe mencionar que el concepto de vulneración de acuerdo con la RAE consiste en “dañar, perjudicar, deteriorar o menoscabar, asimismo, quebrantar o transgredir una ley o norma” (Real Academia Española, 2020). Sin embargo, para efecto prácticos de esta conceptualización se integrará la definición de violación a los derechos humanos, ya que será entendida como homóloga.

Para Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, desde en el Marco internacional de los Derechos Humanos no se ha podido definir con precisión lo que es la violación y vulneración de estos, sino que los tratados, jurisprudencia e instrumentos que se encuentran a disposición y tratan este tema resaltan siempre las conductas que vulneran los Derechos Humanos, las características que se toman para reconocer estos hechos y los deberes de los Estados cuando se cometen estas conductas (Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, 2015, p. 4).

Se ha destacado que las violaciones a los Derechos Humanos se caracterizan por los siguientes elementos:

1) Cantidad o magnitud siendo aquella masividad de la vulneración, es decir el número de personas afectadas teniendo en cuenta el contexto donde se realizó la conducta; 2) la

periodicidad refiere a determinar un periodo de tiempo que ocurrieron las vulneraciones; 3) planeación en la perpetración quiere decir el grado de planeación por parte de él o los perpetradores y; 4) el impacto social que toma en cuenta el nivel de vulnerabilidad y el impacto de la violación en las personas y comunidad afectada (Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, 2015, p. 6).

Si bien queda establecido que aún no hay una definición clara de lo que son las vulneraciones a los Derechos Humanos desde un marco internacional. El Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile (INDH) ha podido dar orientaciones y conceptualizar de lo que son estos actos:

La violación o vulneración a los Derechos Humanos se refiere a grandes rasgos a cualquier acción u omisión que prive del goce de derechos garantizados, nacional o internacionalmente, a una persona o grupo de personas. La violación a los Derechos Humanos es diferente del concepto de Responsabilidad del Estado por esos mismos hechos, ya que aun cuando ocurra una violación de Derechos Humanos el Estado podría no ser responsable si cumplió sus obligaciones internacionales, la de respetar y garantizar aquellos derechos (INDH, 2019, p. 22).

De acuerdo La Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, la violación a los derechos humanos se constituye como:

Aquella transgresión hacia las normas de distintos pactos y convenciones internacionales sobre los derechos humanos en donde aparece comprometida la responsabilidad moral del Estado por actos de sus agentes o de personas a sus servicios como, asimismo, actos que atentan contra la vida de la persona cometidos por particularidades bajo pretextos políticos (Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación 1996, p. 11).

Añadiendo a la definición de Vulneración de Derechos Humanos se cree que es pertinente determinar quiénes pueden transgredir estos derechos de la siguiente manera:

Desde el Informe Rettig se visibiliza la posición que son los Estados quienes han proclamado la Declaración Universal de Derechos Humanos y suscrito y ratificado los otros pactos internacionales que rigen estas materias. Por cierto, no se desconoce que los particulares también pueden atentar contra la vida o contra otros importantes valores, pero

tales atentados se pueden calificar apropiadamente de crímenes, de actos de terrorismos o bien de otra manera según sea el caso. Llamarlos violaciones de derechos humanos desvía la atención sobre la gravedad especial que tiene el hecho de que el Estado que detenta la fuerza pública y está encargado de proteger los derechos de los ciudadanos emplee tal fuerza para violarlos (Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1991, p. 36).

Mientras que la Relatoría Especial de las Naciones Unidas, anuncian que:

La mayoría de las violaciones de Derechos Humanos son responsables las autoridades del Estado donde los autores designados para perpetuar estos crímenes son con mayor frecuencia la policía y las fuerzas encargadas de la seguridad del Estado. De igual forma el Estado puede ser responsable de vulneraciones de Derechos Humanos de manera indirecta, como no cumplir la obligación de investigar los hechos que pongan en riesgo la integridad y vida de las personas de ofrecer una protección temporal y enjuiciar a quienes resulten responsables. Asimismo, la inacción del Estado conduce a un sentimiento de impunidad por parte de los responsables y autores de las violaciones, lo que incentiva de forma insidiosa a perpetrar más violaciones contra las personas y comunidades (Relator Especial de las Naciones Unidas, s. f.).

La académica Nancy Yáñez de la Universidad de Chile asegura que el Estado existe para garantizar los Derechos Humanos:

Y un Estado que no puede garantizar los Derechos Humanos es un Estado que no es democrático y un Estado no democrático no es legítimo, puede ser legal pero no legítimo. Entonces el Estado es el garante de estos derechos fundamentales que ya ha asumido en función de la Constitución y de los tratados internacionales que suscribe, y por lo tanto tiene la obligación de garantizarlos a plenitud (Barrera, 2019).

A continuación, se presenta una caracterización de algunos tipos de conductas que vulneran los Derechos Humanos:

Tabla 2: Caracterización de Vulneración Derechos Humanos

Conductas de Vulneración Derechos Humanos	Caracterización
Aprehensión	<p>Consiste en un método de detección con la finalidad de detener sin orden legal. Puede involucrar la presencia de testigos, familia y/o amigos que se encuentren en el proceso de detención, siendo principalmente efectuadas como allanamientos dentro del domicilio.</p>
Tortura	<p>Se entenderá como tortura todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sea físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación.</p>
Ejecución	<p>Es el cumplimiento de una sentencia de muerte dictada previamente, o que se dijo se había dictado previamente, por un consejo de guerra. Sin tener las garantías mínimas de un juicio justo.</p>
Ocultamiento de lo ocurrido	<p>Se desarrolla por medio de los servicios de seguridad y las autoridades políticas del Gobierno y simpatizantes de estas, como método para ocultar toda evidencia de las violaciones a los derechos humanos, nacional e internacional.</p>
Uso indebido de la fuerza	<p>El uso indebido de la fuerza comprende situaciones en donde se emplea la fuerza de manera excesiva y desproporcionada en función a las necesidades de una situación que no lo amerita, lo cual puede provocar inclusive hasta la muerte de quien recibe la descarga de la fuerza.</p>

Agresión Sexual	<p>Se refiere a cualquier contacto sexual, insinuaciones de connotación sexual no deseado u obligaciones a realizar acciones de tipo sexual por parte de agentes o funcionarios al servicio del Estado abusando de su poder, estas pueden ser revisión de cavidades, filmaciones, burlas sexuales, tocaciones, golpes en los genitales, violaciones, introducción de elementos o animales en genitales, etc.</p>
------------------------	--

Fuente: Creación propia, en base al documento de INFORME RETTIG COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN Y sobre el documento EL “ESTALLIDO SOCIAL” Y LA SALUD MENTAL DE LA CIUDADANÍA. Una apreciación desde la experiencia PRAIS y sobre el Informe de la INDH.

EJE 3: TRAUMA PSICOSOCIAL

Para definir el concepto de Trauma Psicosocial es preciso como primera instancia desarrollar el concepto de Trauma. Desde el enfoque de la psicología el trauma es causado por situaciones inquietantes, que va más allá de las experiencias humanas habituales y que sería notablemente perturbador para casi cualquiera (Galtung, s.f). Dentro de las experiencias que la componen se pueden mencionar las siguientes.

Graves amenazas a la vida o a la integridad física; amenaza verdadera o daño a los hijos, al cónyuge o a otros familiares o amigos; destrucción súbita del hogar o de la comunidad; presenciar la muerte o las heridas graves de otra persona como resultado de un accidente o de un acto de violencia física.

Etimológicamente Marín-Baró menciona que el trauma significa herida, en dónde la psicología hace uso para referirse a una “vivencia o experiencia que afecta de tal manera a la persona que la deja marcada, es decir, deja en ella un residuo negativo permanente” (Baró, 1986, p. 135).

Asimismo, dentro de las clasificaciones menciona el uso del trauma psíquico en donde la particularidad recae en la herida de una experiencia difícil o excepcional de una persona. Mientras que, en un sentido análogo alude al uso del trauma social el cual consiste en un “proceso histórico que afecta a toda a una población” (p. 135).

Desde la composición del trauma en su interior se identifican cuatro componentes inherentes de toda persona traumatizada según Johan Galtung (s.f.). Estos consisten básicamente en aquellas respuestas que surgen de manera primaria a través de las reacciones frente a las situaciones traumáticas. Sin embargo, si aquellos acontecimientos son significativos para la persona y con secuelas no resueltas, estos componentes podrían presentarse a lo largo de la vida de la persona.

Tabla 3: Componentes del Núcleo traumático

Componente	Definición
Hiperexcitación	Es considerada como la semilla del núcleo del trauma, esta consiste en la excitación interna sostenida la que promueve por medio de los recursos energéticos a responder mediante las reacciones del cuerpo a las posibilidades de amenazas.
Constricción	Se constituye como un fenómeno que alcanza a todo el sistema biológico. Domina la primera experiencia de la amenaza y afecta esencialmente a todas las funciones y partes del cuerpo en la medida que moviliza las funciones del sistema nervioso, muscular y digestivo con el objetivo de iniciar una acción defensiva.
Disociación	Es una paralización del sentido de la percepción de una persona, casi siempre incluye distorsiones del tiempo. Presenta una desconexión fundamental con el cuerpo por la necesidad de protección ante el impacto de la excitación intensificada.
Congelación asociada al sentimiento de impotencia	Contraparte de la hiperexcitación, consiste en el freno sobre la energía movilizada a través del cuerpo. Se trata de una impotencia abyecta: una sensación de parálisis profunda en donde la persona no puede gritar, moverse o sentir. Siendo este, a diferencia de los demás factores, originado en situaciones en donde la vida se ve notablemente amenazada.

Fuente: Creación propia en base al texto Trauma Cultura (Galtung, s.f.)

Desde la perspectiva de PRAIS es posible destacar la conservación del núcleo estructural que posee el trauma, en la medida que sitúa al contexto de violencia política y sus respectivos afectados ya que la institución dice que este:

Se encuentra ligado a las causas primarias del daño y, además, configura una cierta expresión singularísima e irrepetible que da cuenta de la unicidad de este proceso en tanto experiencia personal del individuo. Asimismo, el trauma puede sufrir ciertas configuraciones en la medida que el sujeto afectado se exponga a nuevos eventos traumáticos los que generan sucesivos impactos intrapsíquicos que van modificando la experiencia traumática acumulada y estableciendo una cambiante condición traumática, en la que coexiste lo viejo con el nuevo material que proporciona la noxa social (PRAIS, 2019, p. 152).

Frente a las carencias categóricas de los diagnósticos de los síndromes psiquiátricos, diversos autores efectuaron el cambio de las categorías clínicas hacia el uso del concepto de trauma psicosocial propuesto por Martín-Baró, “ya que este comprende la etiológica y el abordaje de los síntomas, reconociendo una dimensión sociopolítica de la violencia y al individuo en su dimensión social” (Faúndez, Cornejo, & Brackelaire, p. 203).

De acuerdo a los análisis que logra desarrollar Martín-Baró respecto al conflicto armado de el Salvador en Latinoamérica, es posible definir al Trauma Psicosocial como “la cristalización traumática de las personas y grupos de las relaciones sociales deshumanizadas” (Baró, 1986), en donde la cristalización hace referencia a las consecuencias directas que contrae el proceso de guerra sobre las personas desde sus relaciones sociales, en cómo estas son afectadas y enajenadas, ya sea de manera grupal o individual ocasionando efectos no uniformes o comunes. Mientras lo deshumanizado lo incorpora desde el autor Joaquín Samayoa, el cual hace referencia a lo que acarrea un contexto de guerra respecto a los cambios cognitivos y de comportamientos, tales como el empobrecimiento de capacidad de pensar lúcidamente, capacidad de comunicarse con veracidad, su sensibilidad frente al sufrimiento ajeno y su esperanza (p. 135) Es en este caso que:

El trauma psicosocial experimentado por las personas denota entonces en unas relaciones sociales enajenadas, que niegan el carácter humano del enemigo al que se rechaza como

interlocutor en cuanto tal y al que incluso se busca destruir. Dicho de otra manera, por el mismo autor la personalidad es afectada por la deshumanización del otro frente al que dialécticamente se construye (p. 138).

En relación con los aspectos que caracterizan al trauma, según Baró, se clasifican en dos partes. En una primera instancia se encuentra la “herida” abordada desde el carácter psicológico de la persona traumatizada:

La cual es producida socialmente y no desde el individuo en sí, en donde su misma naturaleza se alimenta y mantiene en la relación entre el individuo y la sociedad, a través de diversas mediaciones institucionales. Esta se caracteriza según el autor por producir una configuración respecto a la manera de ser y de actuar en donde, además, la herida dependerá de la particularidad de cada persona que experimenta el proceso traumático (Faúndez, Cornejo, & Brackelaire, 2014, p. 203)

Mientras que, como segundo aspecto proveniente desde el carácter social, se analiza el factor de ser testigo de un proceso histórico como es en el caso de la guerra, en donde se identifica “la participación de actores que originan el trauma en un contexto situacional e histórico, destacándose desde quien realiza la violencia y quienes la recepción sistemáticamente” (Baró, 1986, p. 129)

Es, por lo tanto, que desde esta postura es posible identificar como origen y consecuencia directa del trauma, a las relaciones sociales en donde impera “la violencia” ya que esta “es utilizada como medio para reprimir periódicamente por Agentes del Estado hacia la población” (p. 133), trayendo consigo un impacto profundo que genera dicha cristalización y deshumanización desde el trauma psicosocial.

En este aspecto es entonces que la violencia adquiere un aporte significativo para la caracterización del trauma teniendo como resultado dos consecuencias, la herida y los mecanismos adaptativos:

En este caso la herida dependerá de la peculiaridad de la vivencia de cada individuo frente a dicho contexto violento, condicionada por su extracción social, por su grado de participación en el conflicto, así como por características de la personalidad y experiencia

de cada persona teniendo como mayor consecuencia la generación de desconfianza, silencio y utilización de la violencia como forma de resolución de conflicto (Faúndez et al., 2014).

Mientras que los mecanismos adaptativos será aquella forma de resguardo preventivo hacia las agresiones violentas, como es el caso de acogida dentro del hogar como medio preventivo frente a la violencia pero que, sin embargo, ocasionaron el despliegue de una serie de síntomas psicossomáticos como es el caso de los temblores generalizados en el cuerpo, “flojera” muscular, diarrea, etc., (Baró, 1986, p. 125).

EJE 4: TRANSMISIÓN TRANSGENERACIONAL DEL TRAUMA PSICOSOCIAL

De acuerdo con estudios acerca de sobrevivientes del Holocausto y de las Dictaduras en el cono sur de América Latina, es posible determinar que las situaciones traumáticas que se vivieron por la violencia política de los Estados producen consecuencias que varían sobre las diferentes generaciones de descendientes, y no solo desde aquellas personas que resultan ser víctimas directas (ILAS, 2019, p. 12).

Para el autor H. Levine en 1982, la transmisión del trauma de una generación a otra tiene tres aspectos (ILAS, 2019):

El primero de ellos es la capacidad de empatía de los padres y madres con sus hijos e hijas, la que estaría afectada por la experiencia traumática a la que fueron sometidos y sometidas. El segundo aspecto tiene relación con el impacto del trauma de dicha experiencia en la estructura de personalidad de los padres lo que conduce a que los hijos puedan identificarse o rebelarse frente a dichos rasgos, pero en definitiva sin poder sustraerse a ellos. El tercer aspecto se refiere a la elaboración que realizan los niños con el conocimiento de lo que realmente les ocurrió a sus padres, lo cual tiene un papel preponderante cuando lo ocurrido se trata como un secreto familiar. La forma en que estos aspectos se manifiestan ha llevado a plantear lo que se denomina el Complejo de los hijos de Sobrevivientes (p. 14).

La definición anterior responde al trauma que se transfiere a la segunda generación, pero estudios demuestran que el trauma se puede transferir hasta la tercera generación e incluso cuarta. Como lo plantea Volkan (Faúndez, Cornejo, & Brackelaire, p. 202), quien hace uso de los principios freudianos respecto al concepto de transmisión transgeneracional del trauma y alude a las generaciones sucesivas, es decir, el contenido emocional de niños y

niñas que puede verse afectado por el funcionamiento psíquico de sus abuelos, aunque no se hayan conocido, ya que su vida psíquica se encuentra marcada por la de sus padres.

Desde este mismo enfoque psicoanalítico de Freud se abordan los Mecanismos de la Transmisión Transgeneracional del Trauma, que permiten comprender:

La transmisión transgeneracional como un proceso en el cual transcurre el trauma, respaldando la idea que las experiencias traumáticas como las situaciones de tortura marcan el tipo de relaciones familiares que se establecen entre los sobrevivientes (p. 202).

Otros autores como Kendler (1988), Schwartz, Dohrenwend y Levav (1994) y Felsen (1998) hacen la diferenciación dos tipos de transmisión del trauma. Un primer enfoque habla de la transmisión directa y específica, “a través de la cual los niños aprenden a comportarse y a pensar en forma similar a la de sus padres”. Mientras que en un segundo enfoque se menciona la transmisión indirecta y general, “en que las consecuencias del trauma en el padre causan dificultades en la paternidad, lo que indirectamente lleva a un déficit global en los niños” (p.202).

Kellerman (1988) propone la diferencia entre mecanismos de transmisión, como la forma en que el trauma es traspasado de una generación a otra y el contenido de la transmisión, es decir, aquello que sería transmitido (p. 203).

Nicolás Abraham y María Torok, entre los años 1961 y 1975 con sus estudios sobre el duelo, la cripta y el fantasma incorporaron la idea de que aquellas situaciones que no son abordadas dentro de la psiquis, al no ser tomadas por los mecanismos de introyección “darán lugar al sufrimiento psíquico y se constituirán como trauma quedando “incluido” en el psiquismo específicamente en el yo” (p. 204). Mencionan que su efecto se reproduce en un ajuste psicológico, siendo para ellos el cripta, “la cual determinará un fantasma psíquico en el inconsciente de un hijo en contacto con un padre portador de una cripta” (p. 204). Además, proponen la diferencia entre las influencias intergeneracionales y transgeneracionales. En donde “la transmisión intergeneracional se produce entre las generaciones contiguas que presentan una relación directa, en cambio la transmisión transgeneracional se produce entre generaciones sucesivas” (p. 204).

Para el autor Mario C. Salvador señala que el ser humano va ‘delegando’, proyectando y legando en los otros, especialmente en sus descendientes, las experiencias y el bagaje de su aprendizaje tanto positivo como aquel orientado y atascado en las reacciones de supervivencia. La función de esta transmisión es legar tanto la sabiduría para crecer y desarrollarse como aquella necesaria para estar preparado para enfrentarse a un ambiente de supervivencia (p. 1).

La transmisión de la experiencia traumática no procesada de progenitores a sus descendientes inhibe la flexibilidad para aprender y poder vivir la vida de manera creativa y gozosa. La historia traumática no elaborada de nuestros ancestros se transmite de diversas maneras a la descendencia (Salvador, 2019, p. 1).

Por otra parte, desde el enfoque sistémico se realiza un aporte desde los mecanismos desde la interacción recíproca de los miembros de un sistema familiar:

Este enfoque sostiene la idea que ciertas pautas relacionales se transmiten a los miembros de la familia a través de la lealtad y el endeudamiento de unos con otros. En donde Boszormenyi-Nagy y Spark (2004) señalan la existencia de tramas de lealtades invisibles en las familias, lo que implica la existencia de expectativas estructuradas del grupo familiar en relación con las cuales todos los miembros adquieren un compromiso, estas se traducen en forma de mandato, moldeando y dirigiendo el comportamiento individual (p. 204).

Por su parte Minuchin, desde la identificación de los límites dentro del sistema familiar logra caracterizar la transmisión del trauma desde aquellas familias que vivenciaron la vulneración a los derechos humanos. Parte por la distinción entre la identificación de los límites difusos y los límites desligados, en donde el primero implica el desarrollo de un microcosmo en la medida que aumenta la comunicación y preocupación entre sus miembros, con un cierre sobre sí misma, “la diferenciación del sistema se hace difusa y puede carecer de los recursos para adaptarse en casos de estrés” (Faúndez & Cornejo, 2010, p. 40). Mientras que el segundo desarrolla aspectos más bien contrarios como es el caso de una carencia de la comunicación, producto del desarrollo de los microcosmos individuales, en donde las funciones de protección se ven en riesgo ya que, si bien sus integrantes efectuarán un nivel de autonomía estos a su vez, presentan un “desproporcionado sentido de

independencia, careciendo de lealtad, pertenencia y capacidad de interdependencia, y no pueden pedir ayuda cuando la necesitan” (p. 40).

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

1. FUNDAMENTACIÓN METODOLOGICA

El abordaje metodológico al realizar una investigación estará determinado por el objeto de estudio y por quienes realicen dicho trabajo, que seleccionaran la orientación de un enfoque por sobre otro.

En esta oportunidad el proceso de investigación se sostendrá en una metodología cualitativa que según lo detallado en el libro “Metodologías de la Investigación”, tiene por esencia comprender los fenómenos mediante la exploración desde la perspectiva de quienes fueran a participar, con el propósito de profundizar sus puntos de vistas, interpretaciones y significados (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014).

Por lo tanto, como investigadoras se considera pertinente desarrollar un trabajo cualitativo, ya que este proporciona profundidad a las subjetividades que surgen durante el proceso de investigación permitiendo, además, efectuar una amplia interpretación respecto a la información obtenida mediante la contextualización del entorno y desde el surgimiento de las experiencias únicas. Asimismo, cabe mencionar que esta metodología desde sus características se diferencia del enfoque cuantitativo o mixto (cualitativo-cuantitativo) principalmente por su proceso de investigación, el cual desde sus postulaciones no se acomodan a las necesidades e intereses de las investigadoras.

Esta fundamentación se sustenta en base a lo que describen los autores Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio del libro Metodologías de la Investigación (2014):

Por un lado, el enfoque cuantitativo refleja una necesidad de medir, ser objetivos, son predecibles y estructurados. Caso contrario a la necesidad e interés de la presente investigación ya que equipo de trabajo no se pretende experimentar, medir y objetivar las experiencias de quienes fueran a participar, mucho menos estructurarlas. Si no más bien, se pretende comprenderlas, analizarlas y describirlas desde la diversidad de cada persona, desde sus particularidades.

Mientras que desde el enfoque mixto convergen ambas metodologías cuantitativa y cualitativa, es un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación. Este método caracteriza los objetos de estudio mediante números y lenguaje e intentan

recabar un rango amplio de evidencia para robustecer y expandir el entendimiento de ellos. Sin embargo, la decisión de utilizar un enfoque mixto no convence ya que al ser un multimétodo se tiende a una búsqueda de lo objetivo como lo subjetivo, mientras que el propósito de esta investigación no pretende buscar una verdad absoluta o generalizar los conocimientos que fueran a resultar de ella. Más bien se pretende inclinar a un monométodo en particular.

Respecto al diseño de investigación dicha modalidad presenta una flexibilidad única durante su proceso, en donde él o la investigadora durante el desarrollo de las fases de investigación puede regresar a un nivel anterior del cual se encuentra, ya sea por la necesidad de revisar el dato, analizar nuevamente la información obtenida, resolver dudas pendientes, confirmar o rechazar hipótesis, etc.

Por otra parte, con relación al planteamiento del problema este no sigue un proceso definido y lineal como sería en el caso de las otras metodologías, ya que los planteamientos iniciales al no ser tan específicos permiten su perfeccionamiento en más de una instancia, teniendo así una cualidad más dinámica dentro del proceso de investigación.

Además, la aproximación cualitativa permitirá evaluar el desarrollo natural de los sucesos, es decir no se presentará una manipulación ni estimulación de la realidad.

Por último, el recolectar datos no consistirá en un proceso estandarizado ni predeterminado, sino más bien, radica en la obtención de perspectivas y puntos de vistas de las personas participantes con relación a sus propias vivencias.

2. FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA

El conflicto social que surge a partir de octubre del 2019 no es más que la suma de demandas territoriales, socio-económicas, culturales y políticas que se venían dando por años en Chile y las que han sido resueltas a través de medidas subsidiarias acorde al modelo económico neoliberal imperante. Es el alza del pasaje del metro de Santiago que hace estallar y visibilizar este cúmulo de demandas las cuales logran impactar a todo el territorio nacional, desde la quinta región este movimiento no es ajeno y repercute en la mayoría de sus comunas.

Durante este contexto se identifica principalmente la presencia de las y los manifestantes quienes mediante el uso de cánticos, pancartas, bailes, entre otros medios alzan la voz con la finalidad de comunicar sus demandas locales, entre las cuales destacan por ejemplo: la zona de sacrificio de Quintero-Puchuncaví y Ventanas, la problemática de sequía y la reivindicación del Derecho del agua en las zonas de Petorca, La Ligua, El Melón, entre otras demandas de localidades de la Región de Valparaíso. Sin embargo, la problemática se origina en la medida que el Estado y sus agentes intervienen en el movimiento social, lo cual deja en evidencia la inoperancia e ineficiencia de su actuar a contar desde el 18 de octubre del 2019, cuya respuesta no se hace esperar y logran producir tal nivel de impacto que transgreden los Derechos Humanos de la ciudadanía por medio de la fuerza represiva e indiscriminada, cuyas prácticas traen a la memoria chilena los peores años de la dictadura. Bajo esta lógica, desde el INDH (2020) se presenta un total de 3.806 denuncias de personas que resultaron ser víctimas en la región de Valparaíso por Carabineros, 159 por militares, 71 desde la PDI y 6 desde la Armadas, lo cual deja un registro de 4.042 número de hechos relatados por las víctimas catastradas.

De acuerdo al párrafo anterior la misma institución mediante su informe anual alude sobre las prácticas de los agentes del Estado durante este contexto, las cuales se destacan por el nivel de violencia utilizado en contra las y los manifestantes, identificándose acciones que datan desde dictadura y otras nunca antes vistas:

Detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza durante las detenciones, utilización de sustancias lacrimógenas en presencia de personas mayores, de niños, niñas y de mujeres embarazadas, falta de uso gradual de la fuerza, ausencia de aviso previo al uso de la fuerza, personas gravemente heridas por bombas lacrimógenas y perdigones, detenciones de representantes de la prensa, y carabineros y militares vestidos de civil sin identificación (Misión Quebeco-canadiense, 2020).

Al 30 de diciembre 3.583 personas agredidas físicamente, entre las cuales un total de 2.050 personas fueron heridos por disparos de balas, perdigones, bombas lacrimógenas y balines, mientras que un número de 777 personas resultaron ser torturadas y 137 personas fueron violentadas sexualmente. Se incluye la muerte de 30 personas en distintas circunstancias, 359 personas con traumatismo ocular, varias decenas con pérdida de uno o ambos globos

oculares por balines y bombas lacrimógenas (Programa de Reparación y Atención Integral de Salud, 2019, p. 147).

Mientras que, a un año de ocurrir dicho fenómeno el INDH respecto a las violaciones de Derechos Humanos presenta la siguiente estadística de víctimas entre el 17 de octubre del 2019 y el 18 de marzo del 2020 por medio del registro de querellas y acciones de amparo que presenta ante los tribunales de justicia, donde la V Región posee 129 querellas, 155 víctimas y 255 hechos transgresores, de los cuales 101 corresponden a hombre y 49 mujeres. Estas acciones concurren de acuerdo a los relatos de las personas catastradas en la vía pública principalmente, con un total de 162 hechos transgresores, mientras que en las comisarías y retenes un total de 61. Cuyas consecuencias físicas y/o psicológicas inmediatas de las personas se presenta un total de 134 lesiones físicas y 7 lesión causada por trauma ocular principalmente (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2020).

Además, es preciso mencionar que dentro de este grupo de víctimas si bien se destacan por su heterogeneidad se logra identificar principalmente la presencia de personas jóvenes durante este contexto, quienes sufrieron vulneraciones y/o violaciones de derechos humanos a consecuencia de su participación directa en las diferentes manifestaciones sociales. Bajo esta lógica los centros de atención pública ubicado en la zona de Valparaíso, como es el caso del Hospital Carlos Van Buren registran 230 consultas, de las cuales 179 corresponden a casos del sexo masculino y 51 del sexo femenino, cuyo promedio de edad de los pacientes es de 28 años, asimismo, desde el número de las consultan se destaca un total de 19 personas como menores de edad, quienes rodeaban entre los 15 y 17 años (Mesa de Trabajo de Organizaciones Civiles, 2019). Un dato no menos importante proviene de las comisarías, en donde el registro de procedimientos presenta 46 detenciones de niños, niñas y adolescentes, de los cuales 21 de ellos han sido intervenidos por SENAME (Mesa de Trabajo de Organizaciones Civiles, 2019). Mientras que la Defensoría de la Niñez detecta al menos 374 niños, niñas y adolescentes como víctimas de vulneración de los derechos humanos (Naciones Unidas Derechos Humanos, 2019, pág. 25). Y por último, la ACNUDH acoge información sobre líderes estudiantiles y estudiantes respecto a posibles casos de hostigamientos o ataques ocurridos por carabineros, debido a los papeles que pudiesen ocupar en las diversas protestas y movilizaciones, además, incluye testimonios respecto a

los temores que surgen por posibles represalias que pudieran generarse al asistir tanto a escuelas como universidades.

Por ello la investigación pretende indagar en las experiencias de aquellas personas jóvenes que presenciaron y/o sufrieron vulneraciones de derechos humanos durante estos contextos de protestas, asimismo, este grupo de personas se caracterizará por provenir de un grupo familiar que vivenciaron vulneraciones de Derechos Humanos durante la dictadura militar de 1973 y, por consecuencia las personas participantes resultan ser beneficiarios/as PRAIS y/o potenciales beneficiarios/as PRAIS de la Región de Valparaíso pertenecientes a la tercera generación.

Es preciso mencionar que la tercera generación hoy en día adquiere un papel relevante y nuevo, ya que este grupo actualmente es protagonista directo del nuevo contexto social. Además, permite a las investigadoras inferir en aquella re-significación de la violencia ejercida por el Estado, ya que ahora no solo pueden relatar lo vivo por sus familiares desde una tercera perspectiva, sino, que pasarían a ser aquellos actores y actrices que vivencian directamente la vulneración de sus derechos humanos y por lo mismo requieren el espacio para ser escuchadas y escuchados.

3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación que comprenderá esta investigación cualitativa será el narrativo, el cual según el libro de Metodologías de la Investigación (2014) pretende entender la sucesión de hechos, situaciones, fenómenos y eventos donde se involucran pensamientos, sentimientos, emociones e interacciones, a través de las vivencias contadas por quienes las experimentaron (p. 487).

En este proceso del diseño narrativo las investigadoras reconstruyen las historias de la persona o la cadena de sucesos, posteriormente los narra bajo su óptica y describe (sobre la base de la evidencia disponible) e identifican categorías y temas emergentes en los datos narrativos (Salgado, 2007, p. 3).

Mertens en 2005 dividió los estudios narrativos en:

Tópicos enfocados en una temática, suceso o fenómeno; Biográficos de una persona, grupo o comunidad, sin incluir la narración de los participantes “en vivo”, ya sea porque

fallecieron o no recuerdan a causa de su edad avanzada o enfermedad, o son inaccesibles; y Autobiográficos de una persona, grupo o comunidad incluyendo testimonios orales “en vivo” de los actores participantes (Salgado, 2007, p. 3).

En esta oportunidad el estudio se aborda desde un tópico como lo es la vulneración de derechos humanos en el contexto del conflicto social que comenzó en octubre del 2019.

4. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuáles son las vivencias de la tercera generación de beneficiarias/os PRAIS y potenciales beneficiarias/os PRAIS, sobre las vulneraciones de derechos humanos durante el conflicto social que comenzó en octubre 2019 en la Región de Valparaíso?

5. OBJETIVO GENERAL

Analizar las vivencias de la tercera generación de beneficiarias/os PRAIS y potenciales beneficiarias/os PRAIS, sobre las vulneraciones de derechos humanos durante el conflicto social que comenzó en octubre 2019 en la Región Valparaíso.

6. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Identificar las vivencias de la tercera generación de beneficiarias/os PRAIS y potenciales beneficiarias/os PRAIS sobre las vulneraciones de derechos humanos civiles durante el conflicto social que comenzó en octubre 2019 en la Región de Valparaíso.

Describir las vivencias de la tercera generación de beneficiarios PRAIS y potenciales beneficiarios PRAIS sobre las vulneraciones de derechos humanos políticos durante el conflicto social que comenzó en octubre 2019 en la Región de Valparaíso.

Comprender las vivencias de la tercera generación de beneficiarios PRAIS y potenciales beneficiarios PRAIS sobre las vulneraciones de derechos humanos sociales durante el conflicto social que comenzó en octubre 2019 en la Región de Valparaíso.

7. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

Esta investigación se desarrollará en torno a las vivencias de la tercera generación beneficiarias/os PRAIS y potenciales beneficiarias/os PRAIS, durante el contexto del conflicto social que comenzó en octubre de 2019 en la Región de Valparaíso.

8. MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

La muestra para trabajar se tratará de una orientada a la investigación cualitativa de carácter homogénea, la que entiende que las unidades seleccionadas poseen un mismo perfil o características, o bien comparten rasgos similares. Su propósito es centrarse en el tema para investigar o resaltar situaciones, procesos o episodios en un grupo social (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014).

Por ello la muestra corresponderá a beneficiarios y beneficiarias PRAIS y potenciales beneficiarios PRAIS, que vivenciaron y/o presenciaron vulneraciones de Derechos Humanos durante el conflicto social que comenzó en octubre del 2019 en la Región de Valparaíso. Son jóvenes y adultos jóvenes pertenecientes a la tercera generación lo que hace referencia a que son nietos, nietas, sobrinos y sobrinas nietas de quienes sufrieron vulneraciones a los Derechos Humanos durante la dictadura militar de 1973 a 1990, considerados como primera generación.

9. REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA

La muestra estará determinada por el número de casos que permita responder a la pregunta de investigación, denominada saturación de categorías, como se explica en el libro Metodologías de la Investigación (2014) esta representatividad no se fija a priori (antes de la recolección de los datos), sino que se establece un tipo de unidad de análisis y a veces se perfila un número aproximado de casos, pero la muestra final se conoce cuando las nuevas unidades que se añaden ya no aportan información o datos novedosos (p. 385).

10. CRITERIOS DE INVESTIGACIÓN

Jóvenes y adultas/os jóvenes beneficiarias/os PRAIS y potenciales beneficiarios PRAIS pertenecientes a la tercera generación que expresen el deseo libre y voluntario de participar en el proceso de Investigación Cualitativo.

Jóvenes y adultas/os jóvenes beneficiarias/os PRAIS y potenciales beneficiarios PRAIS mayores de 14 años.

Jóvenes y adultas/os jóvenes beneficiarias/os PRAIS y potenciales beneficiarios PRAIS que hayan participado y/o presenciado manifestaciones en el territorio de la Región de Valparaíso.

11. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Jóvenes y adultas/os jóvenes beneficiarias/os PRAIS y potenciales beneficiarias/os PRAIS pertenecientes a la segunda generación.

12. TECNICAS CON FINES DE INVESTIGACIÓN

El levantamiento de información de esta investigación se dará mediante las siguientes técnicas que se encuentran en el libro de Metodologías de la Investigación (2014):

Entrevista: La cual se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona y otra u otras. Esta entrevista será de carácter semiestructurada, que se basará en una guía de asuntos o preguntas y las entrevistadoras tienen la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información (p. 404).

Documentos, registros, materiales y artefactos: Utilizar esta técnica tiene como propósito obtener respuestas en el lenguaje y perspectiva de las y los participantes de la investigación, ayudando a entender el fenómeno central de estudio. Es de utilidad para las investigadoras conocer los antecedentes de un ambiente, así como las vivencias o situaciones que se producen en él y su funcionamiento cotidiano y anormal (p. 415).

13. CRITERIOS DE RIGOR.

13.1 Triangulación

De acuerdo con el objetivo de investigación que busca analizar las vivencias de la tercera generación de beneficiarias/os PRAIS y potenciales beneficiarias/os PRAIS, sobre las vulneraciones de derechos humanos durante el conflicto social que comenzó en octubre 2019 en la Región Valparaíso y, en relación a las características de la metodología cualitativa las investigadoras se insertan en un escenario que permite la exploración de una diversidad de fuentes de información como de métodos de recolección de datos, lo cual permite ampliar las perspectivas respecto a la temática abordada. Sin embargo, si bien existe un campo más bien abierto, se realizará un proceso exhaustivo para corroborar la información obtenida como de sus fuentes antes, durante y al finalizar la reproducción de esta.

De acuerdo con el libro de la Metodología de investigación (2014), “la triangulación de datos produce mayor riqueza, amplitud y profundidad de información, siempre en cuando provengan de diferentes actores que estén involucrados en el proceso de investigación, de distintas fuentes y de una mayor variedad de formas de recolección de datos” (pág. 417). Por consiguiente, y en base al objetivo ya mencionado el esquema de estudios incluye lo siguiente:

- Revisión bibliográfica de PRAIS.
- Revisión bibliográfica respecto a los cuatro pilares del marco conceptual.
- Entrevistas con profesionales de PRAIS.
- Observación durante la inmersión en la comunidad.
- Entrevistas con la tercera generación de beneficiarias/os PRAIS y potenciales beneficiarias/os PRAIS.

De acuerdo a los actores, se logra destacar el PRAIS como aquella oferta programática proveniente desde el Estado de Chile, cuya institución provee diferentes fuentes de información mediante su página web y de artículos en revistas científicas, asimismo, se encuentran las y los profesionales que efectúan las determinadas intervenciones siendo estos principalmente psicólogos y trabajadores sociales y/o asistentes sociales quienes mediante la reproducción de entrevistas refutan lo presentado por el programa. Cabe mencionar, que su aporte además permite elaborar el perfil de las y los usuarios facilitando tanto el abordaje como acercamiento de las investigadoras hacia los actores principales y focos de la presente investigación respecto a la tercera generación de beneficiarias/os PRAIS y potenciales beneficiarias/os PRAIS.

En cuanto a las fuentes, estas se caracterizan como se logró evidenciar en el desarrollo de los capítulos anteriores, con la utilización de páginas webs oficiales tanto de instituciones nacionales como internacionales expertas en la temática, visiones de autores con un respaldo y sustento teórico, documentación, documentales, revistas científicas y medios de comunicación chilenos (noticieros, diarios y programas radiales).

Y, por último, con relación a los métodos de recolección de datos se encuentra la búsqueda bibliográfica digital y principalmente el desarrollo de entrevistas por medio de video

llamadas con la finalidad de seleccionar y analizar fragmentos provenientes de este lo cual permitan a las investigadoras analizar tales vivencias en mayor profundidad.

14. PROTOCOLO DE ENTREVISTA

Objetivos Específicos	Núcleo Temático
Preguntas Introdutorias	<p>¿Podría decir por favor su nombre, edad, estado civil, nivel de escolaridad y actividad, oficio o profesión a la que se dedica actualmente?</p> <p>¿Dónde se encontraba Ud. los días 18 y 19 de octubre del 2019? ¿Qué se encontraba realizando en esos días? ¿Qué recuerdos tiene de los primeros acontecimientos de protestas durante los días 18 y 19 de octubre en su territorio? En su opinión ¿A qué se deben los acontecimientos de protestas a contar desde el 18 de octubre en la región de Valparaíso?</p>
<p>Identificar las vivencias de la tercera generación de beneficiarias/os PRAIS y potenciales beneficiarias/os PRAIS sobre las vulneraciones de derechos humanos civiles durante el conflicto social que comenzó en octubre 2019 en la Región de Valparaíso.</p>	<p>En su opinión ¿Cuál fue el rol del gobierno durante el estado de emergencia? Y ¿Qué mensajes transmitían? Desde lo anterior ¿Qué sensación le producía tales mensajes? Podría mencionarnos por favor ¿Cómo percibe Ud. las primeras manifestaciones sociales? En su opinión ¿Cuál fue la función del cuerpo de Carabineros y las FF. AA frente a las manifestaciones antes, durante y después del estado de emergencia? ¿Qué sintió y pensó cuando se decretó el Estado de Emergencia? ¿Cuál fue la reacción de su entorno familiar? Y con relación a lo anterior ¿Qué actividades de su vida diaria y su entorno familiar se vieron cambiadas durante la declaración del estado de</p>

emergencia y al finalizar esta? ¿Qué le ocasionaba la presencia de militares y fuerzas especiales en las calles? En sus recuerdos ¿En qué espacios públicos podía sentirte seguro o segura cuando asistía a las manifestaciones? ¿Qué espacios públicos podía sentirse inseguro o insegura cuando asistía a las manifestaciones? ¿Recuerda que instituciones u organizaciones solían auxiliar a las y los manifestantes?

b. Identificar las vivencias de la tercera generación de beneficiarias/os PRAIS y potenciales beneficiarias/os PRAIS sobre las vulneraciones de derechos humanos políticos durante el conflicto social que comenzó en octubre 2019 en la Región de Valparaíso.

Dentro de sus recuerdos ¿Cuál fue la primera manifestación realizada en la región de Valparaíso con relación al acontecimiento social en la que Ud. participó? ¿Nos podría relatar en que consistió? ¿Recuerda que acciones realizaba para manifestarse? En relación con lo anterior ¿Cuáles eran los argumentos que recuerdas que eran utilizados por quienes participaban en las diferentes manifestaciones? ¿Cuáles eran los argumentos de las personas que no participaban en las manifestaciones? ¿Qué acciones realizaron? Desde aquellos argumentos ¿Cuáles fueron los argumentos con los que Ud. se vio representado? ¿Qué opinión le merecen los espacios de participación ciudadana antes de las manifestaciones sociales del 18 de octubre? Y relacionado con la pregunta anterior ¿Cuál es su opinión respecto a los espacios de participación que surgen durante este contexto y al finalizar este? (asambleas territoriales, cabildos, etc.) ¿Qué limitaciones encuentra Ud. que existen

para participar en estos espacios? Y ¿Qué beneficios surgen de la participación en estos espacios? ¿Cómo fue su participación y la de sus familiares dentro de estos espacios? ¿Qué consecuencias encuentra que conlleva tales espacios de participación para Ud. y su familia?

c. Identificar las vivencias de la tercera generación de beneficiarias/os PRAIS y potenciales beneficiarias/os PRAIS sobre las vulneraciones de derechos humanos sociales durante el conflicto social que comenzó en octubre 2019 en la Región de Valparaíso.

Recuerda Ud. ¿Cuáles fueron las consignas o gritos utilizados en las manifestaciones sociales? ¿Qué sentimientos le produjeron tales consignas y gritos? ¿Qué cree Ud. a que refieren estas consignas? En su opinión ¿Cuál fue el rol de la población de las y los jóvenes durante este contexto? ¿Qué mensajes daba la población de jóvenes? Y ¿Cuál fue el rol de la población de adulto mayor durante este contexto? Desde su opinión ¿Qué restricciones tienen las personas que participan en las manifestaciones sociales? ¿Qué libertades tienen las personas que participan en las manifestaciones sociales? En su opinión ¿Qué repercusiones suelen tener las personas que participan en las manifestaciones sociales a través del tiempo? ¿Qué acciones debiese tomar el Estado y sus Instituciones frente a dicha repercusiones? Desde su experiencia ¿Qué acciones realizaba Ud. para manifestarse? ¿Nos podría mencionar Ud. de qué manera su familia se manifestó durante tal contexto? ¿Qué consecuencias tuvo para Ud. y su entorno familiar asistir a las manifestaciones sociales? ¿Cuáles fueron sus sentimientos al participar o

	presenciar las manifestaciones? ¿Cuál fue la reacción de sus familiares al asistir o presenciar las manifestaciones?
Preguntas de cierre	<p>En su opinión ¿Qué relación existe entre el contexto de dictadura del 73` en Chile y el llamado “conflicto social” o “estallido social” del octubre del 2019? ¿Cuál es su opinión respecto al proceso constituyente que surge tras las movilizaciones?</p> <p>Al revisar su experiencia durante el conflicto social del 2019 en Chile y tras el aniversario de un año ¿Cuáles son sus sentimientos al respecto hoy en día? Desde su opinión ¿Qué aprendizajes se pueden obtener a nivel país tras el contexto social del 18 de octubre en adelante? Asimismo, ¿Cuáles son sus aprendizajes personales al respecto? ¿Qué acciones consideras Ud. realizar tras el movimiento social? ¿Qué acciones considera Ud. que debería realizar el Estado tras el movimiento social en materia de DD.HH?</p>

Fuente: creación propia.

15. PLAN DE ANÁLISIS

El análisis cualitativo no es uniforme, la recolección de datos y el análisis de estos ocurren en paralelo según lo descrito en el libro de Metodologías de la Investigación (2014):

El proceso de análisis que se llevará a cabo en esta investigación seguirá la línea del diseño narrativo mediante el ensamblaje de historias.

El procedimiento consiste en primer lugar, recopilar historias o narraciones de experiencias de participantes en función del planteamiento del problema. Se procede a armar una historia general entretejiendo las narrativas individuales, lo que significa que se sitúan narraciones y

experiencias personales en el contexto social de los participantes, territorial e histórico, para luego ensamblarlas en una trama o presentación secuencial (narrativa general). Es decir, las categorías y temas se describirán a través de historias (p. 488).

Las principales acciones que se llevarán a cabo en este plan de análisis serán las siguientes (p. 489):

- a. Recolectar datos sobre las historias de vida, experiencias y sus contextos: se recogen los datos evaluando cada información.
- b. Se transcriben las narrativas.
- c. Se explora el significado de las experiencias narrativas y documentadas para darles un sentido general.
- d. Se concibe una primera historia general: desde la narración de las investigadoras haciendo un cruce de fuentes, verificando hechos.
- e. Interpretar cada pieza de la narrativa en términos de la historia que cuenta: señalar el tipo de historia, identificar secuencia temporal de la historia, detectar unidades, ideas categorías y temas potenciales.
- f. Analizar comparativamente las narrativas de los participantes y las investigadoras: encontrar similitudes y diferencias entre las distintas narrativas, se identificarán unidades, generarán categorías, temas y patrones, establecer secuencias y una cronología de eventos. Se describirán contextos considerando cuestiones territoriales de las y los participantes.
- g. Ensamblar las narrativas: se identificarán la secuencia más común generalmente cronológica si la hay o reportarlo si no se presenta. Presentar las categorías, temas y patrones comunes, así como ubicarlos en la secuencia. Desarrollar una narrativa general.
- h. Elaborar el reporte del estudio: narraciones particulares, narraciones de la historia o suceso general, descripciones, temas emergentes, explicaciones hipótesis, teorías.
- i. Revisar el reporte con participantes y equipo de la institución.
- j. Elaborar la versión final del reporte.

16. CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____ Cédula de Identidad N° _____ declaro explícitamente mi aprobación para ser entrevistada/o con fines académicos que se enmarcan en el levantamiento de información correspondiente al Proyecto de Título de las estudiantes Tamara Benavides y Valentina Chávez de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso, bajo la supervisión Académica de la profesora Patricia Castañeda Meneses.

La investigación tiene por objetivo general: Analizar las vivencias de la tercera generación de beneficiarias/os PRAIS y potenciales beneficiarias/os PRAIS, sobre las **vulneraciones de derechos humanos** durante el conflicto social que comenzó en octubre 2019 en la Región Valparaíso.

La entrevista se basará en una conversación mediante **videoconferencia**, la cual será grabada en dos partes las que podrán tener una duración aproximada de 45 a 60 minutos cada una. Se me ha solicitado que al momento de la actividad me encuentre en un lugar propicio sin interrupciones ambientales que pudiesen desviar las ideas que se expresen.

Declaro estar al tanto que mi entrevista quedará a disposición de la investigación de proyecto de título y permitirá conocer en profundidad detalles respecto del objetivo del proyecto.

Además, las personas entrevistadoras me han informado que mi participación en la investigación no reporta ningún tipo de riesgo para mí, así también que no recibiré ningún tipo de beneficio o incentivo económico por mi participación, aunque si podré recibir una copia de los productos generados del proyecto, si es que los llegó a solicitar. Me han informado que mi participación es voluntaria, que tengo derecho a negarme a responder cualquier pregunta que no deseo responder y también que puedo terminar la entrevista en cualquier momento. Mi participación será anónima y el resguardo de mi nombre será asegurado a través del uso de un pseudónimo o de un código.

A la vez, esta información puede ser guardada indefinidamente y podrá ser reutilizada en cualquier circunstancia que la académica responsable y el equipo de trabajo estime conveniente, resguardando los términos de confidencialidad pactados por ambas partes.

Doy por entendido que acepto las condiciones que se estipulan y que firmo este documento en duplicado, quedando una copia en mi poder.

Aceptó conceder y grabar la entrevista.

Nombre o pseudónimo de persona entrevistada	
Firma	
Fecha y lugar	

CAPITULO IV

ANALISIS

La interpretación de la información se elabora de acuerdo a las categorías de análisis que surgen de los objetivos planteados en la investigación. Siendo el objetivo general “*Analizar las vivencias de la tercera generación de beneficiarios/as PRAIS y potenciales beneficiarios/as PRAIS, sobre las vulneraciones de derechos humanos durante el conflicto social que comenzó en octubre 2019 en la Región Valparaíso.*” De este objetivo surge así la categoría central de la investigación la cual corresponde a: **vulneraciones de derechos humanos**, se desprende de esta categoría central otras tres subcategorías correspondientes a los objetivos específicos los cuales se desarrollarán a continuación:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Identificar las vivencias de la tercera generación de beneficiarias/os PRAIS y potenciales beneficiarias/os PRAIS, sobre las vulneraciones de Derechos Humanos Civiles durante el conflicto social que comenzó en octubre 2019 en la Región de Valparaíso.

La subcategoría correspondiente a este objetivo específico pertenece a **las vulneraciones de derechos humanos civiles**. Dichas vulneraciones se identifican mediante el relato de quienes participaron de esta investigación, perteneciendo a sus vivencias personales durante el contexto del conflicto social que comenzó en octubre de 2019.

Recordando lo expuesto en el capítulo II del Marco Conceptual, se alude al concepto de vulneración como aquello que perjudica, daña, deteriora o menoscaba. Asimismo, quebranta o transgrede una ley o norma (RAE, 2020). De tal forma se logra identificar que aquellos derechos humanos civiles vulnerados durante el contexto que comienza en octubre 2019, corresponde a lo que se ha mencionado en los acápite anteriores y que refieren a lo que postula la ONU en 1966 sobre: **el del derecho a la vida e integridad de esta desde el ámbito físico, psíquico y moral, derecho a la libre circulación y el derecho a la protección de niños, niñas y adolescentes por parte del estado.**

A.- VULNERACIÓN SOBRE EL DERECHO A LA VIDA E INTEGRIDAD DE ESTA.

El conflicto social que se desata el 18 de octubre en Santiago repercute en la mayoría de las ciudades de la región de Valparaíso la tarde del sábado 19, si bien existía expectación y cierta tensión ante lo que sucedía en la región Metropolitana, las actividades cotidianas de

las personas que se encontraban en la región de Valparaíso transcurrían con normalidad hasta esa tarde-noche del sábado 19 de octubre. Tras múltiples manifestaciones, actos de protestas, destrucción de bienes públicos y privados en varias comunas de la región, se decreta por mandato presidencial el Estado de Emergencia a partir de las 00:00 horas, para el territorio continental de la región de Valparaíso por un plazo de quince días. Es designado el contralmirante Juan Andrés de La Maza, quien asume el mando de las Fuerzas Armadas y de Orden y de Seguridad Pública, para los efectos de velar por el orden público y de reparar o precaver el daño o peligro para la seguridad en la zona. (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2019)

Antes de la medianoche la hora acordada para que comience a regir el toque de queda, en la ciudad de Valparaíso un contingente de las Fuerzas Armadas apareció en varios puntos de la ciudad donde persiguieron y golpearon personas.

(...)Y de repente empezó a correr la gente, porque venían los milicos y los milicos venían así pegando con los fusiles, botando gente, bajándose de los camiones empujando. Yo solo recuerdo que corrí hacia la plaza cívica, hacia la intendencia y nos separamos.

Éramos seis y nos separamos tres y tres, yo perseguía a una compañera con gorro rojo y era lo único que veía, y ahí empezaron a dispararnos desde por donde está “Chile Atiende” hacia los locales que están en la plaza cívica. Y chocaban las bombas lacrimógenas esas chiquititas, en las cortinas metálicas y teníamos que esquivarlas. (...)
(Entrevista N° 1)

El derecho a la vida e integridad de esta, se ve comprometido y transgredido en esta vivencia de manera explícita. En primer lugar, se es testigo de apreciar golpes y empujones por parte de militares e infantes de la marina, identificados como perpetradores que transgreden de manera física la integridad de quienes se encontraban en el lugar, ya sea transeúntes que solo miraban o manifestantes. Por consiguiente, la vida de la participante se ve amenazada por el actuar de las Fuerzas Armadas quienes comienzan a dispararle directamente al cuerpo mientras ella se retiraba del lugar.

Al hacer una revisión por las atribuciones de las Fuerzas Armadas en Estado de Emergencia, se pueden encontrar ciertas irregularidades de carácter normativa y de actuar.

En primera instancia, el protocolo de Orden Público por el cual se rigen las Fuerzas Armadas durante este Estado de Emergencia es adaptado de una circular de Carabineros, ya que el último Reglamento de Uso de la Fuerza (RUF) fue dictado en 2012 por el Ministerio de Defensa que regula el trabajo de las Fuerzas Armadas en medio de catástrofes naturales y diseñadas para escenarios de cooperación con la ciudadanía y no de enfrentamiento social (Artaza & Ahumada, 2019). La circular adaptada corresponde al número 1832 que fue dictada el 1 de marzo de 2019 por el ex General Mario Rozas.

Este protocolo como se menciona en la publicación del INDH (2019) posee cinco niveles de cooperación o resistencia de la población ante circunstancias de desorden público, estos escalan desde: 1) la cooperación utilizando la fuerza de la verbalización por medio de la prevención física y diálogo, 2) el segundo nivel corresponde a la resistencia pasiva la cual se recurre cuando se presentan situaciones de no acatamiento de órdenes, utilizando el diálogo mediante la negociación y/o persuasión, 3) el siguiente nivel corresponde a la resistencia activa, el cual se utiliza cuando se presentan situaciones de oposición a la fiscalización o intento de evasión se utiliza el uso de control físico a través de la reducción, 4) por consiguiente se presenta la agresión activa la cual se utiliza cuando se intenta una lesión para resistir el control o una evadida, se utilizan armas no letales mediante tácticas defensivas para inhibir agresión y 5) por último se encuentra el nivel de agresión activa letal utilizado cuando se presentan situaciones de ataques premeditados con armas lesivas graves o potencialmente letales utilizando las armas de fuego por medio de la fuerza potencialmente letal para controlar a los agresores y defender la vida, cabe destacar que las fuerzas armadas sólo poseen armamentos de guerra que implican generar el mayor daño posible (p. 5)

Entonces la ejecución de las acciones de Fuerzas Armadas que se describen en el relato de la participante deja en evidencia que se omitieron ciertos niveles de esta circular, ya que no hubo diálogo con quienes se encontraban en el lugar, sino más bien, se propiciaron golpes y se procedió a utilizar las armas no letales en dirección al cuerpo desde el primer momento y aun cuando se presentaron señales de retirarse.

Bajo este contexto el incumplimiento de esta norma no es solo por quienes ejecutan estas acciones de golpear y disparar con el pretexto de salvaguardar el orden público, sino,

también por quienes dan estas órdenes, ya sean los comandantes en jefe de las ramas de las Fuerzas Armadas como Ricardo Martínez general del Ejército, Arturo Merino general de la Fuerza Aérea y Julio Leiva de la Armada quienes recepcionan este mandato desde el Ministro de defensa, Alberto Espina y el mismísimo presidente Sebastián Piñera, quien según el reportaje de el diario La Tercera, decidió conversar directamente con el jefe militar para explicarle su determinación inédita tras el retorno de la democracia.

Esta medida inesperada se demuestra en el mismo relato de la entrevistada, quien nunca había vivido una situación similar de ver amenazada su vida por efectivos militares con armas, pese a haber participado anteriormente en otras protestas.

(...)Yo nunca había vivido algo así, yo tengo harta protesta en el cuerpo pero que te dispararan directamente las lacrimógenas nunca, nunca, o sea tengo cuarenta años y nunca me había pasado(...) **(Entrevista N° 1).**

Para continuar con las irregularidades en las atribuciones de las Fuerzas Armadas durante este contexto, se da a conocer por el medio de comunicación T13 que este protocolo estuvo bajo reserva durante los días del Estado de excepción, desde este medio se ha indicado en términos generales que se autoriza a efectivos militares a utilizar municiones de guerra y que los primeros tiros de sus fusiles son de salva y el resto de combate. La autorización para disparar bajo esta norma es sólo cuando la fuerza utilizada por un civil es proporcional al armamento que los soldados poseen y también en defensa de una tercera persona que está amenazada (Ulloa, 2019)

Se entiende entonces, tras estas escuetas generalizaciones que el uso de las armas no es proporcional solo con el hecho de manifestarse o quebrantar el toque de queda como vivió la participante quien, además, no poseía algún tipo elemento que amenazara la vida de los efectivos o de terceras personas para que se acatará la norma.

(...)Y de ahí me refugie en la casa y tengo que decir que con la pera máxima (temor) por lo que viví en Aníbal Pinto, tuve mucho tiempo que no me atreví a salir hasta que las ratas¹ nos hicieron una junta de contención y me pegue una llorada heavy y después llegó mi

¹ Comparsa de Valparaíso Rata Cordillerana

compa y me volvió el alma al cuerpo, pero estuve mucho tiempo que no me atreví a salir a comprar, ni a comprar pan a la esquina(...) **(Entrevista N° 1).**

El temor por la vivencia de la noche del sábado 19 en Valparaíso ensimismó a la participante, aislándola de su entorno y de sus actividades cotidianas. Tras conocer esta experiencia se puede aludir a lo que Martín Baró expone como Trauma psicosocial quien lo menciona como una herida que es referida a una vivencia o experiencia que afecta de tal manera a la persona que la deja marcada, dichas secuelas que no se resuelvan podrían presentarse a lo largo de la vida de la persona (Baró, 1986, p. 203).

El trauma psicosocial como lo expone el autor surge de las relaciones sociales enajenadas donde se niega el carácter humano del otro o la otra y al que incluso se le busca destruir. Se evidencia en este caso a los militares que deshumanizan a las personas que se encontraban en ese preciso momento en las calles de Valparaíso buscando provocar algún tipo de daño, incumpliendo las normativas y protocolos por los cuales debían regirse.

El retorno de Fuerzas Armadas al mando del orden público era algo que no se presenciaba desde la dictadura, dentro de las y los entrevistados hay quienes lograron vivir durante este contexto en la década de los ochenta, aun así, eran muy pequeños, el resto de las y los participantes no lo vivenciaron, pero de alguna manera se les transmitió el sentir y emocionalidades de vivir bajo este contexto de Excepción dentro de su historia familiar.

(...)Yo, como les digo, a mí me trajo todo esto mucha emocionalidad de la infancia. ¿Ya? Y cuando comienza el estado de emergencia y el toque de queda... recuerdo que cuando era chico, tenía 5 o 6 años, los militares pasaban por tu casa por fuera y disparaban. No era solamente como ahora que fue una represión más simbólica, era concreta. Y saber que estábamos en estado de emergencia y tener un toque de queda, a mí en algún momento me paralizó en cuanto a sentir que nos estaba pasando lo mismo que a mis padres y eso creo fue una cosa fuerte que se vivió (...) **(Entrevista N° 5).**

La transmisión transgeneracional del trauma como alude Volkan menciona que las generaciones sucesivas, es decir, el contenido emocional de niños y niñas puede verse afectado por el funcionamiento psíquico de sus abuelos, aunque no se hayan conocido, ya

que su vida psíquica se encuentra marcada por la de sus padres (Faúndez, Cornejo, & Brackelaire, 2014, p. 202) como se logra evidenciar en el siguiente relato.

(...) Bueno yo solo he vivido como un estado de emergencia del terremoto que fue mucho más tranquilo pero el del... cuando supe que iban a sacar militares a las calles me generó mucha ansiedad porque en mi casa ni mi mamá y mi papá la pasaron bien en la época de dictadura, entonces para mí fue como de contenerlos... todo su revivir, por ejemplo, sus años viviendo en dictadura, el ver a mi papá llorar por ejemplo (...), varias veces vio el camión de milico y se tuvo que poner al lado y llorar, mi mamá con crisis de pánico y ese tipo de herida como que lo unció que puede hacer es ser empáticos con ellos y ayudar en la casa para que estén más tranquilos pero ¿Quién les quita el miedo que les genera? (...)
(Entrevista N° 8).

Se identifica, por lo tanto, como el trauma es transferido a las diferentes generaciones dentro del sistema familiar en donde las vivencias, emociones y sentimientos son transmitidos en esta oportunidad desde una segunda generación hacia una tercera. Además, de acuerdo al relato anterior se identifica un nuevo rol por parte de una entrevistada quien cumple la función de contener a sus padres frente a dicha situación.

Por consiguiente, se infiere que la integridad psicológica en este contexto se ve vulnerada por parte de todas y todos los entrevistados, quienes expresan temor al presenciar a militares en las calles cumpliendo estas funciones de orden público, además, de ver un actuar similar al que ocurría en tiempos de dictadura trayendo un recuerdo familiar de lo vivido en sus círculos más cercanos en aquella época.

Para continuar con la identificación de la vulneración a la vida e integridad de esta, se puede mencionar que el actuar de Carabineros durante dicho contexto resulta ser uno de los más visibles y emblemáticos en cuanto a la transgresión de este derecho para las y los entrevistados. Se logra identificar por lo tanto un rol represivo desde el inicio de las manifestaciones sociales e incluso antes de este contexto, en donde se visibiliza el uso de métodos de dispersión ante el desorden público, tales como: bombas lacrimógenas, carros lanza agua, perdigones, balines y balas pero que han sido utilizados con el propósito de dañar como aluden las siguientes entrevistadas.

(...) *Durante el estallido su función era reprimir, era lo que hacían ellos, reprimir y llevarse a cualquier persona que estuviera en la marcha, los veían parados y se los llevaban presos, usaban el guanaco y cosas así, recuerdo que yo iba en un liceo grande* (...) **(Entrevista N° 9).**

Como se expone en el relato anterior, han sido reconocidos como agentes del Estado que realizan detenciones arbitrarias y el uso de armas no letales incluso en establecimientos escolares. Relatos de las y los participantes evidencian este actuar del que han sido víctimas y testigos.

(...) *No quiero minimizar su dolor con eso, como el cabro que perdió la vista, yo sigo pa` delante y creo que deberíamos construirle una estatua, pero claro, hay gente como yo que le llega perdigones en las piernas, una compañera que no pudo caminar porque le llegó un balazo en el brazo... le llegó con la fuerza y se lo dobló... no quedó ciega, pero le fracturaron el brazo y, eso fue en base al estar manifestándose no más* (...) **(Entrevista N° 6).**

Es preciso recordar que las manifestaciones que se realizaron durante este contexto en la Región de Valparaíso, en su mayoría no contaban con la autorización de la Intendencia regional. Además, eran caracterizadas como violentas y agresivas desde el protocolo de carabineros, el cual hace una distinción de las manifestaciones violentas como aquellas que desobedecen las instrucciones policiales, mientras que las manifestaciones agresivas son aquellas que generan daño o se transgrede intencionalmente a la autoridad policial (Carabineros de Chile, 2019, p. 5)

Independiente de cómo se haya caracterizado la manifestación en donde participó el entrevistado se identifica mayoritariamente que no se realizan las etapas establecidas en el protocolo, que van desde la disuasión, como el dar instrucciones de advertencias, la utilización gradual del carro lanza agua y vehículos tácticos de reacción, evitar intervenir de forma indiscriminada, distinguiendo manifestantes violentos y personas que se manifiestan pacíficamente (Carabineros de Chile, 2019, p. 6) Es expuesto en la experiencia del participante el uso de escopetas antidisturbios y bombas lacrimógenas, disparadas al cuerpo causándole daño a él como a otra persona sin recibir la debida asistencia por parte del perpetrador como lo estima el protocolo del año 2019.

Estas prácticas de dispersión que incluyen escopetazos antidisturbios, perdigones y bombas lacrimógenas por parte de Carabineros comenzaron a frecuentar durante las manifestaciones que se desarrollaron a nivel regional como país. Desde el Centro de Investigación Periodística (CIPER) se expresa que en respuesta a una solicitud de Transparencia Carabineros indicó que entre el 18 de octubre y fines de diciembre se disparó 152 mil cartuchos calibre 12 cada uno con una docena de perdigones. Solo en la primera quincena de la protesta se usó 104 mil cartuchos los que contenían 1.252.092 perdigones y hubo 126 víctimas de lesiones oculares. Un año antes, en octubre de 2018, el consumo de esa munición alcanzó apenas a 97 tiros (Nash, 2019)

El 23 de octubre a solo cinco días de las masivas protestas el ahora ex director general de carabineros Mario Rozas, firmó un oficio pidiendo el envío de miles de dispositivos de disuasión química al ministro del Interior, Andrés Chadwick anunciando que: “Los niveles de existencia se encuentran actualmente con quiebre de stock”, explicó el jefe policial.

Se ha logrado inferir desde los fragmentos expuestos que la vida de las y los participantes se encontró en un peligro constante durante estos escenarios de protestas, ya que el uso de estas armas ha sido indiscriminado hasta el punto de tener que retirarse del lugar de forma inusual para esquivar proyectiles que iban direccionados hacia ellos y ellas como se expresa en el siguiente relato donde por parte de estos efectivos no se miden consecuencias y se transgrede todo protocolo.

(...)Yo también estando allá gritando un par de cosas me han tirado un par de lacrimógenas y las acciones que se han visto en las redes sociales yo las legítimo todas, porque yo las he visto. Vi los balines grandes en las calles, de más de dos centímetros de diámetro de acero, las pude ver en las calles. También fui parte como toda la gente de arrancar y de cuando estaban tirando balines de arrancar agachados y agachadas en las manifestaciones, eso también lo viví, lo viví en carne propia así que no solo lo vi en las redes sociales (...) **(Entrevista N° 2).**

Por otra parte, el actuar de Carabineros que atenta con la vida de las personas no se reduce solamente en las vivencias de las y los entrevistados al uso de escopetas antidisturbios, sino también al uso desmedido de disuasivos químicos, los cuales eran frecuentemente

utilizados y percibidos por las y los manifestantes con un potencial de alta toxicidad, desconociendo también las proporciones de los componentes químicos.

(...)Yo me acuerdo perfecto que cuando fue esa marcha grande, (Viña del mar-Valparaíso) fue cuando por primera vez sentimos el gas pimienta y gente cayó como mosca al suelo, se quedaron tirados, yo vomite me acuerdo y llegaron unas cascos blancos de derechos humanos y nos ayudaron dándonos leche y rociándonos lavalozza en la cara(...). Era primera vez que era algo que no sabía que era porque no era lacrimógena. Y me acuerdo que pasaron esas señoras y nos echaron en la mano lavalozza y me dijo: “cierra los ojos y pasatelo por la cara” y después nos dieron leche entera y ahí nos explicaron que era gas pimienta y era muy raro porque veíamos pasar el zorrillo que tiraba esa cosa, pero te empezaba a doler la cara, pero antes de que el gas llegará, era muy raro el efecto como que era muy de lejos (Entrevista N° 1).

Relacionado con lo anterior, un estudio recientemente publicado por el científico francés Alexander Samuel determina que largas exposiciones al gas lacrimógeno son un gran factor de riesgo para el cerebro, hígado, riñones, ojos y el sistema gastrointestinal. Es también responsable de generar cianuro dentro del organismo humano, un compuesto químico altamente tóxico y potencialmente mortal (Ortiz, 2020).

Además, por parte de la Universidad de Valparaíso se detectan efectos inmediatos tales como oftalmológicos estos son ardor, hinchazón, lagrimeo, sensación del cuerpo extraño incluso reacción involuntaria de cerrar el párpado. Los efectos dermatológicos son la picazón erupción cutánea² y de contacto alérgico. Mientras que los efectos respiratorios van desde la tos, salivación, dificultad para respirar, dolor torácico³ y obstrucción de vías respiratorias. Por otro lado, los efectos gastroenterológicos⁴ se encuentran las náuseas, vómitos y gastroenteritis por perforaciones. Mientras que por último los efectos cardiovasculares son los de taquicardias, el aumento de presión e infarto. Asimismo, los efectos a mediano y largo plazo provocan síntomas principalmente respiratorios tales como, disfunción reactiva de las vías respiratorias y/o edema pulmonar (Encalada D., Estay S., Estrada S., Fuentes P., Leiva P., Mandiola M., Martínez D., Villanueva V., 2019).

² Sarpullido

³ Molestia a lo largo de la parte frontal del cuerpo.

⁴ Infección o inflamación del estómago e intestino delgado

En función al rol de los Carabinero se puede apreciar desde las opiniones de las y los entrevistados que participaron de las manifestaciones, como una institución que cumple solo la función de reprimir y menoscabar la integridad de las personas. Un rol muy alejado de lo que la institución estipula en su misión, como lo es prevenir, educar, velar por la seguridad de las y los ciudadanos y el orden público y por consecuencia se transforma en una institución no respetable como se logra evidenciar en los siguientes fragmentos.

(...) Las fuerzas policiales mataron gente po, les sacaron ojos a personas a través de los balines, hubo tortura, hubo muerte, hubo masacre. Entonces yo creo que fue un rol muy nefasto (...) **(Entrevista N° 5).**

(...) Solo represión, yo siento que no son ni un aporte a nada, así como que siento absolutamente que ellos están hechos para reprimir al pueblo, para golpear para disparar para torturar para apresar(...) **(Entrevista N° 1).**

Dicha visión que transmite la institución como fue anteriormente mencionado no proviene sólo desde el contexto de protestas del 2019, sino más bien, es una imagen que trasciende en la historia de la población chilena sobre todo por quienes han vivenciado diferentes experiencias previas al conflicto social, tanto de manera individual como familiar en la cual carabineros ha actuado de manera violenta muchas veces o no prestando el debido servicio.

Se logra determinar con el siguiente relato que desde el 19 de octubre no surge este rol represivo, más bien este se ha presentado durante mucho tiempo en la historia de Chile sobre todo en los actos de protestas y manifestaciones, durante este contexto se acrecienta más y esto es producto a que este actuar es respaldado por el gobierno de Sebastián Piñera quienes en ningún momento ha cuestionado el evidente mal ejercer de Carabineros.

(...)Y yo he vivido esa violencia y no ha cambiado solo que ahora están más liberados porque tienen un respaldo más directo, más explícito del gobierno en este caso, terrible, muy explícito. Entonces como que están más agresivos, pero no cambió mucho siempre han sido así por lo menos que yo tengo memoria siempre han sido así (...) porque da miedo ver un paco con una de estas lumas persiguiéndote, a mí me paso varias veces después de las marchas y no es divertido porque una está con las manos peladas y él te va a sacar la mierda sin asco. (...) **(Entrevista N° 10).**

B.- COARTACIÓN AL DERECHO A LA LIBRE CIRCULACIÓN

Como ya se mencionó un Estado de Emergencia involucra diferentes aspectos a considerar, en esta oportunidad se abordará como la libre circulación es coartada por este decreto al imponer un horario establecido para restringirla, con el propósito de restaurar el orden imposibilitando la movilización de la ciudadanía notablemente.

Desde este aspecto se pudo apreciar que el establecimiento del horario del toque de queda presenta repentinas modificaciones que van de un día para otro. Se recuerda el primer día de esta medida, donde el horario comienza a regir desde las 00:00 horas y se determina que al día siguiente este comenzará a partir de 20:00, incluso hubo días que se estableció a las 19:00 horas en el territorio de la región de Valparaíso y el resto del país, claramente estas medidas imprevisibles generaban incertidumbre en la población impidiendo realizar actividades tan propias de la cotidianidad.

Dicha perplejidad no fue ajena a las vivencias de las y los entrevistados, logrando determinar que esta medida generará una inseguridad durante este contexto al no tener la certeza de tener una libre decisión del uso de los tiempos. Además, quebrantar esta medida implicaba una exposición al actuar de carabineros y militares trayendo a la memoria de los familiares más adultos e incluso para aquellos participantes que vivieron la dictadura, el recuerdo que implicaba el toque de queda sintiendo que este nuevo contexto les hacía retroceder y pensar que se volvía a esa época paralizándolos ante el miedo y la angustia.

(...) Que estábamos en dictadura de nuevo, o sea yo alcance a vivir añitos de dictadura porque nací en el 80 y fue como esa misma sensación de cómo de repente que mi papá no llegaba, mi mamá estaba embarazada de mi hermana, como que se me vinieron todas esas cosas a la mente y después ir buscando en las comisarías a mi papá. Y al final se lo habían llevado porque iba en moto con un amigo y porque no se, era chascón hippie, como que no había ningún motivo detrás. Como que sentí que volvía todo eso. Además, veía como el dolor de mi mamá, porque ella lo vivió mucho más, como de cerca. Como que jamás me imaginé, que íbamos a vivir algo así de nuevo como los tiempos de ahora y sentí que estábamos en dictadura otra vez (...) **(Entrevista N° 1)**

Mientras tanto, para aquellas participantes más jóvenes que vivenciaron por primera vez a un toque de queda con fines políticos, se vieron enfrentadas a empatizar en primer lugar

con los temores de sus familiares más cercanos que vivieron en dictadura, aquellos familiares que rememoraron su trauma, la herida como menciona Baró, donde se refiere a una vivencia o experiencia que afecta de tal manera a la persona que la deja marcada, es decir, deja un residuo negativo (Baró, 1986, p. 135). Al verse enfrentadas a esta situación cumplen el rol de contención como fue anteriormente mencionado, donde también en algún momento se les transmitió esa sensación de miedo y comenzaron a ser sobreprotegidas durante este contexto.

(...)Tuve miedo igual, vi a mi papá y estaba muy asustado porque el rememoro la dictadura, era muy chico tenía siete años lo rememoro y le dio un poco de miedo(...) mi papa tenía mucho temor entonces era- no se expongan tengo miedo de que les pase algo, no la gente los carabineros- cachai tengo miedo de que les hagan algo, después tiraron a los milicos a las calles y tenía miedo (...) **(Entrevista N° 10)**

Este temor por parte de los círculos familiares de las y los entrevistados sobre todo de padres y madres les implica a las y los participantes más jóvenes una pérdida de la independencia ya que desde el decreto del toque de queda comienza a frecuentar el solicitar permiso debido a que en este contexto crecen las preocupaciones ante la eventualidad de que les ocurriera algo o tener que encontrarse con los efectivos a cargo del cumplimiento de esta medida.

(...) Antes yo salía a las manifestaciones, pero yo sabía que llegado un punto yo me retiro toda la cosa, pero ahí era como que me impedían ir. Era un tema de que si yo iba al centro ya estaba el miedo. Entonces como que mi libertad también se agacho, agacho un poquito el moño, ya voy a tener que someterme a mi mama por lo menos. Porque si yo salía la veía llorando, entonces mi libertad cambio igual que la de mi hermana y mi familia completa la verdad (...) **(Entrevista N° 11).**

(...) cuando escucharon que iba un toque de queda se estremecieron, yo los vi estremecerse estaban muy preocupados y cada vez que yo salía ellos se preocupaban, aunque fuera a comprar y me pedían que por favor llevaré el carnet y que me apurara porque era el toque de queda (...) **(Entrevista N° 3)**

En segundo lugar, esta restricción al libre movimiento también implicó un cambio rotundo en toda la rutina cotidiana, viéndose afectado el traslado al trabajo, como también la pérdida de este implicando volver al hogar de origen, la suspensión de las clases para aquellas participantes universitarias y secundaria, y la participación en espacios políticos territoriales. Desde el ámbito más recreacional también se ve modificado dónde viajar a otras ciudades y reunirse con amigos y amigas comienza a ser un impedimento, producto de esta medida como también producto de los temores de las y los padres de las participantes más jóvenes.

(...) Bueno yo perdí mi trabajo, perdí mi trabajo, me vi obligado a vivir con mis papas, todavía estoy aquí... También se vio afectado el tema de la universidad, no podía seguir yendo a clases, aún no comenzaba el tema de las clases online, pero en ese tiempo no estaban estas medidas, entonces la mayoría de las clases cerraron donde estaban no más donde habían llegado (...) **(Entrevista N° 8).**

Cuando concluye el Estado de Emergencia no se logra presenciar un retorno a esa cotidianidad que se vivía antes de las protestas masivas. Para todas las familias de las y los participantes la libre circulación implicó retornar a pasajes de los recuerdos de la dictadura lo que trajo consecuencias a nivel emocional para las y los adultos, padres pertenecientes a la segunda generación como también para aquel y aquella participante que vivieron de niños el toque de queda en la década de los ochenta, en tanto para las participantes más jóvenes aún persiste la consecuencia de la pérdida de independencia volviendo a ser subordinadas a las órdenes y recomendaciones de sus padres y madres.

(...) Aunque el miedo no seguía tanto cuando terminó el Estado de Emergencia, pero seguía todo igual no fui más al liceo, en mi entorno varias cosas cambiaron, ya no permanecían las mismas actividades que antes, por ejemplo, ya no podíamos salir a pasear y cosas así. Durante el Estado Emergencia no podíamos, y cuando terminó nos daba miedo que aparecieran los carabineros o cosas así, seguía todo igual que si no lo hubieran sacado (Estado de Emergencia) (...) **(Entrevista N° 9)**

Es importante mencionar que este retorno a la cotidianidad no la vuelven a percibir hasta el día de hoy, debido a que este contexto actual sanitario implica volver a tener un Estado de

Emergencia restringiendo una vez más la libre circulación, incluso cuando la causa para decretar esta medida sea sanitaria.

(...) Yo siento que todavía no se vuelve a la normalidad todo. Siento que igual está el miedo ahora cómo acercarse algún uniformado o al tema de salir sigue siendo un tema en mi casa y está siempre el miedo, se mantiene. (...) **(Entrevista N° 11)**

El volver a presenciar Fuerzas Armadas a cargo del orden público genera en las y los participantes inseguridad y desconfianza en estas instituciones, por más que el rol que cumplen ahora sea de cooperación con la ciudadanía, el recuerdo de las vulneraciones que ocasionaron durante este conflicto social no se olvidan y siguen latentes quedando un sentimiento de injusticia e impunidad hacia ellas, ya que en ningún momento se les condenó por parte del resto de las institucionalidades sobre todo desde el sector político oficialista de la presidencia, entonces solo queda el juicio social de quienes fueron vulnerados en sus derechos fundamentales y toda aquellas personas que repudian estas acciones que atentan contra la democracia de un Estado.

C.- VULNERACIÓN AL DERECHO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR PARTE DEL ESTADO

Las y los estudiantes durante décadas han sido parte de diferentes movimientos sociales a lo largo del país. Asimismo, se puede mencionar su rol como principales actores en cuanto a la demanda por el derecho a la educación gratuita y de calidad, quienes instauran por consecuencia la visibilidad de un derecho que hasta la actualidad se encuentra mercantilizado.

Durante el mes de octubre del 2019 las y los secundarios se destacaron nuevamente por agitar actos de protestas, pero esta vez las manifestaciones no se encontraban estrechamente con exigir el derecho a la educación, sino más bien, contra el alza del pasaje del metro de Santiago realizando acciones como evadir el transporte público.

Desde la posición de las y los entrevistados se encuentra la vivencia de una participante que desde su profesión en formación no le es indiferente los hechos que comienzan a vivir las y los secundarios que se manifestaron el día 18 de octubre cuando se desató el conflicto a causa de las evasiones masivas del transporte público.

(...)Yo estudio Pedagogía, entonces yo cuando empecé a ver imágenes de la niña baleada de la pierna yo... fue una especie de imagen súper chocante ... yo pensaba: “claro, ella podría ser una estudiante o podría ser mi hermano que estaba en el colegio” (...) entonces como fue muy chocante yo empatice por el proceso porque yo sabía el por qué estaban marchando (...) **(Entrevista N° 8).**

Dichas situaciones no solo comienzan a ocurrir en la capital, sino, más bien se trasladan a las diferentes regiones del país como es el caso de Valparaíso. En esta zona como alude la misma entrevistada se realizaron actos por parte de Carabineros hacia niños, niñas y adolescentes, los cuales van desde la violencia física y psicológica respectivamente, dejando en evidencia la desprotección a los derechos que debiera recibir la infancia y adolescencia.

(...) Yo me acuerdo porque lo converse con mi mamá, pero muchos casos en la región había abuso físico en donde le quitaban las cosas y los paseaban de comisaría a comisaría, por ejemplo, una niña que tenía hasta mordidas de perros en los brazos, entonces dices tú: ¿“el estado no resguarda nada, ni siquiera la infancia?” (...) **(Entrevista N° 8).**

Del fragmento anterior se desprende aquella interrogante sobre el deber del Estado durante este contexto, quienes de acuerdo a los tratados internacionales poseen la obligación de crear y otorgar diferentes mecanismos de protección para velar por la integridad de niños, niñas y adolescentes del país. Pese a lo mencionado, se presenta una inoperancia y vulneración considerables como ilegítimas e ineficientes desde el despliegue de las fuerzas especiales tanto dentro como fuera de los establecimientos educacionales durante este contexto.

Es importante mencionar que los recintos educacionales se vieron en la obligación de cerrar y finalizar el año académico siendo la última clase presencial el viernes 18 de octubre, se infiere que esta medida se debe para resguardar la integridad de las y los estudiantes, frente al actuar de Carabineros ya que como fue indicado con anterioridad ya se habían presentado algunos hechos donde el actuar de estos funcionarios transgreden la integridad de secundarios y secundarias que ya se manifestaban previamente al 18 de octubre como lo relata la entrevistada.

(...) Del 18 de octubre no hubo más clases en mi liceo, nunca más ahí quedó todo... tenía varios compañeros que iban a protestar y a muchos los desaparecieron, en el sentido de que por ejemplo de que una niña fue a protestar con su pololo y ese día ella empezó a poner en Instagram que los pacos se habían llevado a su pololo y no sabía a qué comisaría se lo habían llevado, dijo que primero a los dos los habían metido a un carro de carabineros y se empezaron a burlar de ellos les decían: “anda a protestar ahora po”. A la niña la soltaron, pero al niño se lo llevaron y después se supo dónde (...) (Entrevista N° 9).

Las acciones de Carabineros contra secundarios y secundarias días antes del 18 de octubre van desde el control de identidad preventivo, revisión ilegal de mochilas y bolsos, implementación de la ley “aula segura”, uso obligatorio de cédula de identidad, apostamiento de personal policial en las afueras de los establecimientos educacionales y el uso indebido de bombas lacrimógenas como lo menciona la defensoría de la niñez (Defensoría de la Niñez, 2020).

Conforme continuaban las manifestaciones durante los días y meses posteriores desde las y los entrevistados surge una preocupación al ver que el actuar de las y los carabineros no es diferenciado cuando se enfrentan a situaciones en presencia de niños niñas y adolescentes como lo expresa el siguiente participante, quien relata dicho actuar ubicado inclusive dentro las comisarías en La Ligua.

(...) Cuando nos acercamos a la comisaría puede ser, porque ahí disparaban directamente y las lacrimógenas las disparaban directamente desde la comisaría... de la puerta. Y las calles en la Ligua son angostas entonces más que por mí, era también por la gente, porque había niños, niñas, había jóvenes que les podía llegar alguna lacrimógena uno ya sabe y está acostumbrado. Y por último uno es adulto, pero ver a niños, a niñas ahí en esos espacios me daba temor por ellos (...) (Entrevista N° 5).

Por lo tanto dichas medidas resultan ser ilegítimas desde un punto jurídico, ya que el protocolo utilizado por carabineros en situaciones de detención de manifestantes que involucra la participación de niños, niñas y adolescentes en su aspecto genérico afirma el derecho de asociación y de libertad de reunión pacífica, en donde el uso de la fuerza debe ser de manera diferenciada y gradual siempre en cuando sus acciones afecten severamente

la convivencia social, limitando al mínimo la fuerza necesaria para resguardar el orden e interés superior de niños, niñas y adolescentes. En el caso de realizar una detención y control de identidad los funcionarios deben corroborar si la persona se encuentra dentro de este margen etario para sucesivamente adoptar las medidas de protección correspondientes. Por otra parte, si son menores de 14 años se debe constatar lesiones, aplicar principio de separación de edad y sexo mientras dura el trayecto hacia el cuartel y, comunicarse con el Juez de Familia competente en la zona. Mientras que en el caso de ser mayores de 14 años se agrega la adopción de contacto con el Fiscal y defensor para comunicar el procedimiento realizado, garantizar los derechos del detenido adolescente y, según corresponda el caso puede quedar en libertad o en calidad de detenido (Carabineros de Chile, Protocolo para el Mantenimiento del Orden Público, 2014, p. 37-36).

Por lo tanto se identifica en los relatos de las personas entrevistadas una clara vulneración a los derechos de niños, niñas y adolescentes durante este contexto, como se menciona en el siguiente fragmento en donde se caracteriza la ineficiencia del actuar de carabineros con una carencia de acciones que logren prevenir tales consecuencias y además, destruye toda relación entre las y los estudiantes con las autoridades durante este contexto, quienes finalmente obstaculizan toda instancia de diálogo frente a sus demandas y potenciales instancia de resolución de conflicto.

(...) Durante el estallido su función era reprimir, era lo que hacían ellos, reprimir y llevarse a cualquier persona que estuviera en la marcha, los veían parados y se los llevaban presos. Usaban el guanaco y cosas así, recuerdo que yo iba en un liceo grande (...) Al finalizar el estado de emergencia note que había más en las calles y en general tomaron una posición bastante negativa contra grupos de personas, por ejemplo, si veían un estudiante que parecía para ellos un manifestante, entonces al tiro como que lo molestaban (...) **(Entrevista N° 9)**.

Finalmente es importante mencionar que al apaciguarse las movilizaciones el Estado no ha implementado medidas para reparar a niños, niñas y adolescentes en este contexto.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Describir las vivencias de la tercera generación de beneficiarias/os PRAIS y potenciales beneficiarias/os PRAIS, sobre las vulneraciones de Derechos Humanos Políticos durante el conflicto social que comenzó en octubre 2019 en la Región de Valparaíso.

A continuación, se desarrollará la segunda subcategoría correspondiente a las vulneraciones de los Derechos Humanos Políticos. En esta oportunidad corresponde describir aquellas vivencias donde se vulneran dichos derechos de las y los entrevistados durante este contexto de conflicto social del 2019.

De acuerdo a lo dictado por la ONU en 1966 los derechos políticos vulnerados que se presentan en estas vivencias son: **la propaganda en favor de la guerra y apología del odio nacional, libertad de expresión y participación de asuntos públicos de forma directa o por medio de representantes.**

A.- VULNERACIÓN POR MEDIO DE LA PROPAGANDA DE GUERRA E INCITACIÓN A LA VIOLENCIA

Tras un fin de semana lleno de protestas, y decretos para restaurar el orden público en gran parte del territorio nacional, el comienzo de la semana del 21 de octubre no es muy distinta a lo que ya se venía dando durante estos días, sino, más bien se podría decir que se acrecentó el descontento de la población y más aún cuando el presidente Sebastián Piñera expresa por los medios de comunicación, que la situación en la cual se encontraba el país era de una guerra contra un enemigo poderoso e implacable ocasionando perplejidad en la población que se manifestaba, sobre todo las familias de las y los participantes.

(...) Quiero hablarles a todos mis compatriotas que hoy día están recogidos en sus casas: Estamos en guerra contra un enemigo poderoso e implacable, que no respeta a nada y a nadie que está dispuesto a usar la violencia y la delincuencia sin ningún límite. Incluso cuando significa pérdidas de vida humanas que está dispuesto a quemar nuestros hospitales, nuestras estaciones del metro, nuestros supermercados, con el único propósito de producir el mayor daño posible. A todos los chilenos, ellos están en guerra contra todos los chilenos de buena voluntad que queremos vivir en democracia con libertad y en paz
(...) (Sebastián Piñera, 20 de octubre 2019 frente a un punto de prensa).

Estos mensajes como se estipula en la declaración de los derechos humanos se encuentran prohibidos, ya que atentan contra las personas y la democracia de las repúblicas.

Desde las mismas palabras y discurso del presidente se ha declarado una guerra civil de la cual se han identificado a dos bandos, por un lado se encuentra este enemigo poderoso e implacable que corresponde a ese sector de la población que salió a manifestarse, sector al cual también corresponden las y los participantes entrevistados y sus círculos más cercanos quienes son estudiantes secundarias/os, universitarias/os, personas mayores, trabajadores y trabajadoras y que son caracterizados por parte de Sebastián Piñera como violentistas y delincuentes, criminalizando así la protesta.

(...) Bueno yo siempre he sentido que primeramente se lanzó un mensaje que: “estás marchando y eres anti patriota, anarquista, lo peor, pura gente mala y, poco menos que desde el gobierno se pintó que uno era delincuente y marginal como que todo lo malo si uno marchaba, cuando en contraposición de la visión que tiene cuando está en la calle con el compañero, donde hay unidad, entonces del gobierno se trató poco menos que la gente está marchando pero poco menos que no fuera mi gente, desvincularse del problema totalmente (...) (Entrevista N° 8).

Mientras tanto, desde el otro bando se posicionan las personas que no participan de las manifestaciones. Este sector si recibe desde las palabras del presidente el carácter de ciudadanos y ciudadanas, que desean vivir en democracia.

El discurso que pronunció el presidente en esta oportunidad ya se había escuchado en el pasado reciente, desde el dictador Augusto Pinochet que en varias oportunidades esbozó que el país se encontraba en guerra y no precisamente con algún país vecino, sino, más bien contra los propios ciudadanos y ciudadanas opositores de su dictadura y todo aquel que se opone a su tiranía es calificado de Marxista. Una de estas frases se dio durante una nota periodística luego del atentado en Melocotón en 1986 pronunciando las siguientes palabras.

(...)Ya está bueno que los señores políticos se den cuenta que estamos en una guerra entre el marxismo y la democracia o es el caos o la democracia. Ellos sabrán que vamos hacer (...) (Augusto Pinochet, 1986 tras el atentado Melocotón)

Es explícito el mensaje antimarxista que se expresa en este discurso, el cual es equivalente a caos mientras tanto un régimen autoritario en esta oportunidad equivale a democracia. Este mensaje anticomunista trasciende la historia de Chile en donde inclusive hasta el día de hoy ser comunista es percibido con temor y caricaturizado, entonces volver a escuchar en el año 2019 un mensaje de guerra interna remonta ese miedo histórico, el miedo que familiares de las y los participantes sintieron en dictadura.

(...) Lo rememoró y le dio un poco de miedo porque existe ese temor generalizado que este país es bastante anticomunista se ha generado bastante ese resentimiento a la izquierda en general, porque la gente dice izquierda es igual comunismo y ese miedo de -que no que nos vamos a convertir en Chilezuela prácticamente- como de terror... y me traspasó en algún momento ese sentimiento y fue como: “no papá no somos la misma sociedad de esa época, no podemos serlo” (...) **(Entrevista N° 10).**

Desde las generaciones mayores persiste aun ese miedo que vivenciaron por este discurso anticomunista, del cual a lo largo de la historia se ha transmitido por autoridades incluso proclamando leyes como la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, “Ley Maldita” de 1948 por Gabriel González Videla, donde se declaraba la ilegalidad del Partido Comunista. Tras este contexto más reciente y con un discurso semejante por parte de Sebastián Piñera las generaciones más jóvenes intentan romper con ese miedo, como lo transparentó la entrevistada en el extracto anterior aludiendo a que la sociedad chilena maduró dejando de lado este resentimiento generalizado al sector político de la izquierda.

La criminalización de las protestas es un mensaje claro y muy reiterativo que el presidente transmitió durante esta jornada frente a un punto de prensa, en varias ocasiones se refirió a manifestantes como violentos e incluso del carácter de una organización criminal.

(...)Estamos muy conscientes que tienen un grado de organización de logística que es propia de una organización criminal (...) **(Sebastián Piñera, 20 de octubre frente a un punto de prensa).**

Para las y los entrevistados el mensaje que transmitió el presidente durante este día e incluso durante todo el contexto del conflicto social fue de una completa criminalización,

deslegitimando a quienes se manifestaban, con el propósito de influenciar con este mensaje al resto de la población con este perfil delictual.

(...) Hubo un discurso asociado a transformar a la gente que protestaba o se manifestaba en las calles como delincuentes, y ese discurso tiene por supuesto una influencia total en la creación de la realidad de las personas a nivel nacional y nivel latinoamericano también, entonces ese fue el discurso de violencia constante de transformar esto, de etiquetar de cierta manera a las personas para que tuvieran menos legitimidad ante la sociedad ante la población en general y eso hicieron todo el tiempo según mi opinión.(...) (Entrevista N° 7).

Otro componente al que se le puede dar lectura a este discurso es la atribución que le da el presidente a las Fuerzas Armadas para controlar el orden público siendo una decisión de carácter política, para que las Fuerzas Armadas enfrenten a las y los manifestantes que son caracterizados por él mismo presidente como delincuentes. Se disponen aproximadamente de nueve mil funcionarios a lo largo del país para controlar las manifestaciones y cuentan con el total apoyo del gobierno para llevar a cabo sus acciones.

(...) Frente a esta situación el General Iturriaga que está a cargo de este Estado de Emergencia ha podido disponer de nueve mil quinientos hombres para resguardar la paz, la tranquilidad y sus derechos, sus libertades. Yo quiero expresar mi profundo agradecimiento y reconocimiento a la labor que cumplen esos nueve mil quinientos hombres de las Fuerzas Armadas y de nuestras Fuerzas de Orden protegiendo, patrullando y enfrentando a estas violentas, violentos delincuentes y quiero decirle General y a través suyo a todas las fuerzas que están bajo su mando: Que cuentan con el total apoyo y respaldo de nuestro gobierno. Y estoy seguro también de la inmensa mayoría de los chilenos que amamos nuestra libertad y nuestro Estado de derecho (...) (Sebastián Piñera, 20 de octubre frente a un punto de prensa).

Por parte de las y los entrevistados las sensaciones, sentimientos y emociones que les provocan estos mensajes transitan desde la impotencia, rabia, tristeza y desconcierto al ver cómo el presidente tergiversa la realidad de las manifestaciones, de los escenarios de los cuales ellos y ellas eran parte. Además, nuevamente en la historia de Chile se pronunciaban estos discursos de odio y guerra interna como fueron aludidos en la dictadura de Pinochet.

(...) Me daba impotencia porque sentía que se volvía a repetir, o sea tenía rabia impotencia tristeza, emoción era un cúmulo de emociones, porque, por un lado, sentía que se volvía a repetir lo mismo (...) me sentí impotente también, y me daba mucha rabia porque se volvían a repetir los mismos discursos que hace cuarenta años atrás, eran los mismos mecanismos que utilizaron de represión, que se han utilizado toda la vida en verdad (...) **(Entrevista N° 7).**

Escuchar estos tipos de discursos también generaron iniciar terapias psicológicas debido a que como fue mencionado con anterioridad el actuar de las Fuerzas Armadas era de enfrentamiento contra las y los manifestantes y ya se presenciaban acciones por parte de estas instituciones que transgreden la integridad de las personas como fue se mencionó en el análisis del objetivo anterior contando con el total apoyo del gobierno.

(...) Fue muy angustiante, yo tuve que empezar terapia psicológica de hecho porque me generaba mucha ansiedad, el tema que uno sabía que estaban en las calles matando gente y todo esto, y que en realidad estuviera como avalado por un estado todo este proceso de masacre y verlo tan real (...) **(Entrevista N° 8).**

De igual forma desde las y los entrevistados se le atribuye al Presidente y a todas las autoridades pertenecientes a su gobierno, un rol autoritario y castigador sobre la población que se manifestaba, que coincidentemente pertenece en su gran mayoría a sectores sociales empobrecidos que no logran gozar en plenitud de sus derechos sociales y por los cuales protestan, además, este rol surge para el resguardo de los intereses de los sectores más enriquecidos del país como lo expresa la siguiente participante.

(...) El rol que tuvo fue totalmente autoritario y de cuidar los privilegios de los más poderosos y poderosas de Chile, creo que ese fue rol que tuvo y de oprimir constantemente a la población chilena más empobrecida a la clase más trabajadora y el discurso fue todo el tiempo también autoritario de violencia y lo mismo que ocurre en dictadura (...) **(Entrevista N° 7)**

Por último, para finalizar este apartado es importante mencionar como las y los participantes destacan la función que cumplieron los medios de comunicación tradicionales como noticieros y diarios, en donde de acuerdo a sus perspectivas estos medios avalan el

discurso del gobierno durante este contexto mostrando imágenes que tergiversan la realidad del momento y también censurando otras, aportando a la caracterización de la criminalización de la protesta.

(...) Criminalización, todo lo que sería la bulla la protesta las palabras de la gente su descontento, eran censuradas y tergiversadas totalmente, los noticiarios mostraban descaradamente imágenes en directo y en vivo que en verdad no estaban sucediendo. Incluso imágenes que no son propias del país, así de descaradas. Así que nada, un mensaje falso, un mensaje triste y poco cautivador para ese público que no se siente parte de ninguna representación político por así decirlo, y también se convence de la criminalización de la protesta y se convence de que es malo hablar, de que es malo exigir (...) **(Entrevista N° 10).**

B.- VULNERACIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Desde el conflicto social surgen medios de protesta legítimos para las y los entrevistados descritos como instancias de efervescencia social en masa, donde las y los manifestantes logran comunicar sus opiniones y, además, difundirlas por este mismo medio hacia la población y autoridades. La siguiente participante relata su experiencia en las primeras manifestaciones sociales y como las logra percibir.

(...) Movimiento, bulla mucho pensamiento tanto en redes sociales como en la vida cotidiana en la calle, la gente estaba inquieta y de repente estábamos ahí en Villa Alemana un mar de gente y también me enteraba que un amigue estaba en Valpo en lo mismo y también me enteré que una amiga estaba en Quillota en lo mismo y era como esto se está moviendo mucho, eso es lo que más recuerdo (...) **(Entrevista N° 10).**

En esta lógica las personas se reúnen pacíficamente y se asocian libremente con otras, lo cual permite generar en la conciencia colectiva aquel debate e intercambio de opiniones en torno a las demandas sociales del contexto. En donde la masividad de las protestas consigue llamar la atención de la población chilena. Sin embargo, estas acciones no eran transmitidas como tal por los medios de prensa tradicionales como lo son los canales de televisión y

diarios, sino más bien, estas expresiones eran tergiversadas por estos medios mostrando acciones violentas. Asimismo, lo expresan las y los entrevistados.

(...) Bueno obviamente la televisión tratando de opacar un poquito con el vandalismo y sacando este otro lado de la protesta que en verdad pasa sí, pero me voy a reservar un poco lo que pienso al respecto, pero siento que empañan un poco bastante el objetivo del movimiento y eso recuerdo un poco de rabia, pero es típico en este país tristemente (...)
(Entrevista N° 10).

(...)La masividad a mí me llamaba mucho la atención y también a que los actos que se hacían o las acciones que se hacían más fuertes no eran violentas como lo decía la prensa, sino, que eran expresiones populares de toda la gente, en todas las calles, en todas las esquinas, había expresiones de manifestación (...) **(Entrevista N° 5).**

No solo se puede mencionar la acción de censura y tergiversación de las manifestaciones por parte de la prensa, sino, también por parte de políticos y por consecuencia queda un estado de preocupación tras el posible impacto y nivel de persuasión que pudiera realizar hacia cierta parte de la población chilena, quienes desde la opinión de la siguiente participante se caracterizan por carecer de medios de información.

(...) Me llamaba mucho la atención la forma en la que hablaban los políticos en la tele y yo no veo mucha tele, pero por costumbres de mi madrina y los papas de mi pareja en ese entonces estaba viendo más noticias y yo como que me reía y me daba impotencia saber que quizás cuanta gente se queda con lo que sale en la tele, y yo viendo lo que sale en las redes sociales, viendo más de un video sobre lo mismo, pudiendo formar una opinión propia porque tengo distintas fuentes eh... era desconcertante ver que realmente eso de la... que se ve mucho en películas de que “las masas” y... se me olvida eso cuando la tele te pone cosas que no es verdad po’. Y pucha era algo que yo ya sabía, yo soy muy de ese ámbito de las comunicaciones, pero de verlo es muy distinto, es impactante, entonces yo creo que es la sensación de un desconcierto (...) **(Entrevista N° 2).**

Cabe mencionar que la libertad de expresión vista en los espacios públicos permite en su conjunto el desarrollo de la libertad de pensamiento, la cual tras el desarrollo de las entrevistas se visibiliza cómo las personas son reprimidas y hostigadas por sus opiniones

mediante el abuso de controles oficiales o por medios particulares, lo cual se logra relacionar con el mensaje de guerra interna transmitido por el presidente y aquel enfrentamiento que instaura hacia todo ideal opuesto al Estado.

(...) fuimos a esa manifestación que era esa caminata muy gigante desde viña a Valparaíso y que hay esas fotos muy bonitas llena de gente (...) fuimos con mi mamá y mi papá, y esa es la misma que digo en donde había muchas abuelitas, niños pequeños (...) había mucha gente, me encontré con muchos amigos, y a pesar que era un buen tramo no se hizo nada (...) y cuando íbamos llegando a barón de hecho justo fuera de la estación empezaron a tirar bombas lacrimógenas (...) **(Entrevista N° 8).**

Desde el fragmento anterior se hace el hincapié en el número de convocados y convocadas al movimiento, con una heterogeneidad desde la participación de niños, niñas y adolescentes hasta las y los adultos mayores, la cual concluye con la intervención de Carabineros y el uso de medios de disuasión de bombas lacrimógenas.

El actuar de Carabineros coartando la libertad de expresión de las y los manifestantes es reiterativo en las vivencias de las y los participantes, quienes percibieron estas acciones de agredir y detener a quienes se manifestaban pacíficamente.

(...) marche, camine junto con la gente hasta el congreso y cuando me di cuenta que llegaron los carabineros con el show de siempre, empezaron a empujar, a detener a la gente (...) **(Entrevista N° 6).**

Es preciso incorporar un factor crucial y determinante en este contexto y sobre todo cuando el presidente emite un mensaje de guerra, este factor se relaciona con la ideología política o militancias dentro de partidos políticos, se percibe un temor por la vida e integridad de esta por el solo hecho de pertenecer a un partido político o por tener algún tipo de ideología opositor al del gobierno de turno.

(...) mi mamá y papá por ejemplo son militantes de partido, bueno yo también, entonces estaba súper tenso todo, estaba tenso desde mi familia más lejana: “cuídense porque son los más propensos que” ... no sé, nos llevará un paco en una marcha (...) y entonces obviamente toda mi familia estaba entrando en pánico porque mi mamá estaba haciendo planes si nos teníamos que ir a argentina, poco menos se estaba consiguiendo un arriendo,

y mi papá llorando en el camino por ver milicos, y yo súper mega asustada (...)
(Entrevista N° 8)

De acuerdo con la vivencia de la entrevistada se describe que la participación política tanto de ella como de sus padres durante este contexto de movilizaciones experimentan un conjunto de emociones de inestabilidad. Por una parte, son advertidos de ser propensos a acciones de vulneraciones que pudiesen sufrir al participar en las marchas, creando por consecuencia cierto nivel de tensión y miedo dentro del núcleo familiar. Sumado a esto, la madre de la entrevistada entra en pánico y su padre experimenta situaciones de crisis relacionadas con la retraumatización al ver nuevamente el despliegue de las fuerzas militares en la vía pública por mandato del presidente, dicha situación repercute en ella haciéndola sentir asustada.

De igual manera, se relata un hostigamiento por parte de las Fuerzas Militares a uno de los entrevistados, quienes circulaban constantemente en las afueras de su vivienda durante este periodo ocasionando un amedrentamiento psicológico y simbólico referente a lo que imponen estas autoridades. Menciona cómo estos agentes lo identifican dentro de su ciudad por su clara participación en las diferentes movilizaciones, causándole inseguridad, miedo y revivir recuerdos no deseados de la dictadura.

(...) Cuando empezaba el toque de queda, había represión. Yo estaba en mi casa, por ejemplo, y los militares pasaban por fuera, porque sabían que yo vivía ahí, pero eso no hacía que dejáramos de manifestarnos. Nosotros salíamos igual a las calles y en todas las esquinas hacíamos cacerolazo, llegaban los militares y nos guardábamos, pero después salíamos nuevamente. Como les digo, no teníamos miedo, habíamos perdido el miedo. Pero las fuerzas militares yo creo que fueron nefastas y nos trajeron a la memoria momentos que no queríamos recordar como país (...) **(Entrevista N° 5)**

En el fragmento anterior se ve coartada la libertad de expresión por medio de una censura previa, ya que en este contexto el entrevistado como su grupo de manifestantes se ven impedidos de protestar en presencia de militares. Por lo tanto, aquel factor que conlleva la ideología como participación política opositora al actual gobierno de Sebastián Piñera, se identifica una clara vulneración a la libertad de expresión, en donde las consecuencias trascienden lo particular de las personas entrevistadas e incluye aspectos grupales, de

manera tal que se exponen hacia lo público desde un carácter más bien político, se desestabilizan y traen al recuerdo la represión de opinión y expresión ocurrida en la dictadura pasada.

Desde el último aspecto mencionado, de aquel recuerdo que se instaura en las y los entrevistados respecto a las vulneraciones de los derechos humanos desde 1973 de manera sistemática tras fines políticos e ideológicos, las siguientes entrevistadas si bien no experimentan una vulneración directa por ellos durante el conflicto social del 2019 ellas mencionan desde lo que observan durante su participación en las manifestaciones cómo el Estado reprime a las personas que poseen pensamientos diferentes, si bien no se desarrolla con un mismo nivel de impacto, las conductas de los agentes del Estado resulta ser repetitivas.

(...) Por ejemplo, está la relación entre la represión que había, si bien en el estallido social no fue tanto en comparación a la dictadura porque en esta se mató y desapareció gente a montones, se demostró que seguía estando el papel del gobierno diciendo que si no te gusta lo que hacen te van a meter preso, te van a torturar (...) **(Entrevista N° 9).**

(...) con todo lo que ocurrió, porque era como vivir en el pasado, toques de queda, militares, que te siguieran, las golpizas, la violencia. Era todo lo anterior, lo que vimos en el pasado está volviendo a revivir, pero con la única diferencia de... bueno no sé si la única diferencia porque ya había pasado, la gente se manifestó. Incluso antes había más miedo que ahora, pero se manifestaron igual (...) **(Entrevista N° 11).**

Además, es preciso mencionar que la libertad de expresión no solo es vulnerada por medio del hostigamiento ejercido por los agentes del Estado, ya que esta se puede generar por medio de la censura como lo relata el siguiente entrevistado, quien tras profundizar las formas de manifestación familiar el menciona que su padre se ve en la necesidad de reprimir sus pensamientos en relación al acontecimiento social y todo aquello que involucre aspectos políticos por la razón de trabaja en JUNAEB, institución gubernamental, lo cual dicha censura no solo la efectúa durante este contexto, sino más bien, la realizaba previamente al él.

(...) Mi padre él trabaja para la JUNAEB y él no puede poner sus cosas personales en público, y ha sido cuidadoso durante todo este proceso, no puede hacer pública su opinión (...) si, es limitante... incluso antes del estallido, él siempre fue súper aguja porque estábamos en un gobierno de derecha... Todavía lo estamos y claro, él no podía, decía: callaíto no más, y eso es la realidad... y no es pillo es que él es tan buena gente que le sale no más. Él sale con sus compañeros y tira las tallas, pero él nunca ha mencionado “ah el gobierno de mierda”, él siempre ha sido claro con en el tema de los derechos humanos (...)

(Entrevista N° 6)

En síntesis, las medidas que realiza el Estado y Gobierno de Chile por medio de sus actores es vivenciada una vez más como una vulneración a la libertad de expresión y opinión, en donde las y los entrevistados quienes participaron en las diferentes marchas si bien utilizan su derecho para exponer y exigir la intervención de las autoridades competentes, por medio de cacerolazos, pancartas, cánticos, bailes, entre otros, visualizan como estas reaccionan ineficientemente frente a tal conmoción. Perciben como las autoridades de turnos se ven superadas y amenazadas por la masividad de convocantes, viendo como única instancia de resolución instaurar nuevamente este Estado de Emergencia, con la salida de las Fuerzas Armadas y de Carabineros en las vías públicas, penetrando así en la mente colectiva este miedo latente en la memoria ciudadana que hasta la fecha no ha sido sanada.

C.- VIVENCIA FRENTE LA PARTICIPACIÓN DE ASUNTOS PÚBLICOS DE FORMA DIRECTA O POR MEDIO DE REPRESENTANTES

Durante este contexto, desde los diferentes territorios comienzan a levantarse y reactivarse espacios de participación ciudadana siendo estas asambleas territoriales, cabildos abiertos incluso ollas comunes donde la ciudadanía se organizó para expresar sus ideas como también su descontento con la situación que ocurría por esos días. Previamente al conflicto social estos espacios fueron descrito por las y los entrevistados como espacios de poco conocimiento, donde la participación de las y los ciudadanos era menor, incluso se puede determinar que estos espacios de discusión usualmente se encontraban ligadas a grupos de personas con estudios universitarios quienes poseen más herramientas y conocimientos académicos, siendo sin querer espacios segmentados para el resto de la población.

(...) las asambleas que han habido antes del 18 han estado como muy muy segmentadas han estado ligadas a personas con más estudios, bueno como nosotras po, ha habido más participación en esos espacios en personas como nosotras que han podido tener más herramientas y privilegios de poder estudiar, y han sido espacios muy cerrados ese sentido creo, muy cerrados siempre dejando de lado estos espacios de la periferia, creo que la mayor parte de los espacios ciudadanos como las asambleas ciudadanas han sido así y no es responsabilidad de nosotros es responsabilidad de toda la gente (...) **(Entrevista N° 7)**

Como fue previamente mencionado, durante este contexto de conflicto estos espacios comienzan a abrirse, levantando organizaciones auto gestionadas que despertaron el interés de las personas y por sobre todo permitiéndoles acceder. Se reconoce en estos nuevos espacios el aporte de jóvenes universitarios y profesionales de los cuales la mayoría de las y los entrevistados forman parte. De hecho, se pueden describir como sujetos políticos que ya poseen una trayectoria de participación que es previa al conflicto social, desarrollándose como dirigentes vecinales, coordinadores de asambleas, integrantes de espacios culturales y militantes de partidos políticos.

(...) He sido dirigente social varios años y en algún momento estuve más metida que ahora, ahora estoy tratando de terminar la u y después sigo, pero en algún momento estuve bien metida como yo les contada en el año 2011 desde el 2008 hasta el 2011 estuve muy metida en todo y muy fuerte políticamente (...) **(Entrevista N° 7)**

El tener un conocimiento y participación previa en estos espacios les permitió a las y los entrevistados, abrir y asistir a nuevos espacios de participación desde sus territorios o fortalecer el trabajo que venían realizando hace ya un tiempo.

(...) Yo levanté por lo menos en mi espacio junto con mi compañero y otras vecinas los cabildos (Villa Alemana) los monitoree por así decirlo o por lo menos los inicie y después recupere esa información las trabajamos las enviamos también porque la mesa social a nivel nacional estaba juntando todo esto estas discusiones la idea era que quedara una síntesis grande, la verdad me estoy preguntando que paso con eso, yo creo que se expresó en las calles no más (...) **(Entrevista N° 10)**

De esta forma las discusiones que se lograban trabajar en estos espacios se relacionan con los asuntos nacionales y lo que acontecía por esos días, pero más estrecha era la relación con las problemáticas que les aquejaba territorialmente a las y los participantes de estos cabildos o asambleas. Como es el trabajo que surge entorno a la escasez hídrica de la provincia de Petorca del siguiente relato.

(...) Nosotros inventamos o creamos en la comuna, una organización que se llama “Cien Murales por el Agua” (...) nosotros y toda la familia y más personas, teníamos asambleas de 70... 80 personas que, para una comuna pequeña como La Ligua, es harta gente y que nosotros nos dedicamos mucho a pintar murales por el agua en las poblaciones. Entonces ahí participó mi familia tanto en la organización, la coordinación y también en el pintado de estos murales que estuvieron por toda la provincia, porque se planteó como un movimiento provincial. Entonces hubo en Cabildo, en Petorca; en La Ligua hay hartos murales (...) **(Entrevista N° 5)**

Es mediante la creación de murales para concientizar respecto a esta problemática que se comienzan a organizar vecinos y vecinas de esta localidad, logrando extenderse por toda la provincia de Petorca. De esta manera, se puede apreciar que el arte también logra aportar significativamente a estos espacios de participación, contribuyendo a que vecinos y vecinas de los territorios se acerquen a participar en actividades que se organizan para la comunidad como lo son las ollas comunes, que también son consideradas como espacios donde se logra generar alguna vinculación y trabajo territorial, como lo plasma la entrevistada en el siguiente relato:

(...) participando con Las Ratas⁵ como en ollas comunes, apañando a los niños en nuestro modo anárquico de ratas de negro, llamando a la gente a pasacalles, como desde ese lado puedo aportar (...) **(Entrevista N° 1)**

El acuerdo político que surge el 15 de noviembre, denominado como Acuerdo por la Paz y una Nueva Constitución fue denominado como una salida institucional al conflicto social desatado, es un acuerdo que surge de las altas cúpulas de los partidos políticos sin una consulta previa a la ciudadanía.

⁵ Comparsa de Valparaíso “La Rata Cordillerana”

Hay que recordar que este conflicto social viene a poner en duda la representatividad de la clase política, quienes son mirados con cierto grado de desconfianza por parte de la ciudadanía. De hecho, este acuerdo no fue la excepción causando dudas desde cómo se gestó en un recinto cerrado y con solo ciertas personas, hasta el mecanismo de salida que se planteó.

(...) El proceso constituyente igual no fue construido desde las bases, no, tampoco se consultó a nadie si queríamos cambiar la constitución, también fue una idea que emerge de los partidos políticos que hay ahora en Chile. Entonces creo que no hubo no tuvo sus bases ahí no hubo una participación real en ese sentido, creo que lo que está intentando el Estado es hacer un acuerdo de paz(...) **(Entrevista N° 7)**

Se viene a plantear desde este acuerdo unos mecanismos de trabajo muy alejados a lo que cierto sector de la ciudadanía venía proponiendo y comenzaba agarrar fuerza como es la Asamblea Constituyente, que de hecho ya en el segundo gobierno de Michelle Bachelet se levantaron asambleas territoriales para trabajar en torno a esta temática, pero que concluyeron en nada o se desataron ciertos conflictos de intereses dentro de estos espacios como fue en el caso de la siguiente entrevistada:

(...) Cuando yo vivía en Santiago pertenecía a la Asamblea constituyente La Florida. Voy a contar la historia de la asamblea constituyente La Florida, yo entre a movimiento AC y súper ilusamente. Después caché que era una maniobra de la Nueva Mayoría que estaba la Javiera Parada y fue un despertar un poquito amargo, como que yo le tenía mucha fe y nosotros trabajamos voluntariamente para ese movimiento, sin saber que más arriba la directiva recibía luquitas de una ONG del extranjero y a nosotros no nos goteaba nada nada de nada (...) **(Entrevista N° 1)**

Aun así, en este nuevo contexto la opción de Asamblea Constituyente como un órgano plenamente conformado por un grupo de ciudadanos y ciudadanas para discutir y diseñar exclusivamente una nueva constitución (Alemán, 2019) era la que proponía la ciudadanía, pero fue la opción de los partidos políticos que se impuso, consistiendo en un Plebiscito que resolvería dos preguntas:

a) ¿Quiere usted una nueva Constitución? Apruebo o Rechazo

b) ¿Qué tipo de órgano debiera redactar la nueva Constitución? Convención Mixta Constitucional o Convención Constitucional.

Estos órganos se describen como: Convención Mixta Constitucional la cual será integrada en partes iguales por miembros electos para el efecto, y parlamentarios y parlamentarias en ejercicio (Acuerdo por La Paz Social y la Nueva Constitución, 2019).

Mientras tanto, en el caso de la Convención Constitucional sus integrantes serán electos íntegramente para este efecto, bajo el sufragio universal con el mismo sistema electoral que rige en las elecciones de Diputados en la proporción correspondiente (Acuerdo por La Paz Social y la Nueva Constitución, 2019).

Este sistema electoral de diputados consiste en un método matemático para la asignación de escaños que permite obtener el número de cargos electos asignados en cada distrito en proporción a los votos obtenidos por las listas electorales que compiten.

Este sistema de elección es considerado por entrevistados como algo más de lo mismo de la actual política, lo que no permitiría una real representatividad de la ciudadanía en este proceso, siendo electos los mismos políticos de siempre.

(...) Pero una convención constitucional en la cual los electos van a ser los mismos. Y ese es el problema, y ese es el gol que nos metieron esta vez, porque APRUEBO cambiar la constitución... súper bien, pero la idea era que fuera una Asamblea Constituyente, en la cual se deroga el congreso y se trabajara como asamblea constituyente, y hoy día entendemos que vamos a tener un congreso y otro grupo de personas más que van a salir principalmente de los partidos poderosos que tengan más votación, van a ser los constitucionalistas. Entonces eso por lo menos para mí me deja una sensación un poco amarga (...) **(Entrevista N° 5)**

Esto implica que las asambleas territoriales que se articularon durante este contexto no serán vinculantes con este proceso y no tendrán tampoco la representatividad que desean, lo que hace mirar este proceso con cierta cautela

(...) Lo que a mí me preocupa es que esas asambleas no van a tener representatividad. Porque en mi asamblea no hay ni un partido político metido ahí. Y en muchas asambleas está la señora Juanita, el vecino, no sé, pero no hay partidos políticos y para que haya

representatividad en la convención constituyente que es lo más cercano a la asamblea... el mal menor de nuevo, tienes que tener firmas para eso hay que tener plata. Como alguien se va a candidatear para ser representante independiente, no sé cómo lo va hacer perico y los palotes. Entonces siento que el movimiento de ahora sirvió para fortalecer esas asambleas, pero no sé si va haber representatividad real en esas asambleas en el sistema que se viene ahora no se (...)

La desconfianza que surge hacia este proceso es producto de los incumplimientos a los cambios sustanciales que alguna vez se prometieron desde las autoridades políticas e incluso de procesos históricos anteriores siendo comparado con el plebiscito de 1988 y todo lo que transcurrió durante todos estos años. Por ello, es mirado con cierta cautela por parte de las y los entrevistados de que no vaya a suceder lo mismo que ocurrió hace un tiempo.

(...) Hay sentimientos encontrados, yo creo que como te decía comparo mucho este proceso constituyente con lo que pasó en el 88, donde se prometió que la alegría iba a llegar... Y se prometió que se iba a cambiar la constitución y no se hizo, más allá de las enmiendas que harán... pero no se cambió la constitución. (...) (Entrevista N° 5)

(...) Entonces hay que tener mucho cuidado en este proceso que viene ahora, hay que participar hay que estar pendiente. Hay que estar ahí no hay que correrse yo creo que hay que estar igual ahí, pero hay que tener mucho cuidado hay que tener sus precauciones y estar muy pendiente de que se pueda hacer ese cambio profundo porque si no vamos a terminar en lo mismo (...) (Entrevista N° 7).

De igual manera, esta desconfianza no alejó a las y los entrevistados de participar de este proceso, más bien asistieron a votar en el plebiscito, pero muy atentos de lo que fuese a ocurrir. El hecho de que ya haya ocurrido este proceso caracterizado como histórico, para las y los entrevistados es de suma importancia seguir trabajando y vinculándose con su territorio, ya que son considerados como espacios políticos donde pueda participar todas y todos los integrantes de la comunidad

(...) Por eso no basta con aprobar dicen por ahí hay que defender cada espacio, por eso la gente no puede soltar eso, porque puede volver a pasar, hay gente que quiere que siga así eso me da miedo y deje de lado este espacio de que hay que seguir organizándose por eso

sigo con ese sentimiento para mí la verdad es algo que no tiene discusión se tiene que hacer (...) **(Entrevista N° 10).**

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Comprender las vivencias de la tercera generación de beneficiarias/os PRAIS y potenciales beneficiarias/os PRAIS, sobre las vulneraciones de Derechos Humanos Sociales durante el conflicto social que comenzó en octubre 2019 en la Región de Valparaíso.

La última subcategoría corresponde a las vulneraciones de los Derechos Humanos Sociales, éstos pertenecen a lo que se proclamó en 1966 en el Pacto internacional de derechos económicos sociales y culturales, en esta oportunidad se abordará el **artículo 25** de la convención de los derechos humanos el cuál cubre un amplio rango de derechos siendo un esfuerzo para asegurar la ausencia de miseria. Este es **el derecho a un nivel de vida adecuado que asegure la salud física y mental, vivienda, educación en sus diversas modalidades y el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable.**

Es necesario explicar que las vulneraciones de estos derechos preceden al conflicto social del 2019, son demandas sociales históricas incumplidas que hacen percibir desde la ciudadanía la inequidad social entre las clases sociales. Se comprenderán entonces las vulneraciones a las que se han enfrentado las y los entrevistados en el transcurso de sus vidas y que durante el contexto del conflicto fueron las razones de sus consignas, emociones y manifestaciones.

(...) Desigualdad, al final todo se limita a eso. Porque te podría decir: “no es falta de educación... mh escuelas públicas”, pero eso es desigualdad o: “no porque algunos tenemos que ir al consultorio a atendernos y estar de las tantas esperando hasta las tantas”, eso es desigualdad y... pucha, casi todos los ejemplos son de desigualdad, de cosas que debieron haber arreglado en el 90`... no en el 2000 quizás, porque pucha necesitan tiempo para hacerlo, pero ya habían pasado 20 años de la fecha en la que deberían haberlo hecho, desigualdad que no arreglaron en todos estos años (...)
(Entrevista N° 2).

A.- VULNERACIÓN AL DERECHO A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Se establece desde las garantías constitucionales la protección al libre e igualitario acceso de la salud y de rehabilitación del individuo. Cada persona tendrá el derecho a elegir el sistema de salud al que desee acogerse, sea éste estatal o privado. (Constitución política de Chile, 1980, art. 19) Esto implica que las personas en Chile solo tienen el derecho a elegir entre una salud de alta calidad como la que ofrecen el sector privado pero que se debe costear a través de los planes que ofrecen las Isapres, los montos de estos planes varían según la capacidad de cobertura a los servicios y prestaciones de salud, es decir mientras más prestaciones se ofrezcan más alto es el costo del plan. O, por otro lado, pueden optar al sistema que ofrece el Estado lo que implica muchas veces no contar con los especialistas adecuados, ingresar a listas de esperas, bajos presupuestos de los establecimientos lo que significa no contar con una tecnología de última generación, disponibilidad de camas, entre otros factores que compromete muchas veces la calidad de los servicios sin poder garantizarla.

Desde las y los entrevistados también surgen vivencias en torno al derecho a la salud, se han tenido que enfrentar a la limitación del dinero para optar a la calidad que ofrece el sistema privado.

(...) Mi papa tuvo cáncer y no tenía cáncer en un inicio y en la salud pública le dijeron que el cáncer que tenía era tan heavy que tenían que sacarle gran parte de la cara, pero en la salud pública sólo podían ofrecerle sacarle eso y que iba a quedar con una pésima calidad de vida, él tiene 60 años, que no iba a poder comer, hablar, no iba a poder nada. Y logró entrar a una isapre todo, le corrió el seguro catastrófico y le hicieron una cirugía reconstructiva en una clínica ultra cuica y ahora vive normal. Entonces como que te dai` cuenta que efectivamente si no teni plata cagaste, todo se resume a eso (...) **(Entrevista N° 1)**.

El fragmento de la participante deja en evidencia la clara diferencia entre los sistemas de salud que se planteó con anterioridad, desde la salud pública solo se le puede ofrecer extraer el cáncer a su padre, pero quedando con la secuela de no volver a tener una buena calidad de vida, mientras tanto el hecho de poder poseer los recursos necesarios para optar a un plan de isapre implicó continuar su vida normal sin secuelas.

Muchas veces las personas que pertenecen al sistema público, deben acudir a las prestaciones y especialistas que solo atienden de manera particular sin tener muchas los recursos que esto implica, lo que hace que las personas se endeuden o recurran a la solidaridad de otras personas, siendo esto frecuente y normal en la cotidianidad, cuando debiese ser el Estado que garantice el derecho universal a la salud digna y de calidad, como se retrata en el siguiente fragmento.

(...) O cuando yo me tenía que hacer los exámenes para la mandíbula el examen salía como dos gambas con isapre y mis amigos me hicieron una tocata a beneficio. Entonces siento que vivimos en la cultura del bingo la completada la tocata, y no podemos normalizar eso y eso es un abuso que tengas que recurrir a un bingo a una completada a la solidaridad de tus congéneres para poder pagar algo que debería ser un derecho (...) **(Entrevista N° 1).**

Por otra parte, durante el acontecimiento de las diferentes manifestaciones sociales a lo largo del país trajo consigo nuevamente efectos en la salud pública y por sobre todo en la salud mental de la población chilena. Como se mencionó en las subcategorías anteriores, las y los convocantes se caracterizan por su heterogeneidad, las cuales, por consecuencia de su participación en las protestas se ven expuestas a condiciones de altos niveles psicoemocionales y a represiones físicas por parte de los agentes del Estado como lo mencionan las siguientes personas entrevistadas.

(...) Quizás puedan, es que no está comprobado, quizás exponerse mucho a las manifestaciones puede causar mucha histeria, por el hecho de que biológicamente hablando y psicológicamente hablando cuando una persona se expone a constante situaciones de estrés se empieza a quebrar el punto del estrés, o sube o baja, entonces puede ser que su quiebre pueda ser más fácil de conseguir en la siguiente vez, o sea, que las cosas le estresen y que lo hagan reaccionar más rápido o que realmente personas que lo miren frontal y les cueste reaccionar a las cosas (...) **(Entrevista N° 2).**

(...) Pucha la gente que ha tenido daños físicos no sé, hay montón de casos de gente que perdió la vista incluso siento que los que estamos siendo expuestos a sus químicos vamos a tener un daño a futuro me tinca. Toda el agua del guanaco... a mí me pasó una vez, que soy de piel súper delicada, y me quemo hasta cuando salgo afuera, se me cayó el pelo, me llego el guanaco y cuando me estaba bañando me hacía así (se toca el cabello) y se me salía el

pelo no sé qué le habrán echado a esa agua, pero siento que físicamente todos vamos a quedar con secuelas a futuro, los que estamos ahí los que estamos constantemente... y emocionalmente pa` que te lo digo (...) (Entrevista N° 1).

De acuerdo a los fragmentos se destacan dos consecuencias siendo estas las físicas y psicológicas en las y los manifestantes durante el conflicto social del 2019. Sin embargo, estas secuelas representan algo más que una repercusión por participar en las movilizaciones, sino, en su conjunto producen aquellas vivencias traumáticas psicosociales que cristalizan a las personas y a sus grupos en las relaciones sociales deshumanizadas como lo menciona Baró durante un contexto de acciones flagrantes por parte de los agentes del Estado (1986). Bajo esta misma lógica la siguiente participante ejemplifica cómo la ciudadanía y carabineros se ven contrapuestos durante este contexto, cuya relación se deteriora por medio de actitudes violentas y malos tratos recíprocamente, tensionando aún más las relaciones interpersonales.

(...) Al finalizar el Estado de Emergencia note que había más carabineros en las calles y en general tomaron una posición bastante negativa contra grupos de personas, por ejemplo, si veían un estudiante que parecía para ellos un manifestante, entonces al tiro como que lo molestaban. También por parte de las personas, de los ciudadanos, se tomó como bastante resentimiento contra ellos y perdieron mucho el respeto, como que yo iba con mis amigas y ellas los veían y les hacían cosas obscenas, por así decirlo. Entonces perdieron todo el respeto por ellos la verdad (...) (Entrevista N° 9).

Sin embargo, cabe recalcar que estas situaciones gatillan en la población chilena una vez más en aquellos recuerdos traumáticos ocasionados por la dictadura, como es evidenciado tanto por las personas entrevistadas como por su núcleo familiar desde el decreto de Estado de Emergencia. El siguiente extracto da cuenta de aquellos sentimientos y pensamientos durante este contexto, por una parte, las y los participantes mencionan a sus abuelos y abuelas quienes pertenecen a la primera generación de beneficiarios PRAIS y potenciales beneficiarios PRAIS, refiriéndose a ellos como las personas más afectadas psicoemocionalmente quienes rememoran la dictadura pasada y todas aquellas consecuencias que acarrearán consigo. Desde este encuadre aluden a sus sentimientos y emociones en donde las personas entrevistadas se destacan por una reacción que transita

desde la preocupación, pena y rabia, pero sobre todo por aquella comprensión sobre los hechos que evidencian sus abuelos/as.

(...) Mi abuelo de hecho él fue el que la sufrió bastante en esa época y también rememoró muchas cosas, él era un adulto cuando pasó la dictadura acá, la última dictadura de nuestro país, él es exonerado político la pasó muy mal, perdió el trabajo y lo acusaron mucho, se salvó por poco recuerdo eso y me duele pensarlo, pero los comprendo, el temor y todo eso porque fue un momento muy fuerte (...) **(Entrevista N° 10).**

Desde una segunda parte, se encuentran aquellos relatos en donde las y los participantes mencionan las reacciones de sus madres y padres quienes resultan ser la segunda generación de beneficiarios PRAIS y potenciales beneficiarios PRAIS. Este grupo de afectados tras la salida de militares a las calles, por ejemplo, sufrieron diferentes ataques de ansiedad y de pánico, las cuales les llevaron al llanto en muchas ocasiones tras la presencia de militares en las vías públicas, asimismo, según el relato de las personas entrevistadas predominaba un miedo e inseguridad sobre las acciones que pudieran ejercer los agentes del Estado durante este contexto sobre su familia y principalmente con las y los participantes.

(...) El ver a mi papá llorar por ejemplo (...) varias veces vio el camión de milico y se tuvo que poner al lado y llorar, mi mamá con crisis de pánico y ese tipo de herida como que lo unció que puede hacer es ser empáticos con ellos y ayudar en la casa para que estén más tranquilos, pero ¿Quién les quita el miedo que les genera? (...) **(Entrevista N° 8).**

(...) Por parte de mi mamá miedo realmente, como de la familia, porque ella estuvo presente con lo que le ocurrió a mi abuelo que había pasado ya con tema con militares y toda la cosa, como que ella tenía el miedo de que a nosotras nos podía pasar algo, no sé, cómo era toque de queda no sé cómo a las 8 recuerdo y salía a comprar no sé po a comprar al negocio y tenía miedo y era un punto en el que incluso días antes, se había puesto a llorar porque no quería que yo saliera (...) **(Entrevista N° 11).**

Mientras que, en una tercera parte, se encuentran aquellos relatos de entrevistados quienes vivencian la dictadura. Este grupo menciona sus sentimientos y emociones de miedo, temor, sorpresa e incertidumbre frente a los acontecimientos que ocurren desde octubre del

2019 por las relaciones y semejanzas de ambos contextos históricos en donde se presenta el mismo actor represor por parte de carabineros, los mismos actos de violencia física y psicológica, las mismas consecuencias que abarcan desde las pérdidas de vidas humanas, y por lo tanto para las personas entrevistadas este nuevo contexto implica vivenciar nuevamente un estado de efervescencia social y política e incluso pensar que se vive en un estado de dictadura.

(...) Yo creo que cuando uno viene de una familia política y que vivió la violencia política en carne propia, son sensaciones de miedo po`, sensaciones de temor ante qué...porque ya había muertes. Por ejemplo, el gobierno mató gente a través de sus policías y eso hizo volver a la memoria situaciones que pasaban antes. Yo tenía 6 años para el 88, yo viví la dictadura, nací en dictadura en Santiago, por tanto, de chico vi la represión que ejercían los militares y los carabineros. Entonces volver a eso, volver a un estado de efervescencia tan grande donde hubiera muertes incluso, claro que produce temor (...) **(Entrevista N° 5).**

Por consiguiente, las personas entrevistadas dejan en evidencia aquellas repercusiones físicas y psicológicas que conlleva este conflicto de crisis en Chile. A su vez, este grupo genera indicios de cómo las víctimas de la violencia represiva realizan una nueva demanda al sistema de salud. Bajo esta misma lógica el PRAIS alude, por ejemplo, aquel requerimiento de atención sobre sus beneficiarios y de manifestantes lesionados de manera inmediata quienes se vieron dañados físicamente y por lo tanto requieren una atención sobre lesiones focalizadas, atenciones especializadas e intervenciones quirúrgicas de urgencia. Mientras que los daños psicológicos van desde el requerimiento de atención en situaciones de shock emocional⁶, crisis de pánico, episodios disociativos⁷, estrés agudo, reacciones de estrés postraumático, depresión, etc. Además, el mismo programa agrega que las repercusiones ya mencionadas pueden producirse a larga data para salud de este grupo como de sus familiares, hecho que lo relacionan con las víctimas de la dictadura y por lo tanto destacan el requerimiento de un servicio que apunte a la rehabilitación y reparación integral para quienes vieran afectadas sus capacidades físicas y psicológicas por las acciones flagrantes de los agentes del Estado (PRAIS, 2019).

⁶ Reacción ante sucesos traumáticos y estrés

⁷ Mecanismo de defensa psicológico que protege al individuo del contacto con una situación traumática o intolerable.

Tras dos meses aproximadamente recién el pasado 20 de diciembre del 2019 el Estado toma medidas sobre los daños físicos que sufrieron las y los manifestante durante este contexto mediante la implementación de un Plan de Asistencia Médica y Social. Sin embargo, bajo este marco no se identifica una respuesta convincente para las y los entrevistados, ya que se exigen y requieren una atención que aborde planos desde la reparación integral como se puede apreciar en los siguientes relatos, quienes destacan la gravedad de los daños adquiridos y el requerimiento de compensación y asistencia psicológica.

(...) Acciones reparativas para las familias que perdieron algún integrante, aunque la plata no lo supe para nada, pero no sé, por ejemplo, el compañero que quedó en estado vegetativo como que lo caro que es en el país que vivimos vivir así, si creo que debería haber acciones reparativas apoyos psicológicos para todos (...) **(Entrevista N° 1).**

(...) Yo creo que el gran movimiento del Estado que debería haber implantado hace mucho es tener asistencia psicológica más accesible, la asistencia de los consultorios es casi inaccesible y la asistencia psicológica privada es casi inaccesible, porque una cita te sale casi \$20 lucas, una cita no 4 citas mensuales es mucho, sobre todo que lo ideal para que una persona pueda mantener el equilibrio emocional son casi 2 citas semanales (...) **(Entrevista N° 2).**

Por último, esta falencia dentro de la medida de atención que implementa el Estado deja a la deriva a la población que se vio perjudicada durante este contexto, principalmente aquella que requiere un servicio de atención mental. Situación que se ve agravada más aún en la actualidad, por la inexistencia de un programa que atienda directamente este nuevo grupo vulnerado. Por otra parte, si bien se destaca el PRAIS como programa idóneo, al realizar una atención reparatoria integral, como se mencionó en el primer capítulo este resulta ser más bien focalizado y no siempre es identificado por la población chilena como lo explica la siguiente participante, quien realiza la siguiente crítica constructiva que apunta a la divulgación y reconocimiento del Programa de Reparación Integral y Salud (PRAIS). En el fragmento ella menciona como su amiga, quien cumple con características similares a ella, (es decir, potencial beneficiaria Prais) no posee mayores conocimientos sobre este programa, tras lo cual decide comentarle qué es el PRAIS, cuáles son sus servicios de atención y beneficios e incluso le da instrucciones sobre el procedimiento de ingreso.

(...) Podríamos partir con lo que es PRAIS e informar bien a la comunidad, informar bien a las instituciones de cómo se supone que se utiliza, cuales son los reales beneficios, que si yo leo en internet en la página oficial, cuáles son mis beneficios, pero luego voy al consultorio y luego me dicen que esos no son mis beneficios entonces es una vulneración. De hecho, es gracioso, porque tengo una amiga que no sabía que era PRAIS, como que le comenté: “no estoy haciendo una entrevista, de las chicas que están en el PRAIS, la la la...” y: “¿Qué es el PRAIS?”, no y ahí le cuento que salió la, la, la por aquí por allá, y me dice: “oh, entonces soy PRAIS?... que a mi abuelito también lo detuvieron bla, bla, bla y, yo le dije “anda a verlo y bla, bla, bla” y, como de hecho le di las instrucciones (...)
(Entrevista N° 2).

B.- VULNERACIÓN A LA VIVIENDA

Continuando con el derecho a un nivel de vida adecuado, este también abarca el derecho a la vivienda. Desde las garantías constitucionales que se consagran en la carta magna de 1980 se establece el derecho de propiedad, sin embargo, no existe un reconocimiento expreso del derecho a la Vivienda. No reconocer la vivienda digna como un derecho fundamental, y si reconocer el derecho a la propiedad, da cuenta de la ideologización neoliberal que se encuentra en la aún vigente constitución. Esto se ve materializado en las políticas habitacionales de Chile las que no han sido suficiente para dar respuesta al enorme problema habitacional. Estas son focalizadas y tardan años en materializarse, lo que hace llevar una larga espera a las personas que desean tener su casa propia.

Desde la experiencia como joven profesional, la participante del siguiente fragmento da a conocer cómo se aplica una política habitacional, a la cual se debe postular y que claramente tiene cupos limitados para concretar el beneficio. Aun así, le llama la atención que se permita una amplia convocatoria, dejando postular a más de mil personas de las cuales solo el 10% obtendrá el beneficio, lo que le hace reflexionar que es jugar con las expectativas y esperanzas de las personas que sueñan optar con una vivienda.

(...) El ds49 que están todos desesperados por postular y tristemente la mayoría de las personas no va a quedar porque seguramente habrá por decirte cien cupos para dar y dejan que postulen mil quinientas personas, es jugar con las esperanzas de la gente y estamos hablando de una vivienda hay gente que está toda la vida que está soñando con

una vivienda o sea en este país ni siquiera eso se asegura, es un derecho reconocido internacionalmente y acá no se asegura están jugando con las expectativas de la gente. (...)

(Entrevista N° 10)

Acceder a una vivienda propia puede tardar años, esto implica muchas veces que las personas se asocien en organizaciones ante esta necesidad, como es el caso de la siguiente entrevistada, que se encuentra vinculada hace años en movimientos por la vivienda social.

(...)Yo participe harto más potentemente en 2011 en ese tiempo tenía como 23 no 21 y ya estaba en movimientos de pobladores y pobladoras y estudiante en ese tiempo. Bueno y así partió en una década más menos en que he estado asociada a movimientos sociales pero vinculada a la vivienda social (...) **(Entrevista N°7).**

La lucha por el derecho a la vivienda también implica la lucha por la habitabilidad de esta y su entorno, la construcción de las viviendas sociales en su mayoría se encuentran en las periferias de las grandes ciudades como una forma de abaratar los costos y aumentar el número de soluciones entregadas, alejadas de cualquier centro de actividad, sin equipamientos básicos, en suelos de baja calidad o en zonas de exposiciones a riesgo como inundaciones o a elementos poco atractivos debido a sus externalidades, como lo son cárceles, basurales, cementerios, plantas de tratamientos de aguas servidas, etc.(TECHO, 2015). La vivencia de la misma entrevistada, quien se organiza ante la solución habitacional también implica una lucha por su entorno el cual se encuentra rodeado de un basural.

(...)Nosotros estábamos peleando por las viviendas aquí en el territorio y por un basural de aquí en el territorio(...) **(Entrevista N° 7).**

Tras el triunfo del cambio constitucional, se hace imprescindible para la entrevistada incorporar el derecho a la vivienda en la redacción de esta nueva carta magna, que se garantice propiamente como tal al igual que otros derechos fundamentales ya que de no serlo para ella no se realizarán los cambios profundos que se requiere.

(...) Estar pendiente que se pueda cambiar la estructura de la constitución, porque si no se cambia eso no cambia nada, y asegurarse los derechos fundamentales de las personas en Chile y garantizarse porque por ejemplo en temas de vivienda que sea un derecho la

vivienda y que al final se pueda defender en términos legales tu vivienda cosa que no se hace ahora (...) (Entrevista N° 7).

C.- VULNERACIÓN AL DERECHO A LA EDUCACIÓN

Chile en 1990, tras ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño adquiere una nueva responsabilidad desde las aristas de la educación sobre las y los estudiantes. Con ello el Estado tiene la obligación de respetar, proteger y realizar el derecho a la educación, la cual es concebida por la UNESCO como aquella “herramienta inalienable para el desarrollo de la humanidad, de las personas en la sociedad” (Defensoría de la Niñez, 2020) y, por consiguiente, termina vinculando a los derechos humanos. Sin embargo, dentro de los principios del derecho a la educación se logran identificar a lo menos tres que hasta la actualidad se encuentran vulnerados, los cuales corresponden a: la gratuidad, no discriminación y participación.

El primer principio enfocado en la gratuidad se encuentra vulnerado mediante la política del Estado desde 1989, el cual transforma el derecho al acceso de educación superior en un bien de consumo y en un negocio bancario financiado por el Estado por medio del crédito con aval del Estado. Asimismo, pese a presentarse un proyecto de ley que incorpora un sistema de gratuidad aún existen familias que realizan grandes pagos y/o se endeudan para acceder a un establecimiento educativo que logre propiciar la enseñanza de sus hijas e hijos, desde el financiamiento compartido hasta los aranceles de la educación superior (Defensoría de la Niñez, 2020).

Desde lo mencionado se logra reconocer aquella vulneración mediante el siguiente relato, el privilegio que poseen las y los estudiantes que logran ingresar a la educación superior y más aún en las universidades estatales de Chile. Desde su experiencia menciona una anécdota de su primer año como universitaria, reconociendo y destacando el carácter elitista dentro de estas instituciones, en donde las familias chilenas que no poseen mayores recursos económicos se ven en la necesidad de endeudarse para ingresar en el sistema privado de educación impartida por Institutos.

(...) Creo que una vez preguntaron cuántas personas éramos la primera generación que estudiábamos en nuestra familia éramos como tres personas que levantamos la mano, entonces sigue siendo un privilegio entrar a la universidad estatal en Chile, la gente que

vive en la pobla entra más a las universidades privadas y se encalilla en esos espacios en la INCAP, el DUOC, AIEP (...) **(Entrevista N° 7).**

Mientras que la siguiente entrevistada desde su experiencia como practicante de Pedagogía en Castellano en un liceo técnico relata cómo una estudiante se ve imposibilitada de ingresar a la educación superior por factores económicos familiares, pese a presentar desde la opinión de la entrevistada aptitudes y habilidades para estudiar diseño. Sin embargo, la alumna le comenta que tras finalizar la enseñanza media se incorporará en el mercado laboral como primera opción, dejando así, su interés por los estudios superiores.

(...) Cuando hice mi primera práctica la hice en un liceo técnico y cuando yo le pregunte a los chiquillos en una convivencia que era lo que ellos quería hacer al salir del liceo una chica quería estudiar diseño pero no podía, era una chica que dibujaba maravilloso, y no podía porque tenía que trabajar y sus papa tenían que pagarlo, y yo siempre he pensado desde una mirada ilusa que a cualquiera les podía tocar tener oportunidades en un país así (...) **(Entrevista N° 8).**

El segundo principio de no discriminación se encuentra vulnerado por medio de las normativas internas que poseen los recintos educacionales, los cuales permiten la segregación de las y los estudiantes mediante: aspectos económicos como se mencionó anteriormente por medio del pago de matrícula, mensualidades, recursos materiales (utiles escolares), etc., aspectos académicos mediante la implementación de pruebas de ingreso y selección, historial de notas y trayectoria escolar, y por último, aquellos aspectos conductuales. Desde lo anterior, la siguiente participante quien tuvo una experiencia con alumnos de un liceo técnico menciona que la realidad de muchas personas frente al complejo escenario de ingresar a la enseñanza superior no será resuelto hasta que se realice una reforma que logre modificar tales obstáculos. Asimismo, agrega su preocupación e interés por aquellos alumnos que poseen “conductas negativas” para los establecimientos, deseando mayores oportunidades para ellos las cuales, sin embargo, resultan ser inalienables con el sistema educativo actual de Chile.

(...)Pero al menos que no se reforme al menos no es una realidad, y cuando uno está en aula y conoce tantas historias distintas, incluso con los cabros que son problemáticos y son chistosos y quieres lo mejor para ellos, pero en este país no es así (...) **(Entrevista N° 8).**

Por último, el tercer principio de participación se ve vulnerado desde la inexistencia de espacios democráticos escogidos por el mismo cuerpo estudiantil, quienes además no poseen poder resolutivo plenamente tal. Aquello, es inferido mediante el siguiente relato, en donde la participante da cuenta de su formación estudiantil al tener una asignatura de educación cívica y económica, lo cual desde su criterio le permitió desarrollar un pensamiento y opinión respecto a diferentes temáticas sociales, a comparación de otras personas que no tuvieron la misma oportunidad debido a la inexistencia de estos espacios que permitan el diálogo y debate respecto a dichas temáticas.

(...) Yo en mi colegio yo tuve buena formación en ese sentido porque a mí sí me hicieron educación cívica y economía y otras cosas, entonces yo sé que a mí me formaron como para poder opinar, a pesar de que yo no me ensimisme al respecto, pero no toda la gente tiene ese mismo acceso, no toda la gente le brindan un espacio de dentro del colegio para poder debatir sobre política y compartir tu información tus conocimientos con tus compañeros (...) **(Entrevista N° 2).**

Esta opinión además, es refutada por el siguiente entrevistado quien menciona la consecuencia de no tener dichos espacios de participación y educación dentro de los recintos, lo cual impacta de tal manera, desde sus nociones, que las y los estudiantes no lograrían comprender las temáticas sociales que se vieron constantemente durante el contexto del conflicto social, como es el caso del funcionamiento del Estado, el Estado de Derecho y la Declaración de los Derechos Humanos, entre otros aspectos.

(...) Creo que a la gente le falta mucho educarse, hay que entender los cimientos de la ciudad y entender dónde está construido el estado, el tema de los derechos, el tema de las leyes, hay que entender eso para poder subsistirlo, es algo que me lo dijo un profesor, pero lo encuentro súper válido, pero para decir que algo no sirve y corregirlo hay que entenderlo. Si a los cabros les hubieran enseñado lo que yo aprendí en psicología jurídica tendrían todo claro (risas), sabrían lo que es el Estado, estado de derechos, se habrían leído lo que son las declaraciones de los derechos humanos, pero ¿qué es lo que pasa?, en los colegios no lo pasan... y no lo digo como que el colegio no los educa, sino, que el sistema no los educa para eso (...) **(Entrevista N° 6).**

La siguiente participante da cuenta de las movilizaciones estudiantiles antes del conflicto social, las cuales, de acuerdo a su relato, se caracterizaban por acarrear aquellas demandas históricas y menciona como el movimiento resultaba ser reprimido por la violencia de carabineros durante este contexto, de manera dinámica sin cambiar el modo de operar a través del tiempo, pero siendo estas legitimadas de una manera más explícita por las autoridades.

(...)Yo que siempre participe bueno la u, la verdad me abrió bastante los ojos y participe siempre del movimiento estudiantil las demandas históricas dentro del mundo estudiantil como reclamar como ese acercamiento a la rebelión popular, la manifestación como tal y yo he vivido esa violencia y no ha cambiado solo que ahora están más liberados, porque tienen un respaldo más directo más explícito del gobierno en este caso, terrible muy explícito, entonces como que están más, más agresivos pero no cambió mucho siempre han sido así, por lo menos que yo tengo memoria siempre han sido así (...) **(Entrevista N° 10).**

Por consiguiente, se identifica una comunidad estudiantil que se encuentra vulnerada respecto al derecho a la educación, principalmente por quienes pertenecen a las clases más desprotegidas de nuestro país y en consecuencia ven en la manifestación social como única instancia para ejercer sus derechos a expresar sus opiniones, a ser oídos y debidamente considerados por las autoridades competentes. Sin embargo, la doble respuesta del gobierno no logra apaciguar dicho contexto, sino más bien, lo vuelve más complejo ya que este por un lado elude el debate político y las ideas que provienen sobre el cuerpo estudiantil por medio de sus Propuestas Educativas, mientras que por el otro se evidencian diferentes formas represivas hacia las y los estudiantes desde sus agentes del orden. No obstante, desde el relato de las y los participantes se destaca aquel convencimiento sobre las movilizaciones que surgen a partir del 18 de octubre del 2019 y la Convención Constitucional, la cual para este grupo representa una oportunidad para acceder a la educación de una manera digna como lo instaura el Derecho a la Educación.

(...)Tener una oportunidad digna es acá donde yo tengo que pelear y salir a las calles, donde salí a las calles los días 18 y 19... y los siguientes, es acá donde yo vote y dije: “esto es lo que quiero para mi país y es acá donde voy a seguir peleando para que la gente tenga una educación digna” (...) **(Entrevista N° 8).**

D.- VULNERACION AL DERECHO DE DISPONER DE AGUA SUFICIENTE, SALUDABLE, ACEPTABLE

El agua es un bien de primera necesidad, un recurso indispensable para el desarrollo de la vida, a su vez es un recurso limitado y en Chile esta es propiedad de particulares, así se estipula en las garantías constitucionales de 1980 donde: Los derechos de los particulares sobre las aguas, reconocidos o constituidos en conformidad a la ley, otorgarán a sus titulares la propiedad sobre ellos (art. 19). Desde el Código de Aguas de 1981 establece que las aguas son bienes nacionales de uso público y se otorga a los particulares el derecho de aprovechamiento de ellas. Si bien se establece que las aguas serán de bienes nacionales y uso público también se consagran como un bien económico.

Desde este código se crean dos categorías de derechos de aprovechamiento de aguas: consuntivas y no consuntivas. La diferencia entre ambas radica en la obligatoriedad de devolver o no devolver un caudal al río. En la actualidad, el 90% de los derechos de aprovechamiento de aguas consuntivas (no devuelven un caudal al río) se encuentra en manos de empresas mineras y agroexportadoras, mientras que prácticamente el 100% de los derechos de aprovechamiento de aguas no consuntivos (devuelven un caudal al río) se encuentra en manos de transnacionales como ENDESA. (Bolados, 2018) Para la siguiente entrevistada, esta situación implica que el agua se reparta de forma desigual, para ella son las grandes industrias que se apropian de este recurso y lo utilizan claramente para sus intereses.

(...) “No es sequía hay saqueo”, por lo que les había comentado de las grandes industrias que utilizan todos los recursos de agua para poder, en el sur regar los campos, limpiar las fábricas, las minas de litio y en el norte de las minas de cobre, incluso las refinerías de petróleo que hay tres refinerías de petróleo en Chile, y se utilizan de forma súper poca medida, como que ni siquiera pagan impuesto, de hecho, nosotros pagamos el impuesto a la luz y agua de esas empresas. Y es injusto, entonces no es sequía es que, o sea si, hay una especie de sequía porque llueve menos, por el medio ambiente pero no es porque no haya realmente el agua para abastecer el país, porque se está repartiendo de forma poco equitativa (...) **(Entrevista N° 2).**

Hacia el interior de la región de Valparaíso, en la provincia de Petorca, la escasez hídrica viene sucediendo hace décadas agravándose aún más en este último tiempo, esto tiene estrecha relación con el cambio climático pero también con la expansión de la agroindustria de la palta, fruto que requiere grandes cantidades de aguas para su cultivo. Son solo un grupo de familias que concentran el agua en el territorio, según los derechos de aguas inscritos son los Pérez Yoma-Yunemann, Cerda-Álamos, Ruiz Tagle y Piwonka. Y es la familia Cerda una de las primeras en dedicarse a expandir la agroindustria de la palta en la zona.

Esta escasez en la Provincia implica que otras familias no gocen de este recurso, dejando a comunidades enteras sin agua potable, por consecuencia, esta problemática trae consigo que la población afectada se manifieste entorno a la recuperación de este derecho.

(...) Con todo lo que significa el robo del agua en nuestra provincia, imagínate que tenemos a la gente, comunidades sin agua potable en estos momentos. Y principalmente yo creo que cuando uno ve que el agua no es un Derecho Humano, sino que es una mercancía, claramente tienes que manifestarte y estar con tu pueblo. (...) **(Entrevista N° 5).**

Las manifestaciones por el agua para visibilizar la problemática de este territorio y para que se consagre como un derecho vienen sucediendo hace ya un tiempo. De hecho, un mes antes que comenzara el conflicto social en todo el país, en la provincia de Petorca se encontraban movilizados por esta problemática.

(...) Estábamos movilizados en la comuna desde el 22 de septiembre por el agua y nos pilló el estallido social también en la calle. Estábamos realizando una manifestación (...) **(Entrevista N° 5).**

Las consignas utilizadas en estas manifestaciones reflejan la relación existente con la sequía, pero también la apropiación de este recurso por parte de particulares que lo utilizan para sus intereses económicos siendo no devueltas las aguas a los cauces del río como fue anteriormente mencionado respecto al aprovechamiento de aguas consuntivas. Entonces es característica la consigna “No es sequía es saqueo” como también “Las aguas robadas serán recuperadas”.

(...) Que era bien característica de aquí era “No es Sequía, es Saqueo”. Esa gritábamos harto, “Las Aguas robadas serán Recuperadas” A la realidad que estamos nosotros viviendo en nuestra provincia po`, el tema como le decía al robo del agua, de la falta de agua; del cambio climático, de la sequía... la mega-sequía que estamos viviendo. Creo que todo eso se intenta... mejorar a través de estos gritos (...) **(Entrevistas N° 5).**

Desde estas manifestaciones las demandas se relacionan con el derogamiento del Código de Agua, el cual consagra este recurso como propiedad de solo algunas personas. Cuando se desata el conflicto social, las y los manifestantes de la provincia de Petorca se adhieren a las demandas nacionales pero su foco principal es el derecho a disponer agua saludable.

(...) El tema del agua, el tema del agua era lo principal, la derogación del código del agua que tenemos ahora para crear uno nuevo. Y bueno lo sumamos a todos los pliegos a nivel nacional también, el no +AFP, el tema del CAE, bueno todo lo que significara... o todo lo que fuera pidiéndose a nivel nacional también se hacía aquí, pero con enfoque principal en el agua (...) **(Entrevista N° 5).**

Dentro de la región de Valparaíso no solo es el territorio de la provincia de Petorca que se encuentra afectado por la escasez hídrica, este es uno de los más graves y visible por todo el movimiento por la recuperación de las aguas que han generado las y los pobladores de este territorio, existen otros problemas socio ambientales dentro de la región, como lo relata la siguiente entrevistada, quien habita la comuna de Quilpué, donde ya se han realizado varias manifestaciones en favor al medio ambiente demandando que se resguarde y declare santuarios naturales en la ciudad.

(...) El tema de la sequía también, acá en Quilpué en el interior en el distrito 6 la sequía es un tema muy, muy fuerte, hacia cabildo es terrible el panorama entonces por eso también en el cerro que se quiere declarar santuarios, por lo menos en Quilpué se marchó por varias veces pro temas medioambientales (...) **(Entrevista N° 8).**

Como fue anteriormente mencionado, el nuevo proceso constitucional tiene expectante a las y los participantes de esta investigación, quienes consideran de suma importancia que la redacción de esta nueva carta magna consagre los derechos humanos, como derechos sociales vitales para el desarrollo de la vida.

(...) Yo creo que en esta nueva constitución los derechos humanos se deben calificar mucho más... como el derecho al agua... el derecho a la vida justa y digna. El derecho al aborto libre; el derecho a una sociedad distinta; el derecho a la salud, trabajo y a la vivienda (...)
(Entrevista N° 5).

CAPITULO V

CONCLUSIONES

1.- CONCLUSIONES TEMÁTICAS

a.- Concepto Derechos Humanos

En relación con el interés de las investigadoras surge el primer eje conceptual de Derechos Humanos, el cual instala aquel pilar para desarrollar la presente investigación debido a que permite comprender en profundidad la esencia de estos ya que, si bien, como futuras profesionales durante todo el proceso formativo fue interiorizado el promover los Derechos Humanos y trabajar siempre por el reconocimiento y respeto de la dignidad inherente de las personas, en esta oportunidad se abordan desde una perspectiva investigativa dentro del contexto reciente del conflicto social del 2019 más que desde la intervención social.

Desde estos conceptos se desglosa las generaciones de Derechos Humanos de una primera, segunda y tercera subdivisión y se considera idóneo trabajar sobre los Derechos Civiles, Políticos y Sociales (primera y segunda generación) con la finalidad de desprender las subcategorías para los objetivos específicos y posteriormente subcategorías del trabajo de análisis de la investigación. Ya que como premisa desde la participación del equipo de trabajo en este conflicto los más visibles y latentes de este contexto fueron estos derechos ya sea desde la vulneración como de las demandas del movimiento en sí.

Es importante mencionar que las diversas definiciones que se plantearon en este eje conceptual, sirvieron para contrastar la información que proponen los tratados internacionales y como Chile los plantea en sus diversos cuerpos normativos. Sobre todo, aquellos Derechos Sociales que se encuentran consagrados en la Constitución de 1980, ya que desde aquí estos derechos tienen una estrecha relación con el sistema económico del país, teniendo una perspectiva netamente mercantilizada. Desde esta misma idea, se puede mencionar que el rol del Estado para resguardar y garantizar estos derechos es limitado, esto se debe a que se define en las bases como un Estado subsidiario que intervendrá de manera mínima focalizando su participación solo en los grupos más vulnerables de Chile, para no entorpecer el esfuerzo y libertades individuales de las demás personas, lo que ha provocado que las políticas públicas que emergen sean acotadas implicando que el goce de estos derechos sociales no se lleven a cabo de manera satisfactoria e igualitaria.

Por último, cabe destacar que desde los relatos de las y los entrevistados el concepto de Derechos Humanos se encuentra interiorizado y se comprende su importancia para el

desarrollo democrático y justo de una sociedad. Además, se presenta una clara necesidad y demanda respecto al rol y las funciones del Estado y, más aún desde este proceso constitucional venidero que surge tras las movilizaciones exigiendo que los Derechos Humanos se garanticen como se estipulan en los pactos internacionales dejando atrás la histórica mercantilización de estos.

b.- Concepto Vulneración de Derechos Humanos

Mientras tanto, para este segundo eje su construcción se tornó un tanto complejo ya que desde organismos internacionales no se ha postulado algún concepto propiamente como de vulneración de derechos humanos, se habla más bien de las acciones que pudiesen vulnerar los derechos fundamentales, la conducta que debiera adoptar el Estado en estos casos, como también los actores y entidades que vulneran. De esta manera se construye incorporando estos elementos que ayudaron a sustentar de igual manera el posterior trabajo de análisis. Mucha de la información recabada se basa desde el concepto de violaciones de derechos humanos, por lo que este eje conceptual la vulneración y violación de derechos humanos son tomados como homólogos.

Como fue mencionado con anterioridad, las vulneraciones que se produjeron durante este contexto y que las y los participantes vivenciaron y/o presenciaron, se relacionan con los derechos civiles, políticos y sociales. Estas vulneraciones tienen relación con las demandas del conflicto social, lo que muchas de ellas se vienen exigiendo hace varios años, lo que implica que, así como son demandados los derechos estos también vienen siendo vulnerados por parte del Estado y su rol subsidiario, sus instituciones y sus agentes en los diversos movimientos sociales que ocurrieron con anterioridad a este conflicto.

Lo que deja entrever este nuevo contexto es una crisis social política, donde la magnitud de actos que vulneran los derechos humanos se intensifican, resultando miles de personas afectadas solo durante este contexto lo que implica que sea un gran impacto social, a nivel local donde se perpetraron más vulneraciones escalando hasta un nivel nacional. Se podría mencionar también que existe un impacto social internacional ya sea de las comunidades chilenas que se encuentran en diversas partes del mundo, como desde los organismos internacionales que velan por los derechos humanos, determinando que durante este

periodo si se vulneraron los derechos humanos en Chile recomendando al Estado que actúe eficazmente para evitar que sigan ocurriendo estos hechos de violencia.

Tras estos informes ahora nuevamente es el Estado el que debiera actuar con celeridad, reconociendo que se vulneraron los derechos humanos de las personas, condenar a quienes perpetraron las vulneraciones, otorgar reparación a quienes resultaron afectados y trabajar para promover los derechos humanos y para que nunca más se vuelvan a repetir dichas vulneraciones.

c.- Concepto Trauma Psicosocial

La construcción de este concepto surge como eje relevante para la investigación en la medida que se analizan las consecuencias que conlleva el conflicto social, es decir desde el resultado de las vulneraciones de Derechos Humanos que se ocasionan durante este contexto, en las y los participantes quienes presenciaron y/o participaron de las manifestaciones sociales. Estas consecuencias varían desde los aspectos físicos, psicológicos y sociales. Cabe mencionar que al tener una historia familiar que fue marcada por las vulneraciones que ocasionó el Estado y sus agentes en la dictadura, aparecen ciertos traumas, que provienen de sus abuelos y abuelas como sobrevivientes directos de las vulneraciones de los derechos humanos de la dictadura de Pinochet.

En esta lógica las investigadoras optan en una primera instancia abordar el trauma, cuya información es obtenida bajo los enfoques de la psicología propiamente tal y permiten a grandes rasgos identificar las causas situacionales y las respuestas que surgen a corto, mediano y largo plazo en relación al significado que le otorga la persona al acontecimiento traumático. Por lo tanto, este primer movimiento resulta ser fundamental ya que permite conocer la esencia misma del trauma y sucesivamente abordar desde la línea de Martín Baro el trauma psicosocial. Sus postulados propician adentrarse principalmente en la dimensión sociopolítica de la violencia ejercida por el Estado y sus agentes y, sobre la dimensión social de las personas entrevistadas, lo cual ayuda a inferir que tras las vulneraciones de los derechos humanos ocurrido en el contexto del conflicto social las y los participantes sufren una modificación en sus relaciones interpersonales tanto con su núcleo familiar, con el Estado y sus agentes y por último, con la población chilena.

Si bien el objetivo de la presente investigación apunta al análisis de las vulneraciones de los derechos humanos a partir del 18 de octubre en la Región de Valparaíso Se infiere, además, desde los relatos de las personas participante como sus dinámicas familiares se ven modificadas en dicho contexto, en donde se implanta un debate respecto a los sucesos y se identifica por consecuencia una confrontación de opiniones. Bajo este hilo argumental se logró identificar a un grupo perteneciente al núcleo familiar de las personas entrevistadas quienes están a favor del movimiento social y concuerdan con los argumentos de este (salvo por una entrevistada) mientras que, por otro lado, se ubican desde los familiares externos del núcleo un grupo que se encuentra en contra de las manifestaciones como de la participación de las y los participantes dentro de ellas. De acuerdo a los relatos aquello produce una división ideológica, lo cual tensa las relaciones interpersonales y en algunos casos las disuelve. Asimismo, dentro de este contexto se deteriora la relación entre el Estado y sus agentes con las personas entrevistadas, ya que como se mencionó en el capítulo cuatro, estos vulneran sus derechos humanos de primera y segunda generación por medio de la represión por parte de carabineros y por el abandono de las instituciones como de los partidos políticos, lo cual permite visibilizar el proceso de negación sobre el carácter humano direccionalmente. Por consiguiente, la relación que resultó verse más afectada resulta ser precisamente entre Carabineros y el grupo de manifestantes, si bien dada la historia se presenta previamente un conflicto entre ambos bandos está desde el octubre del 2019 permite visibilizar aún más un rechazo profundo hacia tales funcionarios como institución, quienes desde los relatos de las y los participantes deshumanizan el movimiento social, deterioran y/u obstaculizan cualquier instancia de dialogo pacifico, y polarizan las relaciones entre las personas que participan y/o argumentan a favor de las manifestaciones contra quienes se oponen rotundamente a este.

Por último, esta dicotomía se exterioriza hacia la comunidad chilena, encontrándose también diferentes personas que apoyan el movimiento social, otros que están en contra y lo vandalizan, y a su vez grupos imparciales no menos importante que prefiere desligarse de este debate y enfrentamiento de opiniones. Sin embargo, la intervención de unos pocos que resultan ser más extremistas como las situaciones de vandalismo y delincuencia marca la manera de ser y de actuar en las personas según los relatos de las y los participantes, quienes comentan cómo se origina una desconfianza e incertidumbre respecto a las y los

manifestantes, a los propósitos del movimiento social y si estos logran o no obtener algún cambio favorable para la población chilena.

Por lo tanto, las investigadoras concluyen que el trauma psicosocial se origina tras la intervención política y violenta del Estado y sus agentes, ya que en este punto se identifica a quienes realizan la violencia y quienes la reciben sistemáticamente, lo cual desencadena por consecuencia aquella cristalización que menciona Baró entre las relaciones interpersonales de quienes se vieron afectados directamente como es el caso de la tercera generación de las y los beneficiarios PRAIS y potenciales beneficiarios/as PRAIS, quienes se transforman por consecuencia en las víctimas directas dentro de este contexto histórico, ya no solo son personas que traen consigo una historia familiar traumática y de vulneraciones humanas, sino que además, pasan a conformar un nuevo grupo de primera generación lo que podría desencadenar nuevamente en transmitir estos traumas a las y los futuros descendientes.

d.- Concepto de Transmisión del Trauma Psicosocial

El desarrollo de este eje conceptual surge de la necesidad de las investigadoras por seguir comprendiendo y profundizando las consecuencias de las vulneraciones de los derechos humanos, se tiene ya la premisa de que estas si provocan un trauma psicosocial en quienes resulten afectados y afectadas despertando la curiosidad por trabajar con un grupo como es la tercera generación de beneficiarios y beneficiarias PRAIS.

Como se logró desarrollar previamente, este grupo se caracteriza por acarrear una historia familiar marcada por las vulneraciones de derechos humanos durante la dictadura cívico militar, en donde sus abuelas y/o abuelos resultaron ser víctimas directas dentro de este contexto y por consecuencia aquellas vivencias traumáticas que se vivieron por la intervención de la violencia política del Estado se inserta en la identidad familiar, ya sea de mayor o menor nivel transmitiéndose a las generaciones siguientes llegando inclusive a una tercera o cuarta generación. Por consiguiente, como menciona Volkan el contenido emocional de niños y niñas se pueden ver afectados y/o condicionados por los factores psíquicos de sus antecesores, que en este caso corresponden a las abuelas y/o abuelos que vivieron la tortura, el acoso, el exilio, la desaparición e inclusive la muerte por parte los agentes del Estado, marcado plenamente por aspectos políticos contrarios a los intereses de

Augusto Pinochet. Asimismo, postula que esta transmisión del Trauma no necesariamente requiere la participación directa de las y los abuelos, ya que serán sus hijos/as quienes desarrollarán también esta configuración psíquica.

La postulación anterior se verifica por medio de las entrevistas desarrolladas e inclusive se logran presentar previamente mediante el primer acercamiento hacia la tercera generación, ya que este grupo se logró caracterizar por contactarse con las investigadoras y mencionar de antemano la historia de sus abuelas y abuelos. Si bien, el protocolo de entrevista trata de no abordar como primera instancia tales aspectos, ya que estos resultan tener una carga emocional impactante, y más aún cuando se utiliza una video llamada que no permite efectuar una contención idónea, las y los participantes relatan los eventos traumáticos que marcaron a sus familias.

Entonces surge dentro de los cuestionamientos como una tercera generación contrae tales aspectos del trauma psicosocial, lo cual tras una conversación exhaustiva las investigadoras llegan a la conclusión de la existencia de la transmisión transgeneracional del trauma psicosocial por las siguientes razones enmarcadas en las relaciones interpersonales del grupo familiar: en una primera instancia se infiere el proceso de transmisión por parte de las víctimas directas hacia sus descendientes, quienes durante la entrevista aluden como sus abuelas y/o abuelos relatan su experiencia hacia el grupo familiar, mencionando las causales que hicieron posible la represión por parte de los agentes del Estado e inclusive las consecuencias mismas que este hecho les provocó. En una segunda instancia se percibe como las personas entrevistadas se apropian de dicha historia y logran empatizar con sus abuelas y abuelos, desde el sentido de brindar apoyo, contención, comprensión e inclusive continuar (en algunos casos) con la lucha frente a las desigualdades y vulneraciones en Chile. Bajo esta misma lógica las personas entrevistadas relatan los acontecimientos de la dictadura como si los hubieran vivenciado, con tanta apoderación de los hechos que constantemente relacionan los sucesos a contar del 18 de octubre del 2019 con la época de la dictadura y el proceso de vuelta a la democracia, resaltando principalmente los hechos de violencia política en contra de las y los manifestantes y aquellas consecuencias traumáticas que les significó tanto para las personas entrevistadas como para su núcleo familiar. En una tercera parte se identifican los comportamientos, actitudes y pensamientos

respecto al Estado y sus agentes, los cuales se destacan por tener una imagen notablemente negativa, de rechazo, odio, miedo y desprecio a sus roles y funciones, quienes no podían tener un mayor contacto con carabineros y/o militares sin sentir un malestar e inseguridad frente a ellos. Mientras que en una cuarta parte, se destaca el sentido de no reparación e impunidad que mencionan las y los entrevistados, si bien este grupo no resulta ser una víctima directa de los hechos del pasado queda un sentimiento de abandono por parte del Estado, a pesar de la existencia del PRAIS. Además, queda una sensación de impunidad por parte de las leyes chilenas que en muchos casos permitieron la libertad de criminales que vulneran los derechos humanos y por consecuencia surge un cúmulo de descontento por parte de este grupo con un alto nivel de efervescencia en las diferentes manifestaciones sociales que se logra evidenciar por medio de los usos de consignas, cánticos y otras acciones, destacándose la siguiente frase memorable: “no son 30 pesos, son 30 años”, cuyas interpretaciones deja en evidencia la acumulación de las demandas y las promesas de cambios que no se concretaron por parte de todas las autoridades.

2.- CONCLUSIONES EN RELACIÓN A OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

El trabajo de análisis que se llevó a cabo anteriormente en el capítulo cuatro viene a dar respuesta a la pregunta de investigación que se planteó en un comienzo, de la cual se desprende la categoría central y subcategorías de análisis.

Desde la primera subcategoría relacionada con las vulneraciones de derechos civiles se puede mencionar que logra destacarse durante todo el proceso de análisis, ya que las personas entrevistadas relataron constantemente cómo vivenciaron y/o observaron la vulneración al derecho a la vida e integridad de ésta por medio del actuar de carabineros y militares a contar desde el 18 de octubre en la Región de Valparaíso. Cuya transgresión data desde los aspectos físicos como psicológicos dentro de un contexto de manifestación social, en donde los agentes del Estado procedieron a efectuar un protocolo cuestionado que muchas veces atentó contra la vida de las y los participantes. Por otra parte, es destacable cómo aluden a la represión de estos funcionarios cuyo comportamiento no se origina en este contexto, sino más bien, data desde años anteriores inclusive la logran vincular con los hechos acontecidos durante la dictadura y la vuelta a la democracia, en donde se identifican a los mismos perpetradores y sus modalidades de acción e impacto sobre las víctimas.

Mientras tanto las vulneraciones de derechos políticos están determinadas y se originan explícitamente cuando se emana un discurso y órdenes desde una clara tendencia política de derecha o centro de derecha por parte del presidente Sebastián Piñera quien deshumaniza a las personas manifestante e incluso criminaliza al movimiento social. De aquello las y los participantes relatan en qué consistieron dichos comunicados y su nivel de impacto en la población chilena, viéndose protagónico los medios de comunicación y de prensa los cuales resultaron ser bastante criticados por su veracidad de los hechos y muchas veces cuestionados, en donde se identifica desde la percepción de las personas entrevistadas en cómo se distorsionan para apoyar al discurso presidencial y menoscabar al movimiento social. Además, dicha vulneración, pero desde un enfoque implícito, puede ser identificado al momento en que se vulnera la libertad de expresión por medio de la represión de carabinero e inclusive al momento de instalar el toque de queda en Chile, el cual por consecuencia restringe la mayor fuerza del movimiento generado desde la reunión y organización de las personas.

La última subcategoría que se relaciona con las vulneraciones de derechos sociales, se visibiliza que estos vienen siendo vulnerados por años y están estrechamente relacionados por cómo se conciben estos derechos sociales en las normas, principalmente en las garantías constitucionales de la vigente carta magna escrita en dictadura, que concibe estos derechos más bien como bienes de consumo o privados con una orientación neoliberal bien marcada. Estas vulneraciones son las causas por las que levantan los movimientos sociales que reflejan las desigualdades existentes del país, del cual este conflicto social no estuvo exento.

Para sintetizar, se ha concordado que el conflicto social se desata a causa de las desigualdades que provocan las vulneraciones de los derechos humanos sociales, estas vulneraciones escalan hacia los derechos políticos como el derecho a la manifestación y la libre expresión, que son transgredidos desde un discurso político que criminaliza estos actos y da paso a que se deshumanice a las personas que se manifiestan mediante la acción de agentes del Estado vulnerando así los derechos civiles.

3.- CONCLUSIONES METODOLOGICAS

Las apreciaciones metodológicas para esta investigación, apuntan a que el método cualitativo es un método propicio, para recopilar las vivencias en torno a las vulneraciones de derechos humanos de las personas de la tercera generación beneficiarias y potenciales beneficiarias Prais. Ya que como fue mencionado en el capítulo tres, este método permitió adentrarse a las subjetividades de las personas. Ya que, si bien pertenecen a un cierto grupo con ciertos rasgos semejantes como el ser solo tercera generación o habitar la región de Valparaíso, desde aquí también surgen heterogeneidades como el pertenecer a distintas generaciones, contextos territoriales y por supuesto cada vivencia relatada. Estas se lograron comprender y trabajar en el proceso de análisis, obteniendo una amplia interpretación de la información recopilada ya que son vivencias únicas.

Al ser una modalidad flexible, que permite ir ajustando fases anteriores, permitió en esta oportunidad a las investigadoras ampliar los criterios de inclusión incorporando no sólo las vivencias de las y los beneficiarios PRAIS como se pensó en un principio, sino también aquellas vivencias de potenciales beneficiarios y beneficiarias Prais logrando alcanzar el propósito de la investigación.

Por otro lado, desde el diseño narrativo de esta investigación se considera que las vulneraciones a los derechos humanos en el contexto del conflicto social del 2019 son procesos que se desarrollan en transcurso del tiempo, que incluso se llegan a relacionar con sucesos del pasado y expectativas del futuro. Se logró obtener un panorama general de lo relatado, ya que el enfoque de tópicos utilizado, permitió no perder el foco de lo que se centra la investigación, es decir de las vulneraciones de derechos humanos durante el contexto del conflicto social.

Respecto a la pregunta de investigación que se planteó, esta tuvo respuesta mediante los análisis de las subcategorías que surgieron de los objetivos específicos, ya que se realizaron las acciones de identificar, describir y comprender de las vivencias de las y los entrevistados. De esta manera el objetivo general también fue trabajado de manera satisfactoria ya que da respuesta a la pregunta de investigación la cual se relaciona con el análisis de las vivencias de las vulneraciones de derechos humanos en el contexto del conflicto social del 2019.

Desde las técnicas con fines de investigación como es la entrevista semi-estructurada que facilita el levantamiento de información permitió diseñar la entrevista en torno a sucesos que marcaron el conflicto social, como es la declaración de Estado de Emergencia, la finalización de este hasta el reciente plebiscito de octubre, además, al ser una entrevista semiestructurada permitió incorporar preguntas para profundizar el relato de la o el entrevistado y dirigir las preguntas siempre relacionadas con los objetivos planteados.

Por otro lado, el análisis de documentos, registros, materiales y artefactos permitió dar sustento y respaldo a los relatos de las vivencias de las y los participantes. Esta técnica fue utilizada para dinamizar las interpretaciones incorporando muchas veces información de estudios, cuerpos normativos entre otros para respaldar los relatos.

Desde el plan de análisis, el cual sigue la línea del diseño metodológico que es el narrativo logró que el trabajo de análisis tomará una nueva forma ya que desde los planteamientos de este diseño se concibe entrelazar las historias individuales en una historia general, por lo que las categorías analizadas se describieron a través de una historia, donde se situaron las vivencias personales el contexto territorial de estos relatos como también el contexto histórico vislumbrando las vulneraciones a los derechos humanos durante el contexto del conflicto social del 2019.

Por último, las investigadoras consideran que el proceso se hubiera enriquecido al tener un contacto directo con la totalidad de los PRAIS ubicado en la V Región, ya que se obtendría una mayor participación de beneficiarios y beneficiarias PRAIS además, se aumentaría la representatividad de los participantes lo cual se hubiera reflejado en cuanto al análisis de la vulneración de los derechos humanos en la zona. Sin embargo, aquello puede ser retomado o considerado por otras posibles investigaciones, y claramente por otros grupos que desean abordarla.

4.- CONCLUSIONES PROFESIONALES

El conflicto social viene a significar para el equipo de trabajo un proceso lleno de reflexiones, por una parte, como ciudadanas no están ajenas de los procesos y transformaciones sociales que ocurren en el país, pero también como futuras trabajadoras sociales que han sido formadas para sustentar su quehacer y ética profesional en los derechos humanos, la dignidad de las personas y la justicia social.

El hecho de investigar sobre las vulneraciones a los derechos humanos durante este nuevo contexto, para las estudiantes y futuras profesionales es necesario rescatar y profundizar aquel legado de conocimientos y aprendizajes que generaron las trabajadoras sociales en las vicarías de la solidaridad durante la dictadura, quienes fueron la cara visible en acoger a las personas y familias que buscaban el amparo por la desaparición y detención de familiares. Además, de levantar organizaciones para la subsistencia y búsqueda de personas detenidas desaparecidas que hasta el día de hoy familias exigen justicia y verdad de esos casos.

Si bien no es del todo comparable la dictadura con el actual conflicto social, existen ciertas semejanzas muy relevantes como es la violencia estatal ejercida hacia las personas que exigen la construcción de una sociedad más justa, violencia que emana de las órdenes de autoridades con una clara tendencia política de derecha que suelen negar los hechos de la dictadura y que aún no reconocen las vulneraciones del actual conflicto. Se suele pensar y esperar que estas violencias no vuelvan a ocurrir nunca más pero el futuro es representado por las incertidumbres, y desde estas incertidumbres hay que resignificar estos aprendizajes e historia profesional y hacer trascender estas prácticas profesionales.

Para finalizar este trabajo desde las reflexiones de las estudiantes, este contexto de conflicto social que pide con urgencia cambios sociales, amerita también volver posicionarse profesionalmente desde una corriente más política como se postulaba en la reconceptualización, corriente que ya comenzaba a concretarse en las prácticas profesionales de aquellas asistentes sociales de la década de los 60 e inicios de los años 70 (hasta el golpe de Estado), quienes participaban activamente en las reformas sociales del país orientadas hacia una intervención más comunitaria, por lo que se apunta a trabajar desde ahí en estos nuevos tiempos de cambios que se avecinan. Si bien retomar estas prácticas podría parecer un tanto difícil ya que no solo depende de las convicciones de los ideales y vocación de las trabajadoras sociales, sino que implica un cambio estructural del rol subsidiario del Estado e incluso como se conciben los mismos derechos humanos sobre todo sociales en los marcos normativos, ya que repercuten directamente en el quehacer y rol profesional de las trabajadoras sociales. Pero se tiene la firme convicción que estos tiempos de transformación social que escalan incluso a un nivel Latinoamericano traerán

cambios para el Trabajo Social que aboga y abogará siempre por la dignidad y la justicia social.

BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo por La Paz Social y la Nueva Constitución. (2019).

Aleman, P. (2019, octubre 29). Asamblea Constituyente: Qué es, cómo funciona y qué países la han implementado [Sitio noticioso]. Bio Bio. <https://www.biobiochile.cl/noticias/internacional/america-latina/2019/10/29/asamblea-constituyente-que-es-como-funciona-y-que-recomendaciones-no-siguio-chile-para-impulsarla.shtml>

Amnistía Internacional. (s. f.). ¿Que son los Derechos Humanos? Amnistía Internacional España. Recuperado 16 de julio de 2020, de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/derechos-humanos/>

Artaza, F., & Ahumada, M. J. (2019, diciembre 7). El regreso de los militares a la calle [Sitio noticioso]. La tercera.

Baró, I. M. (1986). La violencia política y la guerra como causas del trauma psicosocial en el Salvador. *Revista de Psicología de El Salvador*, 123-141.

Barrera, B. (2019). 10 preguntas y respuestas para entender qué son los Derechos Humanos [Informativa]. Universidad de Chile. <https://www.uchile.cl/noticias/159016/10-preguntas-y-respuestas-para-entender-que-son-los-derechos-humanos>.

Bolados, P. (2018). La naturaleza política de la sequía en Petorca [Sitio noticioso]. Ciper. <https://www.ciperchile.cl/2018/04/27/la-naturaleza-politica-de-la-sequia-en-petorca/>

Bonet de Viola, A. M. (2016). Consecuencia de la clasificación de los derechos humanos en generaciones en relación a la justicibialidad de los derechos sociales. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 46, 17.

Bustamante, J. (2020). Informe Equipo PRAIS Valparaíso.

Cáceres, J. (2018). Chile memoria: La tortura y sus huellas en Valparaíso [Medio Informativo]. Nuevo Correo de Los Trabajadores. Obtenido de <https://cctt.cl/2018/12/15/chile-memoria-la-tortura-y-sus-huellas-en-valparaiso/>

Carabineros de Chile. (2019). Protocolos para el mantenimiento del orden público.

Castañeda, P. (2014). Propuestas Metodológicas para Trabajo Social en Intervención Social y Sistematización.

Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad. (2015). Estudio de los estándares internacionales sobre la definición de graves violaciones a los derechos humanos aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.

Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. (1991). Informe de la comisión nacional de verdad y reconciliación (N.o 1; p. 460).

Comisión Valech. (2004). Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.

Conceptos Jurídicos Fundamentales. (s. f.). http://www.poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/ifsp_conceptosjuridicosfundamentales-1.pdf

DECLARA ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE EMERGENCIA EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, CON EXCEPCIÓN DE LA PROVINCIA DE ISLA DE PASCUA Y DE LA COMUNA DE JUAN FERNÁNDEZ, 473, CVE 1671777 (2019).

Defensoría de la Niños (2020) Situación de Niños, Niñas y Adolescentes en el contexto de Estado de Emergencia y Crisis social en Chile.

Encalada D., Estay S., Estrada S., Fuentes P., Leiva P., Mandiola M., Martínez D., ... Villanueva V., (2019) Informe acerca del uso de gases lacrimógenos por agentes del Estado.

Faúndez, X., & Cornejo, M. (2010). Aproximaciones al estudio de la Transmisión Transgeneracional del Trauma Psicosocial. Revista de Psicología.

Faúndez, X., Cornejo, M., & Brackelaire, J.-L. (2014). Transmisión y apropiación de la historia de prisión política: transgeneracionalidad del trauma psicosocial en nietos de expresos políticos de la dictadura militar chilena. Terapia Psicológica, 201-216.

Galtung, J. (s.f.). Violencia Cultural.

Hernández, R. (2014). Metodología de la Investigación. México: Punta Santa Fe.

ILAS. (2019). Trauma político y transmisión transgeneracional del daño.

INDH. (2010). Situación de los Derechos Humanos en Chile (N.o 1; p. 182). Instituto Nacional de Derechos Humanos.

INDH. (2019). Informe Anual: Sobre la situación de los Derechos Humanos en el contexto de la crisis social (N.o 9; p. 109). Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación Tomo 2. (s. f.).

Instituto Nacional de Derechos Humanos. (2019). Caso Rodrigo Avilés: A dos años de presidio remitido por violencia innecesaria fue condenado ex carabinero. Obtenido de INDH Instituto Nacional de Derechos Humanos: Humanos. <https://www.indh.cl/caso-rodrigo-aviles-a-dos-anos-de-presidio-remitido-por-violencia-innecesaria-fue-condenado-ex-carabinero/>

Interferencia. <https://interferencia.cl/articulos/investigacion-cientifica-francesa-concluye-que-componente-presente-en-lacrimogenas-de>

Madariaga, C. (Ed.). (s. f.). El Estallido Social y la salud mental de la ciudadanía. Una apreciación desde PRAIS.pdf.

Mesa de trabajo de Organizaciones Civiles. (2019). Informe de Derechos Humanos en la ciudad de Valparaíso en el contexto de las manifestaciones sociales de octubre de 2019 Mesa. Valparaíso.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2020). ¿Qué son los Derechos Humanos? Obtenido de <https://www.derechoshumanos.gob.cl>

Ministerio de Salud. (2006). Norma Técnica N°88 Para la atención en salud para personas afectadas por la represión política ejercida por el Estado en el periodo 1973-1990.

Nash, C. (2019, diciembre 2). La violencia estatal y sus responsables en los informes sobre derechos humanos [Sitio noticioso]. Ciper. <https://www.ciperchile.cl/2019/12/02/la-violencia-estatal-y-sus-responsables-en-los-informes-sobre-derechos-humanos/>

Nikken, P. (2011). Derechos humanos y violencia. En defensa de la persona humana. Revista IIDH, 54.

ONU. (s. f.). Derechos Humanos. ¿Que son los Derechos Humanos? Naciones Unidas. Recuperado 16 de julio de 2020, de <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>

ONU. (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

ONU. (1996). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Organización de los Estados Americanos. (1969). CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS SUSCRITA EN LA CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (B-32). Obtenido de TRATADOS MULTILATERALES: <http://www.oas.org>

Ortiz, D. (2020, septiembre 11). Investigación científica francesa concluye que componente presente en lacrimógenas de Carabineros produce cianuro en el organismo [Sitio noticioso].

Paredes, L. (2011). Estudiantes del Liceo Eduardo de La Barra protestan contra autoridades municipales por desalojo. Obtenido de Radio Bio Bio: <https://www.biobiochile.cl/noticias/2011/10/21/estudiantes-del-liceo-eduardo-de-la-barra-protestan-contr-a-autoridades-municipales-por-desalojo.shtml>

Programa de Reparación y Atención Integral en Salud. (2019). EL “ESTALLIDO SOCIAL” Y LA SALUD MENTAL DE LA CIUDADANÍA. Una apreciación desde la experiencia PRAIS. Salud Pública, 146-156.

Real Academia Española. (2020). Diccionario de la lengua española. Obtenido de <https://dle.rae.es/vulnerar>

Relator Especial de las Naciones Unidas. (s. f.). ¿Quiénes son los responsables de las violaciones de los derechos de los defensores? [Informativa]. Relator Especial de Las Naciones Unidas Sobre la situación de los Derechos Humanos. Recuperado 12 de julio de 2020, de <https://www.protecting-defenders.org/es/contenido/quienes-son-los-responsables-de-las-violaciones-de-los-derechos-de-los-defensores>

Salgado, A. (2007). INVESTIGACIÓN CUALITATIVA: DISEÑOS, EVALUACIÓN DEL RIGOR METODOLÓGICO Y RETOS.

Salvador, M. (2019). LA TRANSMISIÓN TRANSGENERACIONAL DEL TRAUMA EN LA FAMILIA Y LA CULTURA. <https://aleces.com/wp-content/uploads/2019/08/articulo-5.pdf>

TECHO. (2015). CRECIMIENTO DESIGUAL: VIVIENDAS SOCIALES EN LA PERIFERIA (N.o 7; p. 15).

Ulloa, R. (2019, octubre 23). [VIDEO] ¿Qué atribuciones tienen las FF.AA en un Estado de Emergencia? Ramón Ulloa lo explica [Sitio noticioso]. T13. <https://www.t13.cl/noticia/nacional/atribuciones-ff.aa-estado-emergencia-ramon-ulloa-explica-protestas-chile>